

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD  
(ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(Una institución autónoma del Gobierno de Costa Rica)

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2014 y de 2013

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



**KPMG, S. A.**  
Edificio KPMG  
Boulevard Multiplaza  
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100  
Fax (506) 2201-4131  
Internet [www.kpmg.co.cr](http://www.kpmg.co.cr)

## Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo Directivo  
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

### *Informe sobre los Estados Financieros Consolidados*

Hemos auditado los estados financieros consolidados que se acompañan del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y subsidiarias (en adelante “Grupo ICE”), los cuales comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, los estados consolidados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y las notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que le son relativas. Estos estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración del Grupo ICE de acuerdo con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica.

### *Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros Consolidados*

La Administración es responsable por la preparación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, y por la estructura de control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

### *Responsabilidad de los Auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluida la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación de los estados financieros consolidados de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

#### *Bases para la Opinión Calificada*

Como se indica en la nota 10, los estados financieros consolidados del 2014 incluyen en el saldo de la cuenta “*Cuentas por cobrar por servicios prestados*” una partida por un monto de ¢56.519 millones (¢51.361 millones en el 2013), correspondiente al Sector Telecomunicaciones, integrado por saldos por cobrar a particulares y al Gobierno derivados de la facturación de servicios telefónicos y de infocomunicaciones; saldos comerciales en procesos de cobro administrativo y cobro judicial y saldos por cobrar originados en la venta de dispositivos (terminales). Debido a la existencia de una serie de partidas inusuales generadas principalmente por errores en el sistema de información, a la insuficiencia de la información incluida en los registros auxiliares, y a que no pudimos efectuar procedimientos alternativos de auditoría, no nos fue posible satisfacernos de la integridad, existencia, exactitud y presentación de esos saldos. Asimismo y debido a que no se nos suministró un reporte con el análisis sobre la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar mencionadas, con el fin de establecer el nivel de recuperación de esos saldos, no nos fue posible satisfacernos tanto de la suficiencia o no del saldo de la estimación para cuentas de cobro dudoso, asociado a esas cuentas, la cual al 31 de diciembre del 2014 refleja un saldo de ¢11.737 millones (¢15.424 millones en el 2013); así como de la valuación de los saldos indicados, a esas fechas. Sobre esa situación la Administración continúa un proceso de análisis y depuración, orientado a la corrección de los errores identificados en el sistema de información (generación correcta y oportuna de flujos de información de los sistemas transaccionales hacia los sistemas contables) de cuentas por cobrar del Sector Telecomunicaciones, el cual aún no ha concluido. En el 2013, ese proceso de depuración generó ajustes que se contabilizaron en forma retrospectiva por las sumas de ¢7.645 millones y ¢6.962 millones, sobre los saldos de esas cuentas por cobrar y sobre la partida patrimonial “Reservas de desarrollo”, respectivamente, sobre los cuales no nos fue posible establecer su razonabilidad y adecuado tratamiento contable a esa fecha.

#### *Opinión Calificada*

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos, de los asuntos mencionados en el párrafo primero de la Sección Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros consolidados antes mencionados del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 y por los años terminados en esas fechas, están preparados, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica.

## *Asuntos de Énfasis*

### *Bases de Contabilidad*

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a las notas 2 y 3 a los estados financieros consolidados, las cuales describen la base y políticas de contabilidad utilizadas en su preparación, la cual no es una base de contabilidad integral reconocida internacionalmente. Los estados financieros consolidados han sido preparados con el propósito de cumplir con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE, aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica y con el propósito de cumplir con requerimientos de acreedores actuales y futuros, así como de reguladores locales.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención adicionalmente sobre los asuntos indicados en las notas siguientes:

- Nota 14 “Diseño y planeamiento de la ejecución”, en la cual se indica que los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, reflejan un activo por un monto de ¢78.825 millones y ¢71.023 millones, respectivamente; conformado por el valor de aquellos costos incurridos en la fase de inversión (la cual comprende el diseño de las obras, estudios técnicos, económicos y financieros) del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (PHED), el cual forma parte del Plan de Expansión de Generación Eléctrica Nacional. A la fecha de este informe, el ICE no ha obtenido la Licencia Ambiental requerida para el inicio de la construcción de ese proyecto, debido a que, aún está en proceso de finalización el estudio de impacto ambiental que debe presentar ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), organismo encargado de la revisión, aprobación y posterior otorgamiento de esa Licencia Ambiental. Adicionalmente, y como se menciona en esa nota, sobre ese proyecto se mantienen tres procesos legales en su contra, interpuestos por la Asociación de Desarrollo Indígena de Térraba (ADIT); relacionados con: una Acción de Inconstitucionalidad sobre el decreto que declara de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del PHED; un Proceso Contencioso Administrativo por un cuestionamiento sobre la titularidad de un inmueble que a esa fecha utilizaba el ICE para las actividades propias del PHED y un Recurso de Amparo por violación por incumplimiento del plazo otorgado para la realización de la consulta indígena. Sobre la Acción de Inconstitucionalidad tal y como se indica en la nota 14, se han emitido pronunciamientos legales; sobre el Proceso Administrativo, a la fecha de esta opinión aún está en proceso y, sobre el Recurso de Amparo se está a la espera de la resolución definitiva por parte de la Sala Constitucional. Ante la declaratoria de interés público y de conveniencia nacional del PHED, el Gobierno de Costa Rica creó una Comisión de Coordinación Interinstitucional con la finalidad de colaborar y coordinar el desarrollo de la Zona Sur en el marco del PHED. A la fecha de este informe, no existe un cronograma de trabajo definido para el desarrollo del Proceso de Consulta Indígena. La responsabilidad del ICE como empresa desarrolladora del Proyecto, consiste en aportar información requerida sobre el PHED como insumo para las discusiones entre el Gobierno de Costa Rica y los pueblos indígenas, en torno al Proceso de Consulta Indígena.

- Nota 25 “Ajustes retrospectivos” a los estados financieros consolidados auditados del 2013, la cual describe el efecto de algunos cambios en políticas contables y ajustes a periodos anteriores que fueron determinados en el 2014. Como resultado de esos cambios en políticas contables y ajustes, las cifras comparativas del Grupo ICE que se presentan en los estados financieros consolidados adjuntos fueron reestructuradas.
- Nota 40 “Activos y pasivos contingentes”, en la cual se señala que al 31 de diciembre del 2014 y del 2013 el Grupo ICE enfrenta importantes procesos legales de diferente naturaleza, sobre los cuales aún no existen resoluciones definitivas.

#### *Otros Asuntos*

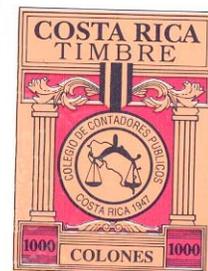
Nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2013, de fecha 30 de abril del 2014, fue calificado debido a las situaciones siguientes:

- No se nos suministró la documentación de soporte respectiva de partidas de inventarios en tránsito con una antigüedad superior a un año, por un monto total de  $\text{¢}61.229$  millones, incluidas en las cuentas de “Material en tránsito para inversión” y “Material en tránsito para operación”, lo que nos imposibilitó concluir sobre la existencia, exactitud y adecuada presentación de esos saldos al 31 de diciembre del 2013. En el 2014, el Grupo ICE efectuó un proceso de análisis y depuración de los saldos incluidos en esas partidas, el cual conllevó a la identificación y contabilización de algunos ajustes con efecto retrospectivo, a la vez de que la documentación de soporte fue suministrada. Debido a lo anterior, el Grupo ICE reestructuró sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2013, véase nota 25.
- Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo ICE utilizó en el proceso de consolidación de su subsidiaria Eólico Valle Central, S.A. cifras financieras no auditadas. Debido a lo anterior, no nos fue posible determinar el efecto de eventuales ajustes, si hubieran, que pudieran haber sido necesarios, si se hubieran consolidado las cifras financieras de esa subsidiaria con base en estados financieros auditados. Al 31 de diciembre del 2014, la situación fue corregida, sin que se generara ajuste alguno y la subsidiaria Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., fusionó su subsidiaria, Eólico Valle Central, S.A., por lo que los estados financieros del periodo 2014 se presentan como una sola entidad.

  
28 de abril de 2015

San José, Costa Rica  
Carlomagno Suñol  
Miembro No. 1868  
Póliza No. 0116-FIG-7  
Vence el 30/09/2015

KPMG



Timbre de  $\text{¢}1.000$  de Ley No.6663  
adherido y cancelado en el original

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

Balances de Situación Consolidados  
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u> <i>(Reestructurado)*</i>
<b>Inmuebles, maquinaria y equipo:</b>			
Activos en operación, neto	4	3.630.190	3.319.567
Obras en construcción	5	578.506	758.564
Material en tránsito para inversión	5	34.184	110.290
Inventarios, inversión	5	159.871	138.045
<b>Total inmuebles, maquinaria y equipo, neto</b>		<b>4.402.751</b>	<b>4.326.466</b>
<b>Activo a largo plazo :</b>			
Inversiones a largo plazo	6	53.778	47.727
Efectos por cobrar	10	7.655	7.108
Cuenta por cobrar		-	2
<b>Total activo a largo plazo</b>		<b>61.433</b>	<b>54.837</b>
<b>Activo circulante:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	133.143	86.278
Inversiones transitorias, neto	8	64.333	57.650
Fondos de uso restringido	9	8.035	5.406
Cuentas por cobrar, neto	10	167.793	152.558
Cuentas por cobrar institucionales		-	614
Efectos por cobrar	10	3.019	2.131
Inventarios - operación, neto	11	64.276	42.915
Gastos prepagados	12	106.523	76.017
<b>Total activo circulante</b>		<b>547.122</b>	<b>423.569</b>
<b>Otros activos:</b>			
Activos no operativos, neto	15	47.286	42.756
Contratos por servicios	13	23.931	91.584
Diseño y planeamiento de la ejecución	14	110.620	98.550
Centros de servicios técnicos		280	170
Partidas amortizables, neto	18	4.154	5.007
Activos intangibles, neto	16	51.263	60.035
Garantías recibidas en valores		6.266	6.494
Valoración de instrumentos financieros		5.448	-
Fondo de garantía y ahorro (fondo restringido)	17	198.623	186.364
Transferencia al fondo de garantías y ahorro		1.516	1.241
Inventarios en operación		41.879	34.764
<b>Total otros activos</b>		<b>491.266</b>	<b>526.965</b>
<b>Total activo</b>	¢	<b>5.502.572</b>	<b>5.331.837</b>

\* Véase nota 25.

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

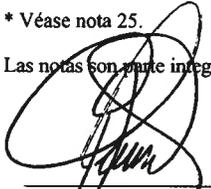
Balances de Situación Consolidados  
(En millones de colones)

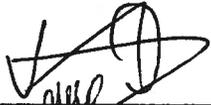
Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013

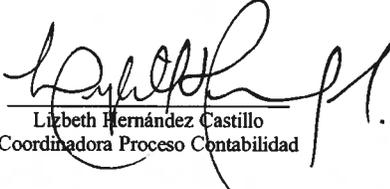
	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u> (Reestructurado)*
<b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>			
<b>Pasivo a largo plazo:</b>			
Titulos valores por pagar	19	€ 1.128.172	1.036.692
Efectos por pagar	20	740.528	622.199
Obligaciones contra empréstitos		154	262
Depósitos recibidos en garantía		57.276	56.716
Cuentas por pagar	21	6.048	27.168
Ingresos recibidos por adelantado	22	4.517	4.800
<b>Total pasivo a largo plazo</b>		<b>1.936.695</b>	<b>1.747.837</b>
<b>Pasivo a corto plazo:</b>			
Titulos valores por pagar	19	-	30.148
Efectos por pagar	20	118.216	182.116
Cuentas por pagar	21	84.757	141.835
Gastos financieros acumulados por pagar		22.488	19.750
Ingresos recibidos por adelantado	22	18.596	8.024
Depósitos de particulares		3.620	3.884
Provisiones legales	24	10.000	12.740
Gastos acumulados obligaciones patronales	23	41.401	37.475
<b>Total pasivo a corto plazo</b>		<b>299.078</b>	<b>435.972</b>
<b>Otros pasivos:</b>			
Valoración de instrumentos financieros		25.571	21.099
Cuentas por pagar		3.182	2.685
Provisiones legales	24	33.263	42.031
Fondo garantía y ahorro (fondo restringido)	17	198.623	186.364
<b>Total otros pasivos</b>		<b>260.639</b>	<b>252.179</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>2.496.412</b>	<b>2.435.988</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital aportado		156	156
Reserva de desarrollo		1.662.774	1.662.810
Reserva por revaluación de activos		1.201.480	1.084.043
Resultado de la valoración de instrumentos financieros		(6.556)	(10.944)
Reserva legal		9.291	9.291
Reserva para desarrollo de proyectos		71	71
Reserva para desarrollos forestales		989	906
Utilidades restringidas por capitalización de acciones en subsidiaria		62.380	62.380
Utilidades retenidas		70.517	82.344
Interés minoritario		5.058	4.792
<b>Total patrimonio e interés minoritario</b>		<b>3.006.160</b>	<b>2.895.849</b>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<b>€ 5.502.572</b>	<b>5.331.837</b>
<b>Cuentas de orden</b>	26	<b>€ 336.025</b>	<b>327.755</b>

\* Véase nota 25.

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Claudio A. Dittel Rojas  
Gerente Corporativo de  
Administración y Finanzas

  
Jesus Orozco Delgado  
Jefe División Corporativa  
Finanzas

  
Lizbeth Hernández Castillo  
Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

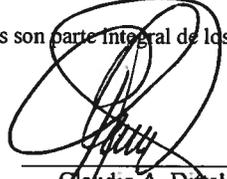
Estados Consolidados de Ingresos y Gastos  
(En millones de colones)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y de 2013

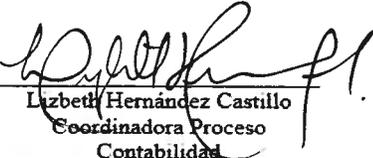
	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u> <i>(Reestructurado)*</i>
<b>Ingresos de operación:</b>			
Servicios electricidad	27 ¢	794.488	780.470
Servicios telecomunicaciones	27	579.962	541.939
Servicios complementarios	27	2.424	-
Servicios institucionales	27	277	391
<b>Total ingresos de operación</b>		<u>1.377.151</u>	<u>1.322.800</u>
<b>Costos de operación:</b>			
Operación y mantenimiento	28	279.199	256.188
Operación y mantenimiento de equipos bajo arrendamiento	29	144.200	192.811
Depreciación de activos en operación		266.706	243.738
Compras y servicios complementarios	30	119.733	109.409
Gestión productiva		72.041	80.652
<b>Total costos de operación</b>		<u>881.879</u>	<u>882.798</u>
<b>Excedente bruto</b>		<u>495.272</u>	<u>440.002</u>
<b>Gastos de operación:</b>			
Administrativos	31	92.982	90.952
Comercialización	32	260.353	242.179
Estudios preliminares	34	23.073	25.223
Estudios de pre-inversión	33	5.769	5.708
Complementarios	35	2.951	11.281
<b>Total gastos de operación</b>		<u>385.128</u>	<u>375.343</u>
<b>Excedente de operación</b>		<u>110.144</u>	<u>64.659</u>
<b>Otros productos:</b>			
Ingresos financieros		24.539	20.508
Fluctuaciones cambiarias		24.030	41.910
Ingresos por inversiones en otras empresas		628	-
Otros ingresos		331.193	53.369
<b>Total otros productos</b>	36	<u>380.390</u>	<u>115.787</u>
<b>Otros gastos:</b>			
Intereses		80.446	83.966
Comisiones		14.665	16.914
Fluctuaciones cambiarias		151.577	7.643
Otros gastos		327.129	40.596
<b>Total otros gastos</b>	36	<u>573.817</u>	<u>149.119</u>
<b>Excedente (déficit) antes de impuesto sobre la renta e interés minoritario</b>		<u>(83.283)</u>	<u>31.327</u>
<b>Impuestos e interés minoritario:</b>			
Interés minoritario 1.4%		22	(41)
<b>Excedente (déficit), neto</b>	¢	<u>(83.261)</u>	<u>31.286</u>

\* Véase nota 25.

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Claudio A. Dittel Rojas  
Gerente Corporativo de  
Administración y Finanzas

  
Jesús Orozco Delgado  
Jefe División Corporativa  
Finanzas

  
Luzbeth Hernández Castillo  
Coordinadora Proceso  
Contabilidad

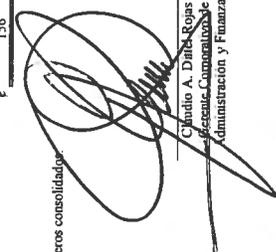
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio  
(En millones de colones)

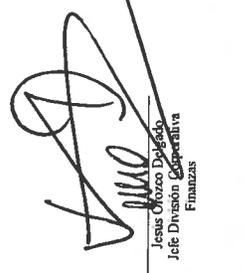
Por los años terminados al 31 de diciembre 2014 y de 2013

	Capital aportado	Reserva por revaluación de activos	Resultado de la valoración de instrumentos financieros	Reserva de desarrollo legal	Reserva para desarrollo de proyectos	Reserva para desarrollos forestales	Utilidades restringidas por capitalizaciones de acciones en subsidiarias	Utilidades retenidas	Interés minoritario	Total patrimonio e interés minoritario
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012, previamente informado</b>	156	1 121.936	(17.481)	1.584.267	9.074	71	820	62.380	4.622	2.857.662
Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección de años anteriores	-	(8.348)	-	(11.437)	-	-	-	(9.178)	-	(28.963)
Efecto por cambios en políticas contables y ajustes del periodo	-	-	-	(2.466)	-	-	-	101	-	(2.364)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012, ajustado</b>	156	1 113.588	(17.481)	1.570.364	9.074	71	820	62.380	4.622	2.826.335
Efecto por cambios en políticas contables y ajustes del periodo	-	(502)	-	(7.240)	-	-	-	(1.038)	-	(8.780)
Revaluación de activos del periodo	-	49.743	-	-	-	-	-	-	-	49.743
Asignación a reserva legal	-	-	-	220	-	-	-	(220)	-	-
Ajuste a periodos anteriores	-	585	-	(6.878)	-	-	-	-	-	(6.293)
Efecto de la asignación y realización en desarrollos forestales	-	-	-	-	-	86	-	-	-	86
Excedente antes de impuesto sobre la renta e interés minoritario	-	-	-	41.965	-	-	-	(8.164)	-	33.801
Realización de la reserva por revaluación de activos	-	(64.599)	-	64.599	-	-	-	-	-	-
Realización de la reserva por revaluación de activos en compañías subsidiarias	-	(7.914)	-	-	-	-	-	7.914	-	-
Resultado de la valoración de instrumentos financieros:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Instrumentos financieros derivados</i>	-	-	7.423	-	-	-	-	-	-	7.423
<i>Inversiones</i>	-	-	(886)	-	-	-	-	-	-	(886)
Retiro de activos del periodo	-	(6.856)	-	-	-	-	-	1.277	-	(5.579)
Asignación de interés minoritario	-	(2)	-	(3)	-	-	-	(165)	170	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013, ajustado</b>	156	1 084.043	(10.944)	1.662.810	9.291	71	906	62.380	4.792	2.895.849
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013, previamente informado</b>	156	1 092.893	(10.944)	1.683.952	9.291	71	906	62.380	4.792	2.935.956
Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección de años anteriores	-	(8.348)	-	(13.902)	-	-	-	(9.077)	-	(31.326)
Efecto por cambios en políticas contables y ajustes del periodo	-	(502)	-	(7.240)	-	-	-	(1.038)	-	(8.780)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013, ajustado</b>	156	1 084.043	(10.944)	1.662.810	9.291	71	906	62.380	4.792	2.895.849
<b>Aporte patrimonial</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Revaluación de activos del periodo	-	191.225	-	-	-	-	-	-	-	191.225
Efecto de eliminación por servicios institucionales de periodos anteriores	-	-	-	3.953	-	-	-	-	-	3.953
Ajuste a periodos anteriores	-	188	-	(3.106)	-	-	-	1.489	-	(1.429)
Variaciones prestaciones legales	-	-	-	-	-	-	-	(1.503)	-	(1.503)
Efecto de la asignación y realización en desarrollos forestales	-	-	-	-	-	83	-	-	-	83
Deficit neto antes de impuesto sobre la renta e interés minoritario	-	(70.233)	-	(63.117)	-	-	-	(20.166)	-	(83.283)
Realización de la reserva por revaluación de activos	-	-	-	62.235	-	-	-	7.998	-	-
Resultado de la valoración de instrumentos financieros:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Instrumentos financieros derivados</i>	-	-	5.007	-	-	-	-	-	-	5.007
<i>Inversiones</i>	-	-	(619)	-	-	-	-	-	-	(619)
Retiro de activos del periodo	-	(3.552)	-	-	-	-	-	429	-	(3.123)
Asignación de interés minoritario	-	(191)	-	-	-	-	-	(75)	266	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	156	1 201.480	(6.536)	1.662.774	9.291	71	989	62.380	70.517	3.006.160

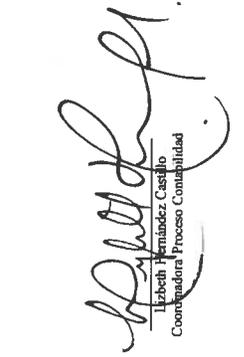
Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados



Claudio A. Dines Rojas  
Gerente Comptable de  
Administración y Finanzas



Jesus Orozco Doreado  
Jefe División Operativa  
Finanzas



Elizabeth Hernández Castillo  
Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

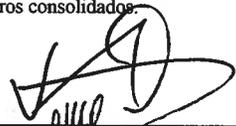
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y de 2013  
(En millones de colones)

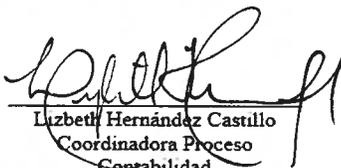
	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u> (Reestructurado *)
Flujos de efectivo por:			
Actividades de operación:			
(Déficit), excedente neto	¢	(83.261)	31.286
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (proveen) efectivo:			
Depreciación		309.138	292.576
Provisiones legales		16.017	15.094
Aguinaldo		19.475	17.896
Salario Escolar		18.559	18.433
Vacaciones no disfrutadas		21.171	16.506
Provisión pasivos contingentes		3.854	1.038
Estimación para incobrables		4.954	6.739
Estimación para valuación de existencias en almacenes		2.649	7.394
Gasto por retiro de activos		4.502	5.272
Absorción partidas amortizables e intangibles		13.278	11.454
Fluctuaciones cambiarias		106.231	(31.594)
Valoración de instrumentos financieros		3.412	5.484
		<u>523.240</u>	<u>366.293</u>
Cambios en:			
Efectos y cuentas por cobrar		(22.043)	(10.516)
Inventario en operación		(24.118)	2.871
Otros activos		35.329	(89.027)
Cuentas por pagar		(78.866)	(21.371)
Depósitos recibidos en garantía		560	164
Otros pasivos		(63.741)	(78.388)
Flujos procedentes de las actividades de operación		<u>287.100</u>	<u>201.312</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Aumento en inversiones a largo plazo		(6.175)	(11.101)
Adiciones en inmuebles, maquinaria y equipo		(217.247)	(432.246)
Aumento en otros activos		(18.934)	(23.500)
Aumento en inversiones transitorias		(7.301)	(23.331)
Flujo neto usado por actividades de inversión		<u>(249.657)</u>	<u>(490.178)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Aumento en títulos valores por pagar		28.606	260.737
Amortización en títulos valores por pagar		(30.786)	(34.155)
Aumento en efectos por pagar		321.031	428.934
Amortización de efectos por pagar		(309.321)	(389.137)
Disminución de obligaciones contra empréstitos		(108)	(4.004)
Flujo neto generado en actividades de financiamiento		<u>9.422</u>	<u>262.375</u>
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		<u>46.865</u>	<u>(26.491)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		<u>86.278</u>	<u>112.769</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	7 ¢	<u>133.143</u>	<u>86.278</u>

\* Véase nota 25.

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Claudio A. Dittel Rojas  
Gerente Corporativo de  
Administración y Finanzas

  
Jesús Orozco Delgado  
Jefe División Corporativa  
Finanzas

  
Luzbeth Hernández Castillo  
Coordinadora Proceso  
Contabilidad

# INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

31 de diciembre de 2014 y de 2013

## **Nota 1. Entidad que reporta**

El Instituto Costarricense de Electricidad y Subsidiarias (en adelante “el Grupo ICE”) es una entidad autónoma del Estado Costarricense, constituida mediante el Decreto - Ley N° 449 del 8 de abril de 1949 y la Ley 3226 del 28 de octubre de 1963. La dirección de su sede social y domicilio principal se ubica en Sabana Norte, distrito Mata Redonda de la ciudad de San José.

Su actividad principal es el desarrollo de fuentes productoras de energía eléctrica y la prestación de servicios de electricidad con el derecho exclusivo para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en Costa Rica, con excepciones limitadas para empresas privadas, entidades municipales y las cooperativas rurales. Además, se tiene la concesión para desarrollar y promover los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica y, hasta el 2010, se tenía el derecho exclusivo de operar y proporcionar servicios de telecomunicaciones móviles en el país. El Grupo ICE ofrece una gama de servicios integrados de telecomunicaciones, que incluye los servicios de telecomunicaciones de línea fija y móvil, y servicios de transmisión de datos (incluido el acceso de banda ancha y servicios de valor agregado).

Tales actividades se encuentran reguladas por la Contraloría General de la República, la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A., la Ley Reguladora de Mercado de Valores, la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Una parte importante de esas actividades se han financiado con recursos provenientes de acreedores bancarios, así como de la emisión y colocación de títulos de deuda (bonos) en el mercado local, internacional y a través de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica.

El Grupo ICE, es un grupo de empresas estatales, el cual está integrado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE, casa matriz y última entidad controladora) y por sus subsidiarias Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (C.N.F.L.), Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA), Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (CRICSA) y Cable Visión de Costa Rica S.A. Las principales actividades del ICE y sus subsidiarias (el Grupo ICE) se describen en la nota 39 “Segmentos de operación del Grupo ICE”.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (en adelante, “CNFL”) es una sociedad anónima constituida bajo la ley número 21 del 8 de abril de 1941 denominada “Contrato Eléctrico”, modificada por la ley número 4977 del 19 de mayo de 1972 y vigente hasta el 8 de agosto del año 2008. Por ello está sujeta a las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) y los artículos 57 y 94 de la Ley 8131 Administración y Presupuestos Públicos, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y bajo el marco de la Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, entre otros. El principal objetivo es brindar servicios eléctricos en el mercado nacional.

- Radiográfica Costarricense, S.A.

Radiográfica Costarricense, S.A. (en adelante RACSA), es una sociedad anónimamixta constituida el 27 de julio de 1964 bajo las leyes de la República de Costa Rica, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad y de Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (participación proporcional de 50%). Creada mediante Ley 3293 del 18 de junio de 1964. Se encuentra regulada por las disposiciones de los decretos ejecutivos No. 7927-H y No. 14666-H del 12 de enero de 1978 y 9 de mayo de 1983, respectivamente, del Código Civil y el Código de Comercio.

Los principales objetivos de su creación son la explotación de los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica, conectividad nacional e internet, conectividad internacional de transmisión de datos y video, servicios de información, data center y otros.

- Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A.

Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (en adelante CRICSA) fue constituida mediante Ley 47 del 25 de julio de 1921. El objetivo principal es la explotación de la concesión referente a comunicaciones inalámbricas. Actualmente, la Compañía no cuenta con funcionarios ni empleados, ya que el Grupo ICE le proporciona los servicios contables y administrativos.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Cable Visión de Costa Rica S.A.

Cable Visión de Costa Rica S.A. (en adelante CVCRSA), es una sociedad anónima domiciliada en la República de Costa Rica en San José, Moravia, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad desde el 05 de diciembre del 2013, (con participación accionaria del 100%), fue creada desde el 19 de enero del 2001 y el objetivo principal es la prestación del servicio de televisión por cable, posteriormente incorporó a sus actividades los servicios de internet y señal digital. Su adquisición por parte del ICE permitirá ofrecer el servicio de Triple Play.

Constitución del Capital

De conformidad con su Ley Constitutiva (artículo 16), el capital del ICE está constituido de la manera siguiente:

- Por el producto de las rentas nacionales que la ley destine y otorgue al ICE.
- Por los derechos que el Estado adquirió de la Municipalidad de San José en el Contrato del Tranvía.
- Por cualquier otro bien del Estado que se transfiera al ICE.
- Por los recursos hidráulicos del país que hayan sido o que sean declarados Reservas Nacionales y por las utilidades acumuladas por cualquiera de estos conceptos.

**Nota 2. Bases de contabilidad**(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con aquellos principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE (versión 5), aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica; ente Rector del Subsistema de Contabilidad Nacional. El Manual de Políticas Contables del ICE recopila las prácticas contables para el registro de transacciones elaboradas y emitidas formalmente mediante “Criterios Contables”, con la rectoría y criterio vinculante de la Dirección Presupuestaria Contable, con la aprobación de la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas y su aceptación por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Este marco normativo considera el marco conceptual incluido en los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense. Así como el uso supletorio de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF's). Esta supletoriedad queda supeditada al cumplimiento de lo siguiente:

- A que la supletoriedad de la norma se dé por excepción, o sea que esta situación no es regular o habitual.
- Sí y sólo sí se indica expresamente en el Manual de Políticas Contables del ICE. Es decir que su aplicación procede únicamente si ese manual contempla explícita y específicamente la NIIF que procede utilizar.

De acuerdo con los decretos emitidos por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y las Leyes vigentes, el ICE puede utilizar los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo 34460-H del 14 de febrero de 2008, o el marco normativo que ha venido aplicando, esto hasta el 31 de diciembre de 2013, año de transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte del ICE. Sin embargo, la Contabilidad Nacional, mediante Decreto N° 38069-H, publicado el 20 de diciembre 2013, amplió el plazo de la aplicación de las NIIF al periodo contable que inicia el 1° de enero del 2016; por lo tanto el 2015 pasará a ser el año de transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

Adicionalmente, el Decreto Ejecutivo N° 35616-H, emitido por la Contabilidad Nacional y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 234 del 02 de diciembre de 2009, en el artículo 8, transitorio III, establece:

*“Hasta tanto no se implementen definitivamente las Normas Internacionales de Información Financiera, cada una de las Empresas Públicas incluidas en el alcance del presente Decreto bajo la función de Rectoría de la Contabilidad Nacional, deberán seguir aplicando los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo 34460-H del 14 de febrero del 2008 o el marco normativo que vengán aplicando”.*

Tal y como lo ha establecido el Grupo ICE, en materia de normativa contable, la práctica común es que la supletoriedad se establezca expresamente en la norma, de forma detallada, indicando la jerarquía de las fuentes normativas contables aplicables a la materia regulada a que se debe acudir en el caso que existan aspectos no previstos en el Manual de Políticas Contables del ICE.

Los estados financieros consolidados y sus respectivas notas, fueron autorizados para su emisión por la Administración del Grupo ICE el 28 de abril de 2015.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(b) Bases de medición

La base de medición que se utiliza para el registro inicial de las transacciones es el costo histórico según Decreto Ejecutivo N° 34460-H del 14 de febrero de 2008; sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados adjuntos, algunas partidas se valorarán utilizando otras bases de medición según se detalle en el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 5).

(c) Moneda funcional y de presentación

Los registros de contabilidad del Grupo ICE, así como los estados financieros consolidados y sus notas se expresan en colones costarricenses (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Grupo ICE.

Toda la información financiera contenida en este documento es presentada en millones de colones, excepto indicación contraria en algunas notas a los estados financieros consolidados, que hace referencia a la moneda de origen de las transacciones.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 5) y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones o supuestos que afectan la aplicación de las políticas y montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones contables y los supuestos relevantes son revisados sobre una base recurrente. Los cambios que se deriven de nueva información o nuevos acontecimientos, se ajustan afectando los resultados del período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

(i) Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas de contabilidad que tienen un efecto significativo en los montos reflejados en los estados financieros consolidados, se describen en:

- Nota 38 - Administración del riesgo financiero institucional.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(ii) Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año que termina el 31 de diciembre del 2015, se incluyen en las siguientes notas:

- Nota 10 - Estimación para cuentas de dudosa recuperación.
- Nota 11 - Estimación para obsolescencia de inventarios.
- Nota 24 - Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias.

(e) Cambios en políticas de contabilidad

Este apartado se actualiza con el propósito de ampliar aspectos cualitativos que permitan una mejor interpretación de las Políticas Contables, aplicadas en los estados financieros consolidados del Grupo ICE.

(i) Revaluación de Otros activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero

A partir de enero del 2014, el ICE cambió la política contable con respecto al registro de algunas categorías de activos incluidos en el rubro de Otros activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, pasando del método de revaluación actual (costo histórico más ajuste por índice de precios hasta el 31 de diciembre del 2013), hacia el método de costo histórico, reversando el valor de las revaluaciones reconocidas previamente para estos activos. Este cambio de política no incluyó las categorías de terrenos y edificios incluidos en estos rubros.

El cambio en la política contable se efectuó después de un análisis elaborado por el Proceso Contabilidad, (utilizando principalmente información técnica elaborada por el área técnica del Negocio de Ingeniería y Construcción, antigua PYSA) el cual presenta las justificaciones por las cuales se decide ajustar la revaluación de los Otros activos en operación (ICE y bajo arrendamiento financiero) con el fin de llevar al costo su valor contable, y que consideró entre otros los siguientes aspectos:

- Exposición de estos activos a la obsolescencia tecnológica
- Deterioro natural por el desarrollo de las actividades para las que fueron diseñados o adquiridos estos activos y que por lo tanto con el pasar del tiempo, estos activos no adquieren plusvalía, sino que por el contrario podrían perder valor
- Apertura de mercados y por ende una mayor participación de proveedores, generando una mejora de precios con una tendencia hacia la baja.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Debido a lo anterior, el ICE considera que este cambio en la política contable, pasando del método de revaluación actual mencionado, hacia el costo histórico, proporciona información más relevante considerando las nuevas tecnologías y tendencias del mercado y por lo tanto refleja de una mejor manera el valor de esos activos. Por lo tanto, el ICE concluyó que la utilización de un índice de precios en este tipo de activos, podría no estar reflejando adecuadamente su valor contable en los estados financieros consolidados.

En cumplimiento de la normativa contable vigente, el efecto del ajuste originado por este cambio de política contable en el periodo 2014, debe aplicarse retrospectivamente en los estados financieros consolidados, reversando las cuentas asociadas con ese ajuste tanto en el balance de situación consolidado como en el estado consolidado de ingresos y gastos.

Estos cambios en las políticas contables, se aplicaron en forma retrospectiva y tuvieron un impacto significativo en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 (véase nota 25).

(ii) Reconocimiento como activo circulante - gasto prepagado del monto correspondiente al descalce tarifario del costo de combustible para la generación térmica de electricidad y el costo por importación de energía, de conformidad con resolución aprobada por ARESEP

A partir del periodo 2014, el Grupo ICE cambió la política contable con respecto al reconocimiento como activo, de los costos incurridos por el ICE en exceso de los costos tarifados (diferencial entre los gastos estimados versus los gastos reales) de combustible utilizados para la generación térmica de electricidad y de los costos asociados con la importación de energía. El objetivo de este cambio de política es lograr una adecuada relación entre el ingreso y los costos para que éstos sean reconocidos en los resultados del Grupo ICE en el mismo periodo en el que la ARESEP los reconoce, vía tarifa; de esta manera se logra eliminar el posible descalce entre el periodo en el que se incurren esos costos y el periodo en que se reciben los ingresos vía tarifa.

Dicho cambio consiste en registrar esos costos en el rubro de activos circulantes en la cuenta de gastos prepagados y amortizarlos durante el periodo en que se recibirán los beneficios económicos futuros, de acuerdo con el periodo establecido por la ARESEP mediante la resolución de aprobación de tarifas. Este tratamiento contable aplica únicamente cuando se cumplen con las siguientes dos condiciones:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Se demuestre el descalce tarifario entre el periodo en el que se incurren los costos por compra de combustible y los costos por importación de energía y el periodo en que se reciben los ingresos vía tarifa, información que debe ser demostrada por el área responsable de las solicitudes tarifarias en el ICE.
- Se reciba en el mismo periodo contable en que se incurre los costos por compra de combustible e importación de energía, la resolución del ente regulador (ARESEP), en la cual se aprueba el reconocimiento tarifario asociado a esos costos.

Este cambio en las políticas contables permite fundamentar y asegurar razonabilidad en la correlación de ingresos y gastos en las transacciones por consumo de combustible e importación de energía, en relación con los ingresos tarifarios por esos conceptos, aprobados por ARESEP en el mismo periodo en el que se dio el consumo y la importación, pero que se reconocen en los ingresos en periodos posteriores. Estos cambios de políticas contables no tienen una afectación retrospectiva en periodos anteriores.

**Nota 3. Políticas de contabilidad significativas**

Las políticas de contabilidad que se describen a continuación, contempladas en el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 5), vigentes para el periodo 2014, han sido aplicadas en forma consistente en los períodos presentados en estos estados financieros consolidados y por todas las entidades que conforman el Grupo ICE, considerando los cambios en Políticas Contables indicados en la Nota 2-e.

Algunas notas a los estados financieros consolidados presentan, por efectos prácticos, el detalle de la información por subsidiaria.

(a) Bases de consolidación

(i) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en el Grupo ICE son contabilizadas usando el método de costo a la fecha de la adquisición, siendo esta fecha aquella en la que se transfiere el control al Grupo. Este control se define como la capacidad de dirigir las políticas financieras y de operación de la adquirida, con el fin de obtener beneficios de las actividades que realiza.

Los costos de la transacción directamente relacionadas con el proceso de la adquisición se reconocen como parte del valor de la inversión.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La “Plusvalía – goodwill”, se determina al costo, de acuerdo con los Estados Financieros de la adquirida en la fecha de la adquisición tomando en consideración:

- el valor de la contraprestación transferida por la empresa del Grupo (adquiriente),
- menos el valor patrimonial (valor en libros) a la fecha de la compra de la empresa adquirida una vez realizado el proceso de homologación en las partidas de mayor materialidad de conformidad con las políticas contables de la Casa Matriz.

La “Plusvalía – goodwill” que surge de la adquisición de subsidiarias, representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de la entidad adquirida y es reconocida como un Activo intangible en los estados financieros consolidados del Grupo ICE y se amortiza de manera sistemática (en línea recta) al gasto, durante el plazo en que se espera contribuya con la generación de ingresos. El plazo de amortización se define de acuerdo con el criterio financiero de conformidad con la expectativa de obtención de beneficios esperados del negocio.

La “Plusvalía – goodwill” se registra al costo menos la amortización acumulada.

(ii) Subsidiarias

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y las de sus subsidiarias, las cuales se detallan a continuación:

Subsidiarias	País	Porcentaje de participación	
		al 31 de diciembre de	
		2014	2013
Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL)	Costa Rica	98,6%	98,6%
Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (CRICSA)	Costa Rica	100%	100%
Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA)	Costa Rica	100%	100%
Cable Visión de Costa Rica S.A. (CVCRSA) (1)	Costa Rica	100%	100%

Las subsidiarias son entidades controladas por el Instituto Costarricense de Electricidad (casa matriz). Los estados financieros de las subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que se obtiene el control y hasta la fecha en que éste cesa. Las políticas contables de las subsidiarias han sido cambiadas cuando ha sido necesario para uniformarlas con las políticas adoptadas por el Grupo ICE.

(1) El 05 de diciembre de 2013, el ICE adquirió el 100% de la participación accionaria de Cable Visión de Costa Rica, S.A. (CVCRSA), empresa dedicada a la prestación de servicios por cable. El ICE presenta estados financieros consolidados a partir del período 2013.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(iii) Pérdida de control

Cuando el Grupo pierde control sobre una subsidiaria, da de baja en cuenta los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controlada relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida que resulte de la pérdida de control se reconoce en ganancias o pérdidas.

(iv) Transacciones eliminadas en el proceso de consolidación

Los saldos y transacciones entre relacionadas y cualquier ingreso o gasto no realizado que surja de transacciones entre las entidades del Grupo ICE son eliminadas durante la preparación de los estados financieros consolidados.

(v) Período contable

El período contable del Grupo ICE inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, al final del cual se hace el proceso de cierre anual.

(vi) Criterios de reconocimiento

Se reconocen en los estados financieros consolidados, aquellas partidas que cumplan los siguientes criterios:

- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue o salga del Grupo ICE.
- Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

En los estados financieros consolidados del Grupo ICE se registran las transacciones de acuerdo con la base de acumulación o devengo, mediante la cual los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo.

Las transacciones y eventos del Grupo ICE deben registrarse en los libros contables, bajo los criterios de oportunidad y orden cronológico en los estados financieros de los períodos a los que corresponden.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(vii) Transacciones en moneda extranjera

Durante el transcurso del periodo todas las transacciones en moneda extranjera que realice el ICE, se convierten a la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio del colón costarricense con respecto al US dólar de los Estados Unidos de América vigente al cierre del período anual inmediatamente anterior según el tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el sector público no bancario. Sin embargo, al cierre del periodo anual en curso, los saldos derivados de esas transacciones en moneda extranjera en existencia en ese momento, se convierten a colones utilizando el tipo de cambio de venta emitido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el sector público no bancario correspondiente al último día hábil del mes de diciembre.

Las subsidiarias registran las transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones se valúan y ajustan sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha determinación y valuación, de acuerdo con las operaciones del Sector Público no bancario o bien de acuerdo con la realidad económica de las transacciones. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de este procedimiento se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

(viii) Cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores en periodos anteriores

Los cambios en las políticas contables deben ajustarse afectando los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales, salvo y en la medida que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada período específico o el efecto acumulado, dicha impracticabilidad debe ser debidamente respaldada con argumentos fiables y los documentos de respaldo que sean procedentes.

Los cambios en las estimaciones contables que se deriven de información nueva o acontecimientos nuevos, deben ser ajustados afectando los resultados del período y en cualquier periodo futuro que se afecte.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La corrección de errores relacionados con saldos o transacciones de períodos anteriores, deben ajustarse afectando los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales. Para efectos de presentación de los estados financieros consolidados se incluyen retrospectivamente los ajustes en los periodos anteriores aquellos iguales o mayores a los ₡3.000; adicionalmente, se incluyen aquellos ajustes cuya justificación o concepto sea el mismo, los cuales sumados alcancen una cuantía igual o mayor al monto indicado anteriormente. Por lo tanto los ajustes por correcciones de errores que no cumplen con estos parámetros son presentados como movimientos del período dentro del estado consolidado de cambios en el patrimonio del último período, por lo que su efecto no se llevará retrospectivamente en los estados financieros de períodos anteriores.

Para efectos de la comparabilidad de los estados financieros consolidados, los cambios en las políticas contables y la corrección de errores a periodos anteriores se aplican retrospectivamente:

- Reexpresando los saldos iniciales de la reserva de desarrollo para el ejercicio anterior más antiguo.
- Reexpresando los saldos de periodos anteriores, como si la política se hubiera aplicado siempre, o el error no se hubiera cometido nunca; salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos en cada ejercicio o bien carezcan de importancia relativa.

De existir situaciones de impracticabilidad deben ser debidamente respaldadas con argumentos fiables y los documentos de respaldo que sean procedentes.

(ix) Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros consolidados para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste) y
- aquellos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Para los hechos que no involucran ajuste pero que de acuerdo con la valoración son considerados materiales, debido a que pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros, se debe revelar:

- La naturaleza del evento.
- Una estimación del efecto financiero o la indicación sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

En los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros consolidados queden autorizados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica.

(x) Equivalente de efectivo para efectos de presentación en el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Bancos:

La partida de bancos se presenta en el estado consolidado de flujos de efectivo como efectivo.

Inversiones transitorias:

Para efectos del estado consolidado de flujos de efectivo, una inversión se considera como equivalente de efectivo si ésta es convertible fácilmente en una cantidad determinada de efectivo y está sujeta a un riesgo poco significativo de cambios de valor, así una inversión clasifica como equivalente de efectivo cuando tiene una fecha de vencimiento igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición, siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual para disponer de dichos recursos.

Fondos de uso restringido:

Para efectos del estado consolidado de flujos de efectivo esta partida se considera como equivalente de efectivo, si ésta cumple con las definiciones al respecto, siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual para disponer de dichos recursos.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(b) Políticas para inmuebles, maquinaria y equipoActivos en operación y otros activos en operación(i) Reconocimiento y medición

Como Inmuebles, Maquinaria y Equipo (IME), se registran los bienes controlados y de naturaleza permanente, que se emplean en la operación del negocio, y sobre los cuales no se tiene intención de vender.

El Grupo ICE registra como activos en operación los bienes tangibles e intangibles, empleados en la producción y suministro de los servicios de electricidad y telecomunicaciones, y que se esperan utilizar por más de un período contable.

Como otros activos en operación se registran aquellos bienes empleados en actividades que contribuyen en la función administrativa u operativa, y que se espera utilizar por más de un período contable.

Los activos en operación y otros activos en operación se registran al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario, para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

Se consideran costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo y por tanto capitalizables, aquellas adiciones, mejoras o adaptaciones y reconstrucciones y reajustes de precios que cumplan con el criterio de reconocimiento para inmuebles, maquinaria y equipo, siempre y cuando no se consideren como costos de mantenimiento diario o recurrente.

El término “reajuste de precios” es un derecho otorgado por la Ley de Contratación Administrativa y se refiere a reclamos o a la posibilidad de solicitar un reajuste del precio cotizado contractualmente con la Administración del ICE para la salvaguarda del equilibrio patrimonial o derecho del contratista para el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

Los reajustes de precios son capitalizables siempre y cuando estén directamente relacionados con la partida de Inmueble, maquinaria y equipo, los cuales pueden presentarse durante el proceso constructivo o cuando el bien se encuentre en operación. En caso de estar el activo en operación se depreciarán durante el plazo restante de vida útil.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los costos por intereses son capitalizados si están directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de activos calificados. La capitalización de los costos por intereses inicia cuando el activo se encuentra en proceso y puede continuar hasta que el activo se encuentre preparado para su uso esperado.

La reconstrucción de un activo se registra como sigue:

- Si la reconstrucción es prácticamente total, el activo se registra como uno nuevo y se retira el anterior.
- Si la reconstrucción es total y se aprovechan partes del activo anterior, éstas deben aumentar el costo del activo nuevo.
- Si la reconstrucción es parcial, debe realizarse el retiro contable de la parte sustituida y capitalizar la reconstrucción.

Los repuestos importantes y el equipo de sustitución, se capitalizan y deprecian a partir de la fecha en que estén disponibles para su uso, es decir cuando estén en el lugar y condiciones necesarias para que sean capaces de operar de la forma prevista por el Grupo ICE.

Los retiros parciales o totales de un activo en operación y de otros activos en operación, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Al sustituir un componente de un activo en operación, éste debe ser dado de baja y reconocerse en los resultados del periodo. Si el mismo posee capacidad de servicio debe incorporarse al almacén o trasladarse al activo productivo en que se incorpore.

Se incluyen como activos en operación los costos incurridos por el Grupo ICE en la adquisición de la participación de uso en cables submarinos, y por el uso de infraestructuras de fibra óptica submarina para la transmisión de telecomunicaciones. La participación de uso en los cables submarinos se amortiza en la vigencia del contrato de uso, a partir de la fecha de inicio de operaciones de tales infraestructuras.

(ii) Depreciación

Los activos en operación y otros activos en operación, con excepción de los terrenos se deprecian por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman. Sin embargo, se pueden plantear otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos en operación.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- El valor de revaluación de un activo se deprecia en el remanente de la vida útil de los activos respectivos a partir de la fecha de su registro y por el método de línea recta.
- Las áreas técnicas definidas por los sectores y subsidiarias, establecen y revisan las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus componentes significativos.
- Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deben ser valoradas por las áreas técnicas competentes del Grupo ICE, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo en operación y los otros activos en operación, con el propósito de replantear el cálculo de la depreciación.
- El Grupo ICE registra como “*depreciación acumulada activos en operación*” y “*depreciación acumulada otros activos en operación*” la distribución sistemática del importe depreciable del costo de los activos en operación y otros activos que posee cada entidad.
- El importe depreciable de los activos en operación y los otros activos en operación está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.
- Los activos en operación que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose en las operaciones normales de la entidad, deben mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la depreciación.
- Se reconoce en forma separada, de acuerdo con su naturaleza, cada componente del activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del activo, y se deprecia de forma separada cada uno de ellos.
- Los repuestos importantes y el equipo de sustitución, se deprecian en la misma vida útil del elemento con el que están relacionados.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(iii) Revaluación de activos

Los saldos de los activos en operación, otros activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero (de los dos últimos, los correspondientes a terrenos y edificios) y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el Grupo ICE para cada clase de activo, excepto para los activos “no sujetos a revaluación” indicados en la nota 4, con la finalidad de mantener su valor razonable<sup>1</sup> de acuerdo con los Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, podrán realizarse cada tres o cinco años. La revaluación se realiza a partir del segundo período contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

En aquellos casos en los que de conformidad con el criterio experto, se considera que las revaluaciones son innecesarias pero que por políticas anteriores se haya aplicado revaluación a los activos, las áreas técnicas competentes deben realizar un estudio para definir si procede mantener o ajustar el valor revaluado de los activos. En caso de que proceda ajustar el valor revaluado éste se debe cuantificar y aplicar retrospectivamente para efectos de presentación en los estados financieros consolidados con el fin de asegurar la comparabilidad de las cifras (véase nota 2-e).

El índice de revaluación mencionado es determinado como resultado de una fórmula que considera las siguientes variables entre otras: el índice de precios externos de los Estados Unidos de Norteamérica (Bureau of Labor Cost Trend), el índice de precios al consumidor de Costa Rica, según sean compras exteriores o locales, así como los tipos de cambio del año anterior y del año actual.

El crédito resultante de esas revaluaciones se registra en la sección patrimonial como “reserva por revaluación de activos”. Cuando se reduce el importe en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra la reserva para revaluación de activos reconocida previamente en relación con el mismo activo en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la cuenta de reserva para revaluación de activos previamente reconocida.

---

<sup>1</sup>Valor reexpresado actualizado por índices de precios.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los otros activos en operación, con excepción de terrenos, edificaciones y obra civil, no se revalúan y por lo tanto se mantienen al costo.

Si se revalúa un elemento de otros activos en operación, deben revaluarse también todos aquellos de similar naturaleza y uso en las operaciones del Grupo ICE.

Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero

Los otros activos en operación bajo arrendamiento financiero se clasifican como arrendamiento financiero de acuerdo con lo establecido contractualmente tanto para efectos financieros como fiscales.

Se registran como otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, los bienes que por medio de un contrato de arrendamiento se empleen en actividades que contribuyen en la función administrativa u operativa, y que se espera utilizar por más de un período contable.

Al inicio del plazo del arrendamiento se registra en el balance de situación consolidado el importe contratado del bien arrendado, tanto en el activo como en el pasivo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento se divide en dos partes, la amortización del bien y la carga financiera establecida en el contrato vinculada a una tasa de interés constante durante el plazo del mismo.

Los otros activos en operación bajo arrendamiento financiero se deprecian por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en su vida útil estimada. Sin embargo, se pueden plantear otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los otros activos en operación bajo arrendamiento financiero.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los saldos de otros activos en operación bajo arrendamiento financiero y sus respectivas depreciaciones acumuladas de las clases de activo correspondientes a terrenos y edificios, con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el Grupo ICE con la finalidad de mantener su valor razonable<sup>2</sup>, de acuerdo con los Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, podrán realizarse cada tres o cinco años.

Los otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, con excepción de terrenos, edificaciones y obra civil, no se revalúan y por lo tanto se mantienen al costo.

Si se revalúa un elemento de otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, deben revaluarse también todos aquellos de similar naturaleza y uso en las operaciones de la entidad.

Los retiros de otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Obras en construcción

Los bienes que se encuentren en proceso constructivo y que se esperan utilizar en la producción y suministro de los servicios de electricidad y telecomunicaciones, se registran como "*Obras en construcción*" u "*Otras obras en construcción*", dependiendo de la complejidad, cuantía u otros factores.

Se registran como "*Otras obras en construcción*" aquellos bienes que se encuentren en proceso constructivo y que se esperan incorporar en los otros activos operativos y utilizar en actividades administrativas o de apoyo en la prestación de servicios.

Las obras en proceso constructivo se registran al costo de construcción (precio de adquisición de materiales, partes, etc.) más cualquier otro costo relacionado con su desarrollo; siempre que puedan ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

---

<sup>2</sup>Valor reexpresado actualizado por índices de precios.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las obras en construcción deben identificarse mediante un número de obra asignado en la respectiva Autorización de Trabajo, el cual se utiliza para acumular los costos incurridos.

En la etapa constructiva se deben controlar las partidas acumuladas en cada componente en los que se requiera capitalizar el activo cualificado por parte del área técnica responsable.

No se capitalizarán las diferencias de cambio durante el periodo de ejecución de la obra.

Los costos por intereses y comisiones derivados de préstamos plenamente identificados con la adquisición y construcción de activos deben capitalizarse al costo de éstos, únicamente durante la ejecución de la obra.

El Grupo ICE inicia la capitalización de los costos por préstamos como parte de los costos de un activo en la fecha de inicio. La fecha de inicio para la capitalización es aquella en la que se cumple por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- incurre en desembolsos en relación con el activo;
- incurre en costos por préstamos; y
- lleva a cabo las actividades necesarias para preparar al activo para el uso al que está destinado.

Los costos por intereses dejan de capitalizarse para reconocerse como gastos del período, durante el tiempo en el que se interrumpa el desarrollo de las actividades de construcción por un plazo igual o mayor a 3 meses, o cuando el activo en construcción entre en operación.

Los costos en que incurren las áreas de apoyo y soporte técnico de los segmentos de la entidad, relacionados directamente con la construcción y medidos con suficiente fiabilidad, pero que no sean susceptibles de ser asignados directamente a las obras, son acumulados como “*Costos de gestión productiva para obras en construcción*”.

Los “*Costos de gestión productiva para obras en construcción*” deben distribuirse mensualmente entre las obras que se encuentren en las etapas de diseño y planeamiento de la ejecución, o construcción, cuando así corresponda.

Los costos que se acumulen en la etapa previa de “*Diseño y planeamiento de ejecución*”, se deben trasladar – cuando así proceda – a “*Obras en construcción*”, una vez emitida la respectiva autorización de trabajo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los costos de Mitigación y Compensación Social, se registran como parte de las obras en construcción y posteriormente se capitalizan al activo operativo, siempre y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Se consideran costos necesarios para el desarrollo de los Proyectos del Grupo ICE.
- Son una condicionante que debe cumplir el Grupo ICE para lograr la viabilidad socio-ambiental de los proyectos, por lo que de no cumplirse afecta la puesta en marcha del desarrollo de las obras.
- Son parte integral del Plan de Gestión Ambiental, por lo que deben ser debidamente planificados dentro del mismo y controlados, como parte de la “Línea Base” indicada por el Grupo ICE.
- Pueden ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

El estatus de cada obra en construcción es definido con base en criterios técnicos, amparados en análisis efectuados para determinar los avances de las obras en proceso.

La capitalización parcial o total de las obras en construcción, debe realizarse cuando el activo se encuentre en las condiciones necesarias para su uso. Tales capitalizaciones se realizan por medio de una liquidación a las órdenes de trabajo emitida por los sectores respectivos, la cual es enviada al Proceso Contabilidad para su registro contable, en un plazo máximo de 2 meses a partir de la fecha cuando el activo se encuentra en condiciones de uso, de conformidad con lo indicado por el Sector.

Si se decide no continuar con una obra en construcción, debe ajustarse la cuenta de obra en construcción abierta y pasar los costos acumulados como un gasto del período; en tanto no puedan ser trasladados al almacén o no sean recuperables.

#### Material en tránsito para inversión

Se registra como “Material en tránsito para inversión” el costo de los materiales y equipos para inversión solicitados a proveedores mediante orden de compra.

Los materiales en tránsito para inversión, solicitados a proveedores, se deben registrar por el monto establecido en la orden de compra más los costos incidentales necesarios para su adquisición.

Los costos financieros, directamente atribuibles a la adquisición de bienes y servicios se incluyen como costos de los mismos, durante el periodo transcurrido entre la emisión de la orden de compra y la recepción de estos.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El material en tránsito se liquida total o parcialmente una vez incorporados a los almacenes de la entidad o sean entregados a terceros.

Inventarios – inversión

Se registra como “Inventarios - inversión” el costo de los bienes físicos en existencia y que serán utilizados en la construcción de los activos productivos.

Los métodos que se utilizan para valuar los inventarios de inversión son identificación específica por lotes y el costo promedio móvil. El método de identificación específica por lotes permite relacionar cada uno de los artículos con la compra específica que le dio origen. El segundo método aplica a los materiales que por sus dimensiones no sean susceptibles de ser controlados por lote, así como los materiales que por su volumen y método de almacenamiento no es posible identificarlos con las diferentes partidas de compra.

El Grupo ICE registra como parte de sus inventarios los costos de adquisición de los bienes más cualquier costo incidental necesario para darle su condición y ubicación actuales.

Los inventarios - inversión se disminuyen al utilizarse en la construcción de obras, o cuando se retiren por obsolescencia, deterioro o faltantes en los almacenes.

Deterioro de activos

La política de deterioro de activos del Grupo ICE, está orientada únicamente al reconocimiento de deterioro físicos que puedan afectar sus activos, ocasionado por causas fortuitas y se reconoce en resultados.

(c) Políticas para inversiones y cuentas a cobrar a largo plazoInversiones a largo plazo

Se registra como inversiones a largo plazo, el costo de los instrumentos financieros adquiridos con la finalidad de poseer participación o control en empresas afines, en procura de desarrollar las actividades de energía y telecomunicaciones.

Las inversiones en acciones de empresas diferentes a las subsidiarias y asociadas, se registran al costo de adquisición, independientemente del porcentaje de participación.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los dividendos decretados por las subsidiarias se reconocen en el Grupo ICE, en los resultados del periodo en los estados financieros cuando se establezca el derecho a recibirlo.

Las inversiones a largo plazo se liquidan al desapropiarse.

Inversiones financieras a largo plazo

Se registran como inversiones financieras a largo plazo, los instrumentos financieros (certificados de depósito a largo plazo, bonos, bonos de deuda externa, entre otros) sustentados en un documento y que excedan un periodo contable.

Las inversiones financieras a largo plazo se registran por el valor facial del documento, el cual representa el monto que el deudor debe cancelar en el plazo y condiciones estipuladas.

Las inversiones financieras a largo plazo deben liquidarse en el momento en que se extingan los derechos.

Efectos por cobrar a largo plazo

Se registran como efectos por cobrar a largo plazo, los créditos concedidos a terceros, sustentados en un documento y que excedan un periodo contable.

Los efectos por cobrar a largo plazo se registran por el valor facial del documento, el cual representa el monto que el deudor debe cancelar en el plazo y condiciones estipuladas y se mantienen registrados a ese valor durante su vigencia hasta que son recuperados.

Los efectos por cobrar a largo plazo deben liquidarse en el momento en que se extingan los derechos o cuando se transfieran.

El Grupo ICE reclasifica como activo circulante la porción de los efectos por cobrar que se espera recuperar en el transcurso del siguiente año.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(d) Políticas para el activo circulanteBancos

Se registran como bancos, las transacciones que afecten el numerario nacional y extranjero depositados en las cuentas corrientes en entidades financieras, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras; y que se utiliza en las operaciones del Grupo ICE. Las cuentas de bancos se registran por su valor nominal.

En la partida de Bancos deben registrarse aquellos componentes sobre los cuales no existan restricciones formales respecto a su disponibilidad.

Inversiones transitorias

Se registran como inversiones transitorias, el costo de los instrumentos financieros adquiridos, provenientes de los excedentes temporales de efectivo.

Las inversiones transitorias mantenidas al vencimiento se valúan a su valor nominal y aquellas disponibles para la venta a su valor razonable. El saldo de las mismas, se muestra en el balance de situación.

Se registran las inversiones transitorias en disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, dependiendo de la intención de mantenerlas o no hasta su vencimiento considerando la capacidad financiera del Grupo ICE para hacerlo.

Esas inversiones se clasifican en comprometidas y no comprometidas, dependiendo de si éstas representan avales, garantías, recompras, u otro tipo de responsabilidades.

Las inversiones transitorias se liquidan en el momento en que los fondos se transfieran o utilicen.

Valoración de inversiones transitorias

La valuación de las inversiones que se designen en el momento de su reconocimiento inicial como disponibles para la venta, se realiza mediante un vector de precios, utilizando como referencia el vector establecido por la compañía Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPCA). De esa forma se determina el valor de mercado de tales inversiones el cual se compara con el valor de la inversión inicial. La ganancia o pérdida obtenida de esa valoración indicada se registra contra la cuenta patrimonial denominada "Resultado de la valoración de instrumentos financieros", hasta el momento en la misma sea dada de baja.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Cuando se liquide o sea dada de baja la inversión en títulos valores disponibles para la venta, se reconoce la ganancia o la pérdida acumulada reconocida previamente en el patrimonio al resultado del período.

Se registran las valoraciones de las inversiones al menos una vez al mes, de forma que se tenga un indicador de venta y valores razonables sobre las mismas. El efecto de las variaciones de tipo de cambio sobre el valor de las inversiones transitorias, expresadas en moneda extranjera se registra en los resultados del período.

Se dejan de registrar las valoraciones, en el caso de que las inversiones venzan, se negocien o bien sean reclasificadas de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta el vencimiento.

Fondos de uso restringido

Se registran como fondos de uso restringido, aquellos recursos financieros con limitaciones respecto de su disponibilidad, recibidos como garantía por los servicios pendientes de prestar al Grupo ICE.

Los fondos de uso restringido se registran a su valor nominal, y se liquidan en el momento en que tales recursos se devuelvan a los garantes.

Cuentas por cobrar

Se registran como “*Cuentas por cobrar - servicios prestados*”, los derechos exigibles a los clientes, originados en la prestación de servicios de electricidad y telecomunicaciones y que no excedan un periodo contable.

Se registran como “*Cuentas por cobrar no comerciales*”, los derechos exigibles a terceros, originados en procesos de cobro administrativo o judicial y en transacciones diferentes a la prestación normal de los servicios del Grupo ICE.

Las “*Cuentas por cobrar - servicios prestados*” y “*Cuentas por cobrar no comerciales*” se registran por el valor exigible del documento –factura, acuerdo, contrato o ley - que ampare la transacción, el cual muestra el monto adeudado, plazo y condiciones estipuladas, dependiendo del tipo de servicio.

Las cuentas por cobrar y pagar recíprocas entre el Grupo ICE y/o un tercero, deben registrarse como transacciones independientes, pero son objeto de compensación si existe conveniencia entre las partes, o derecho legal de compensación y se tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las “*Cuentas por cobrar - servicios prestados*” se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o ante incumplimiento de pago, se trasladen a cobro administrativo.

Las “*Cuentas por cobrar no comerciales*” se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o se absorban contra la estimación para incobrables por incumplimiento de pago.

Estimación para incobrables

Se registra como “*Estimación para incobrables*”, el resultado obtenido mensualmente de la aplicación de factores o porcentajes sobre la facturación mensual de las “*Cuentas por cobrar por servicios prestados*” del Sector Telecomunicaciones; en el Sector Electricidad se aplican dichos factores sobre el monto neto entre débitos y créditos de las cuentas por cobrar por servicios eléctricos. En el caso de otros adeudos no comerciales una suma fija, con el fin de cubrir la incobrabilidad eventual de estos derechos.

Se registra como incobrable toda cuenta por cobrar cuyo saldo al descubierto, una vez aplicado el monto del depósito en garantía respectivo, si lo hubiese, sea inferior al monto tope establecido de ¢50.000 (cincuenta mil colones exactos) en el periodo correspondiente, previa gestión administrativa para la recuperación de la deuda, para lo cual la dependencia deberá dejar constancia de los trámites realizados. Los montos superiores a ¢50.000 (cincuenta mil colones exactos) y hasta los ¢100.000 (cien mil colones exactos), se mantendrán por dos años en los registros auxiliares de las cuentas de cobro judicial y una vez transcurrido ese período se registrarán de oficio a la Estimación para incobrables por las áreas técnicas correspondientes de cada sector.

Los montos mayores a ¢100.000 (cien mil colones exactos), se mantienen en el registro auxiliar correspondiente hasta que se reciba la solicitud de declaratoria de incobrable por parte de la División Jurídica Institucional del ICE.

El monto de estimación para incobrables se revisa periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual incobrabilidad.

Cuando una cuenta por cobrar se declare incobrable, la estimación para incobrables debe disminuirse por el monto no recuperable.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Cuentas institucionales

Se registra como cuentas por cobrar y por pagar institucionales los derechos u obligaciones generados por la prestación de servicios al Sistema de Emergencias 9-1-1. Ese registro se realiza con base en el valor exigible del documento que soporta la transacción.

Efectos por cobrar

Se registran como efectos por cobrar, los créditos concedidos a terceros, sustentados en un documento, con vigencia menor o igual a un año.

Los efectos por cobrar se registran por el valor facial del documento, el cual representa el monto que el deudor debe cancelar al Grupo ICE en el plazo y condiciones estipuladas.

Los efectos por cobrar deben liquidarse en el momento en que se extingan los derechos, que se consideren como incobrables o se transfiera el activo.

Inventarios – operación

Se registra como “Inventario – operación” el costo de los bienes físicos que posee el Grupo ICE en sus almacenes, con el propósito de utilizarlos en las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de los activos productivos, así como para fines administrativos o de gestión.

Los métodos que se utilizan en el Grupo ICE para valuar los inventarios de operación son identificación específica por lotes y el costo promedio móvil. El método de identificación específica por lote permite relacionar cada uno de los artículos en inventario con la compra específica que le dio origen. El segundo método aplica a los materiales que por sus dimensiones no sean susceptibles de ser controlados por lote y a los materiales que por su volumen y método de almacenamiento no permita identificar las diferentes partidas de compra. Se registra como parte de los inventarios, los costos incidentales de adquisición del bien más cualquier costo necesario para darle su condición y ubicación actuales.

Los “*Inventarios – operación*” se disminuyen al utilizarse o retirarse por obsolescencia, deterioro o faltantes en los almacenes.

Se registra como “estimación para valuación de Inventario – operación”, el monto previsto para cubrir posibles pérdidas, originadas en la obsolescencia, deterioro y faltantes de existencias en almacenes. Tal estimación debe disminuirse cuando una partida de inventario se declare obsoleta, deteriorada o exista un faltante de inventario.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El monto de estimación valuación de inventario – operación debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obsolescencia, deterioro o faltante.

Se registra como material y equipo en custodia, el costo de bienes físicos, destinados a la venta, que deben ser controlados durante su permanencia fuera del almacén.

El material y equipo en custodia se liquida en el momento en que se realice la venta o devolución a los almacenes.

Material en tránsito para operación

Se registra como “*Material en tránsito para operación*”, el costo de los materiales y equipos para operación, solicitados a proveedores mediante orden de compra.

Los materiales en tránsito para operación solicitados a proveedores, se deben registrar por el monto establecido en la orden de compra más los costos incidentales necesarios para su adquisición.

Los costos financieros, directamente atribuibles a la adquisición de bienes y servicios se incluyen como costos de los mismos, durante el periodo transcurrido entre la emisión de la orden de compra y la recepción de estos.

El material en tránsito se liquida contra las cuentas de inventarios (operación) una vez emitido el respectivo “certificado de recibo de materiales”.

Gastos prepagados

Se registran como “*gastos prepagados*”, el costo de las erogaciones efectuadas por la recepción futura de bienes o servicios, en virtud de los contratos suscritos.

Se registran como “*gastos prepagados*”, las terminales móviles que se comercializan en planes celulares postpago con un precio por debajo del precio de lista o totalmente gratis los cuales se realizan al gasto de acuerdo con el plazo del plan o paquete postpago en correlación con los ingresos del plan.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se registran como gastos prepagados, el costo total del consumo de combustible para la generación térmica cuyo reconocimiento tarifario se realice en el mismo periodo contable que sea solicitado, generado producto de descalces existentes en cuanto a la aplicación de la Metodología de Costo Variable de Combustibles (CVC). Este costo se amortiza al Estado Consolidado de Ingresos y Gastos por el método de línea recta de acuerdo con el plazo establecido por el ente regulador para su recuperación vía tarifa, cuyo plazo puede variar de acuerdo con comunicados posteriores por parte del ente regulador.

Se registran como gastos prepagados, los costos de la importación de energía cuyo reconocimiento tarifario se realice en el mismo periodo contable en el que se realizó el gasto, pero que dicho reconocimiento se realice diferido en determinado plazo, según lo establezca el regulador. Este costo se amortiza en el Estado Consolidado de Ingresos y Gastos de acuerdo con el plazo establecido por el ente regulador para su recuperación vía tarifa, cuyo plazo puede variar de acuerdo con comunicados posteriores por parte del ente regulador.

Los gastos prepagados se registran al costo de adquisición.

Los gastos prepagados se amortizan conforme al consumo de los beneficios económicos futuros, derivados del aprovechamiento o consumo de los derechos pagados.

Los gastos prepagados por concepto de costo de las terminales móviles se reconocen como gastos en el momento de liquidación del servicio, retiro o cambio de plan.

(e) Políticas para otros activos

Contratos por servicios

Se registran como “*Contratos por servicios*”, el costo de servicios de construcción de obras y servicios técnicos brindados por el Grupo ICE a terceros.

Esos contratos se registran al costo de ejecución, más cualquier otro relacionado con su desarrollo; siempre que puedan ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad. Los costos acumulados e incurridos en la etapa de “diseño y planeamiento de ejecución”, se incorporan en el valor de contratos por servicios, siempre que así se estipule en el contrato.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se registran como Contratos por servicios, los costos de Mitigación y compensación Social, identificados y medidos con suficiente fiabilidad, que son parte integral del Plan de Gestión Ambiental, debidamente planificados dentro del mismo y controlados, como parte de la “Línea Base”, siempre y cuando sean parte integral del costo del contrato y recuperables para el Grupo ICE.

La liquidación de los contratos por servicios con terceros, se realiza por avance de obra, por entrega de sub obras o totalmente al entregarse el bien o servicio, según lo estipulado en el contrato.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato, a la fecha de su liquidación final, excedan los montos estipulados, la diferencia resultante se reconoce como gasto del periodo; excepto aquellas partidas que se espera generen beneficios económicos futuros y por tanto satisfagan las condiciones para su reconocimiento como activo, las cuales se liquidan y trasladan a la cuenta partidas amortizables y se absorben durante el plazo del contrato, siempre y cuando el beneficio sea demostrado técnica y financieramente por parte del área responsable.

Diseño y planeamiento de ejecución

Se registra como “Diseño y planeamiento de la ejecución”, aquellos costos previos a la construcción de proyectos u obras, y que forman parte de la fase de inversión. Esos costos incluyen el diseño básico y final de las obras, así como los estudios técnicos, económicos y financieros de las mismas.

Los costos de diseño y planeamiento de la ejecución, se registran al costo de ejecución, más cualquier otro relacionado con su desarrollo; siempre que puedan ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

Los costos de mitigación y compensación social se registran como parte de las obras en diseño y planeamiento de la ejecución y posteriormente se capitalizan a obras en construcción, siempre y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Se consideran costos necesarios para el desarrollo de los Proyectos del Grupo ICE.
- Son una condicionante que debe cumplir el Grupo ICE para lograr la viabilidad socio-ambiental de los proyectos, por lo que de no cumplirse afecta la puesta en marcha del desarrollo de las obras.
- Son parte integral del Plan de Gestión Ambiental, por lo que deben ser debidamente planificados dentro del mismo y controlados, como parte de la “Línea Base” indicada por el Grupo ICE.
- Pueden ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los saldos acumulados en la cuenta de diseño y planeamiento de la ejecución, para obras propiedad del Grupo ICE, se liquidan y trasladan a la cuenta “Obras en construcción”, o se reconocen como gastos del período si la obra no se ejecuta, o se prevé que no generará beneficios económicos futuros.

Centros de servicio técnico-inversión

Se registran como “Centros de servicio técnicos-inversión” aquellos costos en que incurren las unidades técnicas especializadas, en la prestación de servicios a terceros.

Los centros de servicios técnicos registran sus operaciones al costo incurrido en la prestación del servicio.

Los centros de servicios técnicos, al prestar servicios externos, aplican parcial o totalmente sus costos a las cuentas indicadas en las órdenes de servicio vigentes, de conformidad con su probabilidad de recuperación.

Inversión en contratos de reforestación

La subsidiaria RACSA registra como inversión en contratos forestales las sumas pagadas para la adquisición de derechos como copropietarios de plantaciones dedicadas a la reforestación. Se capitalizan como parte de la inversión todos los desembolsos incurridos y asociados con los desarrollos forestales. El valor de esta inversión se amortiza conforme los ingresos de explotación se vayan realizando. La firma de estos contratos le permite a RACSA la participación en una proporción de los ingresos netos que genere su explotación futura.

Así mismo se registra una reserva para desarrollos forestales, más todos los costos incurridos en su desarrollo. El objetivo de esta reserva es cubrir pérdidas potenciales asociadas a la explotación futura de las inversiones en contratos forestales.

Activos no operativos(i) Reconocimiento y medición

Se registran como activos no operativos:

- los bienes empleados en actividades diferentes a la operación normal del Grupo ICE.
- aquellos que se destinan en el futuro a la prestación de los servicios de electricidad y telecomunicaciones y que se esperan utilizar por más de un periodo contable.
- los activos cedidos o adquiridos para ser usados por terceros.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- los activos operativos que eventualmente se encuentren fuera de servicio, durante un período de tiempo significativo igual o mayor a 6 meses y que representen una cuantía relativamente importante igual o mayor a ¢1.000.

Los activos no operativos se registran al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

Se consideran costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo y por tanto capitalizables, las adiciones, mejoras o adaptaciones, reconstrucciones y reajustes de precios (derechos otorgados a contratistas por medio de la Ley de Contratación Administrativa, para el mantenimiento del equilibrio económico del contrato), siempre que los mismos no se consideren como mantenimiento recurrente.

Los reajustes de precios son capitalizables siempre y cuando estén directamente relacionados con la partida correspondiente, los cuales pueden presentarse durante el proceso constructivo o cuando el bien se encuentre en operación o clasificado como activos no operativos. En caso de estar el activo en operación o como activos no operativos se depreciarán durante el plazo restante de vida útil.

Se registra la reconstrucción de un activo no operativo de la siguiente forma:

- Si la reconstrucción es prácticamente total, se registra el activo como uno nuevo y se retira el anterior.
- Si la reconstrucción es total y se aprovechan partes del activo anterior, éstas deben aumentar el costo del activo nuevo.
- Si la reconstrucción es parcial, debe realizarse el retiro contable de la parte sustituida y capitalizar la reconstrucción.

(ii) Depreciación

Los activos no operativos –con excepción de los terrenos- se deprecian por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en su vida útil estimada. Sin embargo, se pueden plantear otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos no operativos.

La revaluación se deprecia en el remanente de la vida útil de los activos respectivos a partir de la fecha de su registro por el método de línea recta.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las áreas técnicas definidas por los Sectores del ICE y las otras subsidiarias del Grupo ICE, establecen las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo.

Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deben ser valoradas por las áreas técnicas competentes del Grupo ICE, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo no operativo a efecto de replantear el cálculo de la depreciación.

Se registran como “Depreciación acumulada- activos no operativos” la distribución sistemática del importe depreciable del costo de otros activos no operativos que posee el Grupo ICE.

El importe depreciable de los activos no operativos está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

Los activos no operativos que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose deben mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la depreciación.

(iii) Revaluación de activos

Los activos no operativos y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte la 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el Grupo ICE para cada clase de activo, excepto para los activos indicados en la nota 4 como “no sujetos a revaluación” y las “Piezas y Obras de colección” con la finalidad de mantener su valor razonable<sup>3</sup> de acuerdo con los Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, o podrán realizarse cada tres o cinco años. La revaluación se realiza a partir del segundo periodo contable, según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

---

<sup>3</sup>Valor reexpresado actualizado por índices de precios.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

En aquellos en los que de conformidad con el criterio experto, se considera que las revaluaciones son innecesarias pero que por políticas anteriores se haya aplicado revaluación a los activos, las áreas técnicas competentes deben realizar un estudio para definir si procede mantener o ajustar el valor revaluado de los activos. En caso de que proceda ajustar el valor revaluado éste se debe cuantificar y aplicar retrospectivamente para efectos de presentación en los estados financieros consolidados con el fin de asegurar la comparabilidad de las cifras (Véase nota 4).

El índice de revaluación mencionado corresponde a un índice determinado como resultado de una fórmula que considera entre otras las siguientes variables el índice de precios externos de los Estados Unidos de Norteamérica (Bureau of Labor Cost Trend), el índice de precios al consumidor de Costa Rica, según sean compras exteriores o locales, así como los tipos de cambio del año anterior y del año actual.

El crédito resultante de esas revaluaciones se registra en la cuenta denominada “Reserva para revaluación de activo”. Cuando se reduce el importe en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra la cuenta “Reserva para revaluación de activos”, reconocida previamente en relación con el mismo activo en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la cuenta de reserva para revaluación de activos previamente reconocida.

Los activos no operativos cuya vida útil sea igual o inferior a cinco años y expuestos a obsolescencia tecnológica, no se revalúan, por lo que se mantienen al costo.

Si se revalúa un elemento de activos no operativos, deben revaluarse también todos aquellos de similar naturaleza y uso en las operaciones del Grupo ICE.

Los retiros de activos no operativos, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Activos intangibles*(i) Reconocimiento y medición*

Se registran como “Activos intangibles”, aquellos sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un período contable en actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal; los derechos de paso o servidumbres sobre terrenos utilizados actualmente o en el futuro en la prestación de los servicios del Grupo ICE, así como la plusvalía – goodwill que surge de la adquisición de subsidiarias y se espera utilizar por más de un periodo contable o en forma indefinida.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los activos intangibles establecidos según esta política corresponden a:

- Licencias y software
- Sistemas y aplicaciones
- Derechos de paso o servidumbres sobre terrenos
- Plusvalía – goodwill (exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de la entidad adquirida).

Los activos intangibles adquiridos de terceros se registran al costo de adquisición, más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. En el caso de los derechos de paso o servidumbres el registro debe realizarse a partir de la firma del contrato y por el monto acordado entre el Grupo ICE y el propietario del terreno.

Para el caso de los activos intangibles desarrollados internamente, el Grupo ICE clasifica la generación del activo en:

- la fase de investigación; y
- la fase de desarrollo

No se reconocen activos intangibles surgidos de la fase de investigación. Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran.

Un activo intangible surgido del desarrollo, se reconoce como tal si se demuestra lo siguiente:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, el Grupo ICE debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para el Grupo ICE.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Se capitalizan como activos intangibles aquellos desarrollados internamente o contratados a terceros y que califiquen como tales.

Constituyen activos intangibles las adiciones o mejoras que se realicen a aquellos que se encuentren en operación, siempre que así califiquen.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de los intangibles solo se registran como activos intangibles si cumplen con los requisitos de reconocimiento antes mencionados en esta política, caso contrario deben ser registrados como gastos del periodo.

En el caso de CNFL se registran como activos intangibles aquellos costos incurridos en derechos de uso y servidumbres, el software y las licencias adquiridas en desarrollo de los procesos de modernización de los sistemas de información computarizado.

La “Plusvalía – goodwill” se registra al costo menos la amortización acumulada. Representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de la entidad adquirida (véase nota 16 (2)).

(ii) Amortización

El Grupo ICE registra como “Amortización- activos intangibles” la distribución sistemática, del importe amortizable del costo de dichos activos, durante el plazo establecido y a partir del momento en que el activo esté disponible para su utilización.

El importe amortizable de los activos intangibles está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental.

Los activos intangibles cuya vida útil sea indefinida no se amortizan pero serán sometidos anualmente a revisión para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan mantener esta condición.

Los derechos de paso o servidumbres sobre terrenos con una vida útil indefinida, es decir no se observa que exista un plazo definido para que este activo pueda seguir generándole beneficios futuros al Grupo ICE, no se amortizan.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Si los derechos de paso o servidumbres sobre terrenos se convienen por un tiempo definido, se debe aplicar la correspondiente amortización durante el plazo que el derecho de paso será de uso y dará un beneficio al Grupo ICE. En el caso que el contrato estipule la renovación de dicho plazo, se debe tener en cuenta dicha renovación a la hora de definir la vida útil del derecho de paso o servidumbre.

Los derechos de paso o servidumbre sobre terrenos no se revalúan.

Los activos intangibles que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose, deben mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la amortización.

Los retiros de activos intangibles, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de amortización.

En el caso de CNFL los derechos de uso y servidumbres se amortizan en periodos pactados entre 2 y 15 años, en los casos pactados a perpetuidad, no se amortizan; el software, y las licencias adquiridas se amortizan utilizando el método de línea recta en un período de uno a tres años.

La “Plusvalía – goodwill” se amortiza de manera sistemática (en línea recta) al gasto, durante el plazo en que se espera contribuya con la generación de ingresos. El plazo de amortización se define de acuerdo con criterio financiero de conformidad con la expectativa de obtención de beneficios esperados del negocio.

#### Partidas amortizables

Se registran como “Partidas amortizables” el costo de las erogaciones originadas en la emisión de títulos valores (bonos), inversiones y cualquier otra obligación que proporcione beneficios económicos y por tal razón deban diferirse al afectar más de un período contable.

Las partidas amortizables se registran al costo incurrido, siempre que puedan ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

Se consideran erogaciones o transacciones adecuadamente imputables a partidas amortizables, aquellas muy calificadas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que satisfagan la condición para su reconocimiento como activos, por cuanto es probable que de éstas se deriven beneficios económicos futuros.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Que los gastos incurridos por su absorción se encuentren correlacionados con la obtención de ingresos en el período.

Se registra como “Absorción partidas amortizables” la distribución sistemática, del importe absorbible del costo de dichos activos, durante el plazo establecido.

La absorción de partidas amortizables se realiza por el método de línea recta durante el tiempo que se espera obtener beneficios económicos de éstas, excepto las que por su naturaleza financiera ameriten la aplicación del método de interés efectivo, como lo son los instrumentos financieros de activos.

Al absorberse completamente las partidas amortizables, deben saldarse las cuentas de costo y su respectiva absorción.

Garantías recibidas en valores

Se registran como “Garantías recibidas en valores”, los documentos equivalentes a efectivo recibidos de los clientes, como garantía de pago por los servicios brindados o que se esperan proporcionar.

Las garantías recibidas en valores se registran por su valor nominal.

Las garantías recibidas en valores se liquidan cuando se finiquite el servicio, se extinga el contrato, o al presentarse incumplimiento por parte del cliente.

Valoración de instrumentos financieros derivados

Se registra como valoración de instrumentos financieros derivados en el activo, el valor positivo de los flujos de efectivo descontados del instrumento financiero y en el pasivo, el valor negativo de los flujos de efectivo descontados del instrumento financiero. Su valor cambia en respuesta a los cambios del subyacente.

Para aquellos instrumentos que se clasifiquen como coberturas, el efecto de los cambios en su valoración, se clasifican en el patrimonio o los resultados del período en función de la evaluación de su efectividad.

El efecto de la valorización de los instrumentos financieros derivados que no se clasifiquen como contabilidad de cobertura, se registra como parte del rubro de ingresos financieros en los resultados del período.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Fondo de Garantía y Ahorro (Fondo restringido)

Se presenta como Fondo de Garantía y Ahorro (Fondo restringido), los derechos del ICE reflejados en el monto neto producto de las transferencias giradas al Fondo de Garantías y Ahorro por el aporte Institucional y al Régimen de Pensión Complementaria; más los rendimientos obtenidos por la tenencia de éstos, menos los montos girados a los empleados y cualquier pérdida resultante del manejo de los fondos.

El Fondo de Garantías y Ahorro (Fondo restringido), se presenta en el balance de situación, en el grupo Otros Activos, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Se revelan los montos aportados al Fondo de Garantías y Ahorro en cada sector.

Transferencias al Fondo Garantía y Ahorro del ICE

Se registra como transferencias al Fondo de Garantías y Ahorro, el valor de aquellos montos girados al Fondo de Garantías y Ahorro, constituido para atender los pagos de prestaciones legales a empleados del ICE. Los aportes al fondo equivalen al 5% de los salarios devengados durante el año.

El saldo del valor de las transferencias al Fondo de Garantía y Ahorro, se disminuye con el pago efectivo realizado por concepto de prestaciones legales a los exempleados del ICE.

(f) Políticas para pasivo a largo plazoTítulos valores por pagar

Se registran como “Títulos valores por pagar”, las obligaciones contraídas con terceros originadas en la emisión de títulos de deuda (Bonos) y que representan compromisos de pago a más de un año plazo.

Las obligaciones por títulos emitidos por el Grupo ICE, se registran por su valor nominal según los adeudos contraídos.

La disminución de los Títulos de deuda (Bonos), se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El Grupo ICE reclasifica como títulos valores por pagar a corto plazo, la porción de los títulos valores por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un año.

Efectos por pagar a largo plazo

Se registran como “Efectos por pagar a largo plazo”, las obligaciones contraídas por más de un período contable con instituciones, organismos de financiamiento, proveedores o arrendadores.

Los efectos por pagar a largo plazo se registran al valor nominal de los documentos contractuales.

El Grupo ICE reclasifica como efectos por pagar a corto plazo, la porción de los efectos por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un período menor o igual a un año.

Los efectos por pagar a largo plazo se reconocen conforme la entidad financiera o proveedor transfiera los flujos de efectivo o los bienes al Grupo ICE, o a los proveedores a cuenta de ésta; o se capitalicen intereses al principal durante el periodo de desembolso del préstamo, cuando así esté pactado.

La disminución de los Efectos por pagar a largo plazo, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado o bien la obligación haya expirado.

Los efectos por pagar a largo plazo se presentan en el balance de situación consolidado, en el grupo pasivo a largo plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

El Grupo ICE reclasifica como efectos por pagar a corto plazo las deudas de largo plazo por incumplimiento de disposiciones establecidas en los contratos de préstamo al final del periodo sobre el que se informa o antes si se declara dicho incumplimiento por parte del ente acreedor, con la indicación expresa de la exigibilidad del pasivo en el corto plazo por parte del acreedor hacia el Grupo ICE, independientemente del estatus de las negociaciones con el ente acreedor de dispensas o enmiendas.

El Grupo ICE revela respecto del incumplimiento de disposiciones establecidas en los contratos el siguiente detalle:

- Detalle de los préstamos sobre los cuales está incumpliendo durante el período y su importe en libros.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Si el incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros consolidados.
- Detalle de las condiciones negociadas, en caso de enmiendas o dispensas para cada préstamo.

Obligaciones contra empréstitos

Se registran como obligaciones contra empréstitos, el pasivo transitorio derivado de compromisos con proveedores amparados en órdenes de compra, los cuales se encuentran financiados por un préstamo destinado a fines específicos, y que la entidad financiera cancela directamente a los proveedores.

Las obligaciones contra empréstitos se registran al valor nominal de las órdenes de compra.

La liquidación de las obligaciones contra empréstitos, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad financiera cancele a cuenta del Grupo ICE los compromisos con el proveedor. Esta liquidación se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero con la entidad que cancele la obligación.

Depósitos recibidos en garantía

Se registran como “Depósitos recibidos en garantía”, las obligaciones derivadas del efectivo recibido por el Grupo ICE de sus clientes, para brindar servicios de electricidad y telecomunicaciones. El objetivo de este pasivo es garantizarse la recuperación total o parcial de facturaciones eventualmente no cubiertas por sus clientes.

Los depósitos recibidos en garantía se registran por su valor nominal.

Se saldan los depósitos recibidos en garantía contra la cuenta por cobrar correspondiente, cuando se liquide el servicio a solicitud del cliente, o cuando el Grupo ICE lo realice por incumplimiento de pago.

Ingresos recibidos por adelantado

Se registran como “Ingresos recibidos por adelantado” de largo plazo, las ayudas gubernamentales que cumplan con la definición de subvenciones de gobiernos, sean éstas locales o internacionales, y que se esperan realizar a ingresos en un plazo mayor a un periodo contable.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La partida de ingresos recibidos por adelantado de largo plazo se registra por el valor razonable de la subvención de gobierno recibida.

Los ingresos recibidos por adelantado, se disminuyen conforme se realice la reclasificación a corto plazo de la porción circulante que se espera realizar a ingresos en un periodo contable.

Las subvenciones de gobierno se asignan sistemáticamente de acuerdo con la vida útil del activo asociado con la subvención recibida.

(g) Políticas para pasivo a corto plazo

Títulos valores por pagar a corto plazo

Se registra como “Títulos valores por pagar” a corto plazo, las obligaciones contraídas con terceros originadas en la emisión de títulos de deuda (papel comercial) y que representan compromisos de pago de un año plazo, así como la porción circulante de los Títulos valores por pagar de largo plazo que se espera cancelar en un año.

Las obligaciones por títulos emitidos por la entidad, se registran por su valor nominal según los adeudos contraídos.

La disminución de los títulos valores por pagar a corto plazo se realizan parcial o totalmente cuando el Grupo ICE amortice o cancele el monto adeudado.

El Grupo ICE reclasifica como títulos valores por pagar de corto plazo, la porción circulante de los títulos valores por pagar de largo plazo que se espera cancelar en un año.

Efectos por pagar – capital de trabajo

Se registran como Efectos por pagar – capital de trabajo, las obligaciones contraídas con instituciones u organismos de financiamiento, por un periodo menor o igual a un año.

Los efectos por pagar capital de trabajo, se registran al valor nominal de los documentos contractuales.

La disminución de los Efectos por pagar capital de trabajo, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado o bien haya expirado.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Efectos por pagar a corto plazo

Se registran como “Efectos por pagar” a corto plazo, la porción de los Efectos por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un año, así como aquellas deudas a largo plazo exigibles en el corto plazo por indicación expresa del ente acreedor correspondiente por incumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos.

Los efectos por pagar a corto plazo se registran de acuerdo con el valor nominal de los documentos contractuales.

La disminución de los Efectos por pagar a corto plazo, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado o bien haya expirado.

El Grupo ICE reclasifica como efectos por pagar a corto plazo las deudas de largo plazo por incumplimiento de disposiciones establecidas en los contratos de préstamos al final del periodo sobre el que se informa o antes si se declara dicho incumplimiento por parte del ente acreedor, con la indicación expresa de la exigibilidad del pasivo en el corto plazo por parte del acreedor hacia el Grupo ICE, independientemente del estatus de las negociaciones con el ente acreedor, de dispensas o enmiendas.

Cuentas por pagar

Se registran como “Cuentas por pagar”, pasivo a corto plazo, las obligaciones contraídas con diferentes entidades derivadas del giro normal de operaciones. De existir saldos de cuentas por pagar que su fecha de cancelación supere el año, se reclasifican en la sección de largo plazo del balance de situación consolidado.

Las cuentas por pagar se valúan por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas.

Las cuentas por pagar se reconocen como sigue:

- Órdenes de compra de importación: se reconoce el pasivo con la emisión de la orden de compra.
- Compras locales: se reconoce el pasivo con la aceptación del certificado de recibo de materiales (CRM).

La disminución de las cuentas por pagar, se realiza parcial o totalmente cuando el Grupo ICE amortice o cancele el monto adeudado o bien cuando la obligación haya expirado.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Gastos financieros acumulados por pagar

Se registran como “Gastos financieros acumulados por pagar”, los costos financieros (intereses y comisiones) devengados y no pagados originados en obligaciones contraídas con instituciones u organismos de financiamiento.

Los gastos financieros acumulados por pagar se valúan al costo incurrido según las condiciones contractuales del adeudo al que se refieren.

La disminución de los gastos financieros acumulados por pagar, se realiza cuando la entidad cancele el monto adeudado o se capitalicen al principal de la deuda.

Ingresos recibidos por adelantado

Se registran como “Ingresos recibidos por adelantado”, las obligaciones originadas en los pagos adelantados realizados por los clientes en la prestación de servicios normales de operación, los servicios de construcción a terceros, así como la porción de corto plazo de las subvenciones de gobierno de largo plazo que se espera realizar a resultados en un año.

La partida de ingresos recibidos por adelantado se registra por el valor pactado para la prestación del servicio o la subvención de gobierno recibida a su valor razonable.

Los ingresos recibidos por adelantado, se disminuyen conforme se realice la prestación de los servicios o se realice a ingresos la asignación sistemática de las subvenciones de gobierno, de acuerdo con la vida útil del activo principal asociado.

Depósitos de particulares

Se registran como “Depósitos de particulares”, las obligaciones originadas en el efectivo dado por personas o entidades, con la finalidad de costear total o parcialmente obras para su beneficio, así como garantizar el cumplimiento de los servicios pendientes de prestar al Grupo ICE.

Los depósitos de particulares se registran por el valor nominal de los mismos o por el valor pactado para la construcción de las obras.

Los depósitos de particulares se liquidan cuando se finiquite el servicio, se extinga el contrato, se reintegren a los garantes, o se presente incumplimiento por parte del cliente.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Gastos acumulados obligaciones patronales

Se registra como gastos acumulados obligaciones patronales, el importe calculado sobre el salario de los trabajadores, para afrontar el pago de aguinaldo, vacaciones y salario escolar.

Los gastos acumulados por pagar se registran por el costo incurrido.

*(i)* Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado independientemente si es despedido o no. El Grupo ICE registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

*(ii)* Vacaciones

El ICE mantiene una provisión para vacaciones, la cual se establece con base en la cantidad de años que tienen de laborar para el ICE sus empleados, de la forma siguiente:

- Entre 1 y 5 años, se provisiona un 4,17% sobre el salario bruto.
- Entre 5 y 10 años, se provisiona un 6,11% sobre el salario bruto.
- Para los que tienen más de 10 años, se provisiona un 8,33% sobre el salario bruto.

Los trabajadores de la subsidiaria CNFL, disfrutan de una vacación anual remunerada, cuya duración depende del tiempo que hayan laborado o bien basados en el grado de antigüedad, de acuerdo a la siguiente tabla:

- En los primeros cuatro períodos: 15 días hábiles.
- Del quinto período al noveno: 22 días hábiles.
- Del décimo período en adelante: 30 días hábiles.

En el caso de la subsidiaria RACSA, la provisión de vacaciones se establece de la forma siguiente:

- Por cada 50 semanas laboradas los trabajadores con antigüedad menor a 10 años tienen derecho a dos semanas de vacaciones.
- Para los trabajadores con antigüedad mayor o igual a 10 años tienen derecho a 30 días de vacaciones por año laborado.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Cable Visión de Costa Rica S.A. registra mensualmente una provisión del 4,17% sobre el salario bruto para vacaciones con el fin de cubrir los desembolsos esperados.

(iii) Salario escolar

El ICE y CNFL tienen como política efectuar una provisión para el pago del salario escolar, la cual corresponde a un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador, y se paga en forma acumulada en enero de cada año. Esta provisión corresponde a un 8,19% y a un 13%, respectivamente, sobre el salario bruto; y se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no tenga hijos o no los tenga en edad escolar.

El salario escolar consiste en un ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida, para hacer frente a las erogaciones del ciclo lectivo.

Los gastos acumulados obligaciones patronales por pagar se liquidan periódicamente conforme se extinga la obligación por disfrute o pago.

Las subsidiarias RACSA y CVCRSA están obligados a pagar salario escolar por lo que no acumulan provisión alguna por ese concepto.

(h) Políticas para otros pasivos

Provisiones legales

Se registra como “Provisiones legales”, el importe calculado sobre el salario de los trabajadores para afrontar el pago por este concepto establecido por Ley, así como el importe acumulado sobre posibles obligaciones judiciales y los seguros contra riesgos profesionales, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Las provisiones legales se valúan al costo incurrido.

El Grupo ICE mantiene una provisión por prestaciones legales por concepto de preaviso y cesantía, además de otros rubros a los que tienen derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con el Grupo ICE de conformidad con las regulaciones establecidas.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El porcentaje que provisiona el ICE mensualmente por concepto de prestaciones laborales para los empleados catalogados como permanentes corresponde a un 3,50%; y para los empleados ocasionales de proyectos es de un 9% sobre el salario bruto.

El valor de la provisión para prestaciones laborales de empleados permanentes del ICE, se traslada mensualmente al Fondo de Ahorro y Garantías, en donde el dinero se mantiene generando rendimientos, hasta que los empleados son liquidados.

Los empleados de los proyectos son contratados para llevar a cabo los proyectos que desarrolla el ICE y son liquidados una vez finalizada la obra.

De conformidad con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo de CNFL firmada con sus empleados el 30 de agosto de 1995, la subsidiaria CNFL reconoce por el auxilio de cesantía un porcentaje sobre el cálculo de los veinte salarios posibles de cesantía conforme al número de años de servicio. Al cierre de cada período fiscal, se actualiza el cálculo de la provisión por indemnizaciones laborales por medio de un estudio financiero. CNFL determina el valor presente de esas obligaciones por beneficios definidos, sensibilizada con los pagos de cesantía realizados por adelantado, con una regularidad que es suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros consolidados no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse en la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Para ello se utiliza una metodología de valoración para la determinación del valor presente de esas obligaciones por beneficios definidos, y el costo por los servicios prestados en el período actual y en su caso, el costo de servicios pasados. CNFL no ha variado el plan de beneficios por lo que no hay costo de servicios pasados.

Existe un pasivo contingente por el pago de auxilio de cesantía que la CNFL traslada a la Asociación Solidarista de Empleados de Fuerza y Luz (“ASEFYL”) por cada funcionario que está afiliado a la misma, equivalente al 5,33%, el cual se rige por lo establecido en la Ley No. 6970.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

RACSA paga un auxilio de cesantía a los colaboradores, equivalente a 20 días por cada año laborado hasta un máximo de 8 años. No obstante, y de conformidad con varios acuerdos de Junta Directiva, RACSA aumentó ese beneficio reconociendo el derecho a un pago adicional de cesantía igual a 20 meses. Para cumplir con esta disposición registra un gasto equivalente al 5,33% de los salarios pagados mensualmente, cuyo monto es trasladado, en su totalidad, a la Asociación Solidarista de Empleados en carácter de anticipo de prestaciones legales. Estos recursos son administrados por la Asociación en beneficio de sus afiliados. Al retirarse el trabajador la Asociación le paga directamente la parte correspondiente al 5,33%; cualquier monto en exceso que deba cubrir RACSA en una liquidación laboral, entre los importes traspasados y la liquidación definitiva calculada con base en los derechos laborales mencionados, se reconoce como gasto del año en que ocurra.

CVCR paga un auxilio por cesantía a sus colaboradores, según se estipula en el artículo 29 del Código de Trabajo. Para cumplir con esta disposición registra mensualmente una provisión del 5,33%, de la cual un 3% es trasladado a la Asociación Solidarista de Empleados de Cable Visión (ASEVISION) en beneficio de los empleados y es deducido de las liquidaciones laborales en el momento cuando un trabajador es despedido con responsabilidad patronal. Cualquier monto en exceso entre el importe traspasado y la liquidación definitiva se reconoce como gasto en el año en el que ocurra. El 5 de diciembre del 2013, fecha de adquisición de CVCR, los empleados fueron liquidados en su totalidad, no derivándose para el ICE en la adquisición de algún tipo de obligación laboral, por lo que en ningún caso podría considerarse “patrón sustituto”.

El monto de las provisiones legales se revisa periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obligación.

Provisión para pasivos contingentes

El Grupo ICE mantiene una provisión para pasivos contingentes con el propósito de cubrir eventuales pérdidas que se pudieran presentar en la resolución de procesos judiciales, arbitrales y procedimientos administrativos (excepto los de naturaleza tributaria) en trámite gestionados por la División Jurídica Institucional. Las condiciones y el monto de la provisión se determinan de acuerdo con lo establecido en la “Guía para provisión de litigios” la cual considera el criterio experto de la División Jurídica Institucional, tomando en consideración los parámetros siguientes de acuerdo con la guía interna para tales efectos:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Serán objeto de provisión el valor de aquellos litigios judiciales cuya estimación, cuantía o sentencia condenatoria sea igual o superior a los ₡500, excepto los traslados de cargos en materia tributaria recibidos de la Administración Tributaria (intereses y sanciones), los cuales se provisionarán todos independientemente del monto. Si para esos procedimientos tributarios, se cuenta con el Criterio Experto del abogado a cargo, en el cual se indique que existe incertidumbre o se considere remota la posibilidad de una salida de recursos del Grupo ICE por esa causa, no se registra provisión alguna por ese concepto.
- Se procede a considerar como provisión para pasivos contingentes el monto estimado, cuantía o sentencia en cada demanda dividido entre el plazo probable de la resolución en años, determinado por la División Jurídica Institucional obteniendo como resultado la porción anual que se acumulará en cada período durante el plazo de duración del mismo, hasta llegar al 100% de cada caso. Los casos por provisionar serán definidos en la División Jurídica Institucional de acuerdo con los criterios que se mencionan adelante. Se exceptúa de lo anterior, los traslados de cargos en materia tributaria que se provisiona en un 100% desde el momento de su comunicado oficial por parte de la Administración Tributaria, en los cuales se incorporan sólo los intereses y sanciones, y el principal sólo si corresponde al mismo período, si corresponde a períodos anteriores se ajusta a Reservas de Desarrollo.

Los criterios utilizados por la División Jurídica Institucional para determinar si se debe realizar una provisión de litigios son los siguientes:

*Criterio 1:* Traslados de Cargos de la Administración Tributaria: La notificación formal por parte de la Administración Tributaria sobre los traslados de cargos realizados al Grupo ICE en materia tributaria, se procede a incluir en la provisión considerando intereses, sanciones y el principal si éste corresponde al mismo período, si corresponde a períodos anteriores se ajusta a Reservas de desarrollo, excepto si para los procedimientos tributarios se cuenta con el Criterio Experto del abogado a cargo, en el cual se indique que existe incertidumbre o se considere remota la posibilidad de una salida de recursos del Grupo ICE por esa causa, en cuyo caso no se registra provisión alguna por ese concepto.

*Criterio 2:* A partir de la sentencia condenatoria de Primera Instancia: La notificación formal de una sentencia dictada por Autoridad Judicial competente en primera instancia, en la que se condena al Grupo ICE. Se procede a incluir en la provisión tomando en cuenta el monto de las costas del proceso.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

*Criterio 3:* Procesos judiciales que por su naturaleza de puro derecho, o bien que de conformidad con el criterio de la División Jurídica Institucional, se determine con base en las disposiciones legales relativas al Régimen de Responsabilidad, que existe un nexo causal entre el objeto del reclamo y las actuaciones de la Administración.

*Criterio 4:* En los procesos judiciales, cuyo demandado sea el Grupo ICE, donde se indique que son de “cuantía inestimable” y en los cuales exista notificación formal de sentencia condenatoria en primera instancia dictada por Autoridad Judicial competente, la División Jurídica Institucional, de acuerdo con el criterio experto estimará un monto razonable para ser incluido en la provisión.

El monto de las provisiones legales debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obligación.

Las provisiones se liquidan periódicamente conforme se extinga la obligación al realizarse el pago y por la no ocurrencia de la obligación con carácter judicial.

Valoración de instrumentos financieros derivados

Se registran como “Valoración de instrumentos financieros derivados” en el pasivo, el valor negativo de los flujos de efectivo del instrumento financiero.

Su valor cambia en respuesta a los cambios de precio del activo subyacente.

La valoración del instrumento mantendrá estrecha relación con el patrimonio o bien con los resultados del periodo de acuerdo con la medición de la eficacia del instrumento.

Fondo de Garantías y Ahorro (Fondo restringido)

Se presenta, como Fondo de Garantías y Ahorro (Fondo restringido), las obligaciones del ICE reflejadas en el monto neto producto de las transferencias giradas al Fondo de Garantías y Ahorro por el aporte Institucional y al Régimen de Pensión Complementaria; más los rendimientos obtenidos por la tenencia de éstos, menos los montos girados a los empleados y cualquier otra pérdida resultante del manejo de los fondos.

El Fondo de Garantías y Ahorro (Fondo restringido), se presenta en el balance de situación, en el grupo de Otros Pasivos, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(i) Políticas para patrimonioReserva de desarrollo

Se registra como “reserva de desarrollo”, el resultado de las operaciones del ICE obtenido al cierre de cada periodo contable, el cual por ley debe destinarse al desarrollo de las actividades de electricidad y telecomunicaciones.

La reserva de desarrollo se ajusta por los efectos que generen los cambios de políticas contables, correcciones de errores de períodos anteriores y por ajuste de partidas patrimoniales.

Reserva por revaluación de activos

Se registra como “Reserva por revaluación de activos”, el importe resultante de la aplicación de índices de revaluación, para mantener actualizado el valor de los activos utilizados en la prestación de los servicios básicos o administrativos del Grupo ICE.

La reserva por revaluación de activos se ajusta por el importe neto de los activos retirados parcial o totalmente en el período y por la restitución a la reserva de desarrollo de la depreciación de los activos revaluados, por los efectos que generan los cambios en las políticas contables y correcciones de errores de periodos anteriores.

Resultado de la valoración de instrumentos financieros

En esta cuenta se refleja el resultado de las valoraciones de instrumentos financieros contratados en el Grupo ICE, tanto coberturas mediante derivados financieros, así como de inversiones clasificadas dentro del grupo de disponibles para la venta.

Se reconocen en el patrimonio las valoraciones, dependiendo de las condiciones establecidas para cada instrumento financiero.

Se registra como resultado de la valoración de instrumentos financieros, en cuanto a las coberturas, el valor de los flujos de efectivo descontados positivos o negativos del instrumento financiero determinados como cobertura eficaz.

Se registra como resultado de la valoración de instrumentos financieros de las inversiones desde el momento en que se clasifique como disponible para la venta.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La valoración del instrumento de cobertura mantiene estrecha relación con el pasivo o bien con el activo, y su valoración depende de la existencia del mismo para cubrir o revelar el riesgo.

Se liquida el resultado de la valoración de instrumentos financieros cuando se venza, se negocie o se venda el instrumento.

Excedente o pérdida

Se registra como “Excedente o Pérdida”, el resultado obtenido producto de la liquidación de los saldos de las cuentas nominales –Ingresos y Gastos- al cierre de cada periodo.

Se valúa el “Excedente o Pérdida”, al valor obtenido en los resultados del ejercicio.

El “Excedente o Pérdida” al final del periodo, se liquida al trasladar su saldo a reservas de desarrollo, reserva por revaluación de activos (lo correspondiente al gasto por depreciación revaluada) y a resultado de la inversión (lo relacionado con la participación en subsidiarias y otras empresas).

Reserva legal

De acuerdo con regulaciones vigentes las subsidiarias CNFL y CVCR deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año para la formación de una reserva legal hasta alcanzar 20% del capital acciones.

La subsidiaria RACSA registra una reserva patrimonial equivalente al 25% de la utilidad antes de impuestos, de acuerdo con la Ley No.3293 del 18 de junio de 1964.

Reserva para desarrollo de proyectos

La subsidiaria CNFL creó la reserva para desarrollo de proyectos en la Asamblea Ordinaria de Accionistas número 97 de 30 de abril de 2001, en la cual se autorizó el traslado de las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2000, así como de los dividendos declarados no cancelados al 31 de diciembre de 1999, por ¢1.000, con la finalidad de mantener un fondo patrimonial para la financiación de capital de trabajo para los proyectos que están en desarrollo.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Reserva para desarrollos forestales

La subsidiaria RACSA registra como reserva para desarrollos forestales el valor de adquisición de los proyectos forestales, más todos los costos incurridos en su desarrollo. El objetivo de esta reserva es cubrir pérdidas potenciales asociadas a la explotación futura de las inversiones en contratos forestales.

Utilidades no distribuidas restringidas

Según acuerdos de Asambleas Generales de Accionistas, la subsidiaria RACSA, restringe las utilidades según corresponda y se revelan por el valor histórico.

Utilidades retenidas

Se registra como “Utilidades Retenidas”, el resultado de las operaciones de las subsidiarias del ICE obtenido al cierre de cada periodo contable. Las utilidades retenidas se ajustan por los efectos que generen los cambios en políticas contables, correcciones de errores de periodos anteriores y por ajuste de partidas patrimoniales.

(j) Políticas para cuentas de orden

Se registran como “Cuentas de orden” deudoras o acreedoras aquellas obligaciones o derechos contingentes, bienes y valores dados y los recibidos en custodia, en administración o en garantía de alguna operación, o la contrapartida de la respectiva cuenta de orden deudora o acreedora por los derechos u obligaciones contingentes, bienes y valores recibidos y/o dados en custodia, en administración o en garantía de alguna operación; que pueden afectar al Grupo ICE, por lo que se muestran solo para fines informativos.

Se registran las cuentas de orden por su valor nominal.

Las cuentas de orden se liquidan recíprocamente de forma total o parcial, cuando se extingan los derechos u obligaciones contingentes asociadas con la operación.

(k) Políticas para ingresos de operaciónIngresos por servicios

Se registran como “Ingresos por servicios”, los ingresos devengados producto de la venta de servicios de electricidad y telecomunicaciones, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los ingresos por servicios, se registran por el valor consignado en las facturaciones emitidas.

Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, por lo general en forma de un documento formal, respecto de que los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la prestación de servicios son transferidos al comprador, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones pueden ser medidos con fiabilidad y el Grupo ICE no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de la prestación de tal servicio.

El registro del reconocimiento de los ingresos por servicios de electricidad y telecomunicaciones se realiza mediante el uso de ciclos de facturación. En el recibo emitido por esos servicios, se incorpora el rango de fechas (ciclo de facturación) que cubre el periodo que se le está facturando al cliente. La fecha de ese recibo es el respaldo para la contabilización de los ingresos del periodo correspondiente.

Los ingresos por servicios de telecomunicaciones se reconocen por prestación individual a los clientes (servicios no empaquetados), o bien en paquetes o planes de servicio según la estrategia comercial de los negocios.

Los ingresos por servicios por venta de planes o paquetes ofrecidos a los clientes se registran en forma individual de acuerdo con cada tipo de servicio que se está incorporando en el plan o paquete.

Los ingresos por servicios post pago, provenientes de planes o paquetes o prestación individual de servicios (servicios no empaquetados) se registran de acuerdo con la fecha de la factura o recibo emitido al cliente posterior a la prestación del servicio (ciclo de facturación).

Los ingresos por la prestación de servicios prepagados por los clientes se reconocen como ingresos en cada tipo y clasificación en forma individual hasta que se presten los servicios al cliente final. El tráfico, tanto fijo como móvil se registra como ingreso a medida que se consume. En el caso de prepago, el importe correspondiente al tráfico pagado pendiente de consumir genera un ingreso diferido que se registra dentro del rubro "Ingresos Recibidos por Adelantado" en la sección del pasivo del estado consolidado de situación financiera.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se reconocen como ingresos las ventas de terminales sean estas vendidas en forma individual o como parte de los planes o paquetes comercializados por el Grupo ICE. El ingreso por venta de terminales se reconoce por el monto establecido en los planes o paquetes comercializados, en el momento en que la terminal es transferida al comprador.

Los ingresos por servicios se reconocen cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que el Grupo ICE reciba beneficios económicos derivados de la transacción.
- Los servicios se presten en el periodo a que se refieren los estados financieros de acuerdo con el ciclo de facturación.
- El grado de realización de la transacción puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la prestación de los servicios, así como los que quedan por incurrir hasta completar la transacción, puedan ser medidos con fiabilidad.

Ingresos por servicios institucionales

Se registran como ingresos por servicios institucionales, los ingresos generados por la prestación de servicios al Sistema de emergencias 9-1-1.

Los ingresos por servicios institucionales se registran por el valor consignado en la tarifa pactada.

(1) Políticas para costos de operaciónOperación y mantenimiento

Se registra como “Operación y mantenimiento”, el costo de operar los activos productivos, y mantenerlos en condiciones óptimas de funcionamiento para la prestación de servicios.

Se registra como operación y mantenimiento de equipos adquiridos bajo arrendamiento, el costo por el arrendamiento, la operación y el mantenimiento de activos productivos propiedad de terceros, utilizados para brindar los servicios de electricidad y telecomunicaciones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se registra como operación y mantenimiento el costo realizado de los combustibles para la generación térmica, reconocido previamente como “Gasto prepagado” de acuerdo con la asignación sistemática realizada por el negocio, según el plazo establecido por el ente regulador para la recuperación de dicho costo en la tarifa.

Se registra como operación y mantenimiento de equipos adquiridos bajo arrendamiento, el costo realizado de los combustibles para la generación térmica, relacionado con las plantas propiedad de terceros, reconocido previamente como “Gasto prepagado” de acuerdo con la asignación sistemática realizada por el negocio, según el plazo establecido por el ente regulador para la recuperación de dicho costo en la tarifa.

Los costos de operación y mantenimiento, se registran por el costo incurrido.

Los contratos de arrendamiento de equipo de telecomunicaciones de transmisión y de plantas de generación eléctrica se registran y clasifican como arrendamientos operativos tanto para efectos financieros como fiscales.

Los pagos derivados de arrendamientos operativos, se reconocen en forma lineal durante el plazo del arrendamiento de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Depreciación activos en operación

Se registra como “Depreciación activos en operación”, la porción resultante de la distribución sistemática del importe depreciable del costo y costo revaluado de los activos en operación propiedad del Grupo ICE, así como el importe neto del costo de los activos en operación retirados parcial o totalmente en el período.

Los costos de depreciación de los activos en operación, se registran según la aplicación sistemática del método de depreciación acordado para cada grupo de activos. El Grupo ICE utiliza el método de línea recta para el registro de la depreciación. El importe depreciable de los activos en operación está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

El cálculo de la depreciación de activos en operación se inicia, a partir del momento en que se adquiere o se capitalice la obra en construcción y el activo esté en condiciones para su uso.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Compras y servicios complementarios

Se registran como “Compras y servicios complementarios”, los costos en que incurre el Grupo ICE para adquirir de terceros servicios de electricidad y telecomunicaciones.

Se registran como compras de energía el costo realizado por el descalce tarifario reconocido previamente como “Gasto prepagado” al adquirir de terceros servicios de electricidad.

Las compras y servicios complementarios se registran al valor nominal del documento de pago.

Gestión productiva

Se registra como “Gestión productiva”, los costos en que incurren las áreas de apoyo y soporte de los segmentos del Grupo ICE, para el desarrollo normal de su gestión técnica y administrativa.

Los costos de gestión productiva, se registran por el costo incurrido.

Los costos de Gestión productiva de la Gerencia de Electricidad se distribuyen entre los subsegmentos que las conforman en el sector eléctrico, de acuerdo con los conductores de costos establecidos.

Centro de servicio técnico-operación

Se registran como “Centros de servicio técnicos-operación”, los costos en que incurren las unidades técnicas especializadas de operación, las cuales brindan servicios a entes externos.

Los “centros de servicio técnico – operación” registran sus operaciones al costo incurrido en la prestación del servicio.

Los costos de centros de servicio técnico – operación se distribuyen a sus clientes, de acuerdo con la metodología de costeo de la unidad.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(m) Políticas de gastos de operaciónAdministrativos

Se registran como “Administrativos”, los gastos en que incurre el Sector Corporativo del Grupo ICE, para promover y velar por la eficiencia en la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas del Grupo ICE, así como para el normal desarrollo de la función administrativa.

Los gastos administrativos, se registran por el costo incurrido.

Los gastos administrativos se distribuyen entre los segmentos que conforman cada sector del ICE, de acuerdo con la metodología establecida para ese fin, a través de la utilización de conductores de costos.

Comercialización

Se registra como “comercialización”, los gastos en que incurre el Grupo ICE para vender los servicios de electricidad, telecomunicaciones y otros servicios técnicos a los clientes. Incluye actividades como la conceptualización del servicio, atención al cliente y recuperación de los beneficios económicos generados por los servicios.

Se registra como comercialización el costo de las terminales móviles y otros dispositivos para la prestación de servicios de electricidad y telecomunicaciones.

Se registra como comercialización el costo realizado de las terminales móviles de planes celulares postpago vendidas por debajo del precio de lista o totalmente gratis para el cliente, de acuerdo con la asignación sistemática según el plazo del plan.

Se registra como comercialización la porción de la terminal móvil vendida por debajo del precio de lista, en planes postpago, correspondiente al valor del ingreso por terminales reconocido en el momento de la venta.

Se registra como comercialización el costo pendiente de amortizar de las terminales móviles de planes celulares postpago vendidas por debajo del precio de lista o totalmente gratis para el cliente, en caso de liquidación del servicio, retiro o cambio de plan.

Los gastos de comercialización, se registran por el costo incurrido.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Estudios preliminares

Se registran como “Estudios preliminares”, los gastos incurridos en las fases preliminares de los proyectos, en la cual se desconoce si estos se van a ejecutar. Incluye las actividades relacionadas con la identificación y prefactibilidad de los posibles proyectos u obras a construir.

Estos gastos se registran por el costo incurrido.

Estudios de preinversión

Se registran como “Estudios de preinversión”, los gastos incurridos en la fase de preinversión de los proyectos en los cuales se desconoce si estos se van a ejecutar. Incluye las actividades relacionadas con la factibilidad de los posibles proyectos u obras a construir.

Se registran como estudios de preinversión, los costos previos por Mitigación y Compensación Social que se generan en la etapa de factibilidad o viabilidad de los Proyectos sobre los cuales no existe un Plan de Gestión Ambiental del Proyecto u obra debidamente elaborado y aprobado y que corresponden acciones estratégicas de acercamiento a los grupos de interés que se verían afectados en la etapa de construcción.

Estos gastos se registran por el costo incurrido.

Gastos complementarios de operación

Se registran como “Gastos complementarios de operación” aquellos otros gastos en los que incurre el Grupo ICE para garantizar la calidad en la construcción y operación de obras propiedad de terceros, los cuales no se consideran ni estudios preliminares ni de preinversión, así como aquellas transacciones que de acuerdo con su naturaleza no se consideran como parte de las demás partidas de costos y gastos de operación.

Se registran como Gastos complementarios de operación, los costos por Mitigación y Compensación Social posteriores que excedan lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental, dado que no estuvieron contemplados en la “Línea Base”<sup>4</sup> planificada y controlada por el Grupo ICE.

---

<sup>4</sup>Término utilizado en el Plan de Gestión Ambiental, relacionado con la determinación de las condiciones existentes que impactan la construcción de obras donde se definen las medidas de mitigación y compensación social con el respectivo presupuesto y cronograma.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los gastos complementarios de operación, se registran por el costo incurrido.

(n) Políticas de otros productosIngresos financieros

Se registran como “Ingresos financieros”, aquellos provenientes de actividades ajenas a la operación normal, tales como: rendimientos por la tenencia de títulos valores o saldos de efectivo en las entidades financieras, así como por el otorgamiento de créditos a terceros según convenios.

Los ingresos financieros se registran por el valor consignado en la documentación que fundamenta la transacción.

Ingresos por inversiones en otras empresas

Se registran como “Ingresos por inversiones en otras empresas”, los rendimientos obtenidos, resultantes de la inversión en empresas diferentes a las subsidiarias, cuando las mismas así lo decreten.

Los ingresos por inversiones en otras empresas se registran al valor consignado en la documentación que fundamenta la transacción.

Otros ingresos

Se registran como “Otros ingresos”, los provenientes de la prestación de servicios a terceros, los cuales no corresponden al giro normal de operación del Grupo ICE.

Se registran como otros ingresos los activos que son transferidos por los clientes al Grupo ICE, en calidad de donación para fines propios de la actividad de electricidad y telecomunicaciones, ya sea en calidad de Inmueble, Maquinaria y Equipo o bien si provienen en efectivo con carácter no reintegrable.

Se registran como otros ingresos la realización de las subvenciones de gobierno bajo las cuales se le transfiere al Grupo ICE recursos (efectivo o mediante activo), de acuerdo con la asignación sistemática definida en relación con el activo principal relacionado con la subvención.

Los otros ingresos se registran por el valor consignado en la documentación que fundamenta la transacción.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Fluctuaciones cambiarias

Se registran como “*Ingresos financieros*”, en el estado de ingresos y gastos del periodo, las ganancias por fluctuaciones cambiarias requeridas para liquidar o actualizar las partidas monetarias en moneda extranjera, tanto activos como pasivos.

(o) Políticas de otros gastosGastos financieros

Se registran como “Gastos financieros”, los originados en préstamos, colocación de títulos valores (Bonos), inversiones o cualquier otra obligación, utilizada para la gestión del Grupo ICE.

Los gastos financieros se registran por el costo incurrido.

Los intereses que el Grupo ICE cobre sobre subpréstamos, deben deducirse de los que se paguen a la entidad bancaria, exceptuando aquellos cuyo principal haya sido cancelado con recursos propios, en tal caso se debe registrar como ingreso del período.

Los gastos financieros se reconocen en el período, salvo que sean directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos productivos del Grupo ICE, en cuyo caso se capitalizan como costo del activo.

Otros gastos

Se registran como “Otros gastos”, aquellos incurridos para la prestación de servicios diferentes al giro normal de la entidad. Los otros gastos se registran por el costo incurrido.

Fluctuaciones cambiarias

Se registran como “Gastos financieros”, en el estado de ingresos y gastos del periodo, las pérdidas por fluctuaciones cambiarias requeridas para liquidar o actualizar las partidas monetarias en moneda extranjera, tanto activos como pasivos.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 4. Activos en operación**

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013 (Reestructurado)*
<b>Costo:</b>			
Activo en operación	¢	3.536.989	3.132.312
Activos bajo arrendamiento financiero		27.632	27.610
Otros activos en operación		435.357	418.135
<b>Total activos en operación - costo</b>		<b>3.999.978</b>	<b>3.578.057</b>
<b>Revaluación:</b>			
Activo en operación		2.833.168	2.521.960
Activos bajo arrendamiento financiero		4.822	3.106
Otros activos en operación		61.250	56.002
<b>Total activos en operación - revaluación</b>		<b>2.899.240</b>	<b>2.581.068</b>
<b>Total costo - revaluación</b>		<b>6.899.218</b>	<b>6.159.125</b>
<b>Depreciación acumulada:</b>			
<b>Costo:</b>			
Activo en operación	¢	1.274.568	1.082.754
Activos bajo arrendamiento financiero		2.780	2.159
Otros activos en operación		283.860	249.540
<b>Total depreciación acumulada activos en operación - costo</b>		<b>1.561.208</b>	<b>1.334.453</b>
<b>Revaluación:</b>			
Activo en operación		1.675.925	1.476.148
Activos bajo arrendamiento financiero		321	148
Otros activos en operación		31.574	28.809
<b>Total depreciación acumulada activos en operación - revaluación</b>		<b>1.707.820</b>	<b>1.505.105</b>
<b>Total depreciación acumulada costo y revaluación</b>		<b>3.269.028</b>	<b>2.839.558</b>
<b>Activos en operación, neto</b>	<b>¢</b>	<b>3.630.190</b>	<b>3.319.567</b>

\* Véase nota 25.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

*Activos en operación - Costo*

Los activos en operación al costo se detallan como sigue:

Costo	31 de diciembre de 2012	Adiciones y capitalizaciones	Retiros y Traslados	Ajustes y reclasificaciones	31 de diciembre de 2013 (Reestructurado)*	Adiciones y capitalizaciones	Retiros y Traslados	Ajustes y reclasificaciones	31 de diciembre de 2014
<b>Plantas y equipo - electricidad:</b>									
Generación hidráulica	¢ 624.556	47.047	(566)	(70)	670.967	158.574	(202)	(440)	828.899
Generación térmica	84.263	1.834	(4.103)	-	81.994	2.187	-	(229)	83.952
Generación geotérmica	156.743	113	(575)	-	156.281	19.185	-	(133)	175.333
Generación eólica	7.204	279	(94)	-	7.389	36	-	-	7.425
Generación solar	8.722	704	-	-	9.426	606	-	-	10.032
Generación micro centrales hidráulicas	166	-	-	-	166	-	-	-	166
Subestaciones	146.398	29.707	(931)	-	175.174	44.219	(1.447)	(1.099)	216.847
Líneas de transmisión	130.237	14.174	(622)	(2)	143.787	15.038	(1.385)	(109)	157.331
Líneas de distribución	252.805	55.327	(2.138)	(199)	305.795	32.638	(2.118)	960	337.275
Alumbrado público	14.229	3.724	(182)	30	17.801	2.185	(91)	(2)	19.893
Equipo de control comunicación y de infraestructura	35.997	5.256	(83)	-	41.170	3.628	(71)	-	44.727
Equipo General	25.794	1.515	(1.213)	-	26.096	1.178	(792)	40	26.522
Otros	21.102	3.271	-	-	24.373	30.703	-	-	55.076
<b>Equipo - Telecomunicaciones:</b>									
Transporte	509.936	77.553	(81)	(29)	587.379	55.321	(615)	101	642.186
Acceso	398.284	62.915	(107)	-	461.092	26.851	1.164	(143)	488.964
Civil y electromecánico	210.993	11.304	(1.121)	(2)	221.174	7.588	666	33	229.461
Plataformas	84.294	64.235	(1.786)	46	146.789	20.703	12.657	(310)	179.839
Equipo de Comunicación	36.720	327	(6.364)	-	30.683	301	(4.169)	-	26.815
Cable Submarinos -Maya - Arcos - Pacífico	16.612	-	-	-	16.612	-	(16.612)	-	-
Equipo General	7.310	15	(132)	-	7.193	221	(2.139)	-	5.275
Otros	971	-	-	-	971	-	-	-	971
<b>Activos bajo arrendamiento financiero: (1)</b>									
Terrenos	1.151	-	-	-	1.151	-	-	-	1.151
Edificaciones	25.315	-	-	-	25.315	-	-	-	25.315
Mobiliario y equipo	1.084	60	-	-	1.144	22	-	-	1.166
<b>Otros activos en operación</b>	374.288	47.985	(4.582)	444	418.135	29.955	(12.695)	(38)	435.357
<b>Total Grupo ICE</b>	¢ <b>3.175.174</b>	<b>427.345</b>	<b>(24.680)</b>	<b>218</b>	<b>3.578.057</b>	<b>451.139</b>	<b>(27.849)</b>	<b>(1.369)</b>	<b>3.999.978</b>

\*Vease nota 25.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

*Depreciación acumulada – costo*

La depreciación acumulada del activo en operación al costo se detalla a continuación:

Depreciación acumulada costo	31 de diciembre de 2012	Depreciación del año	Retiros y Traslados	Ajustes y reclasificaciones	31 de diciembre de 2013	Depreciación del año	Retiros y Traslados	Ajustes y reclasificaciones	31 de diciembre de 2014
<b>Plantas y equipo - electricidad:</b>									
Generación hidráulica	¢ 81.387	17.447	(23)	(21)	98.790	17.795	(60)	1.662	118.187
Generación térmica	19.591	4.065	(993)	30	22.693	4.016	-	(65)	26.644
Generación geotérmica	41.181	5.312	12	-	46.505	5.726	-	(42)	52.189
Generación eólica	2.861	425	2	-	3.288	452	-	-	3.740
Generación solar	606	479	-	-	1.085	500	-	-	1.585
Generación micro centrales hidráulicas	19	6	-	-	25	4	-	-	29
Subestaciones	33.920	7.378	(339)	(84)	40.875	7.719	(198)	(356)	48.040
Líneas de transmisión	14.660	4.942	(272)	(280)	19.050	4.619	(720)	(1)	22.948
Líneas de distribución	74.781	15.604	(683)	(20)	89.682	16.902	(591)	357	106.350
Alumbrado público	4.108	552	(158)	29	4.531	662	(55)	(1)	5.137
Equipo de control comunicación y de infraestructura	8.207	2.021	(25)	-	10.203	1.802	(24)	-	11.981
Equipo General	12.433	1.428	(166)	14	13.709	1.366	192	48	15.315
Otros	3.012	420	23	-	3.455	342	22	151	3.970
<b>Equipo - Telecomunicaciones:</b>									
Transporte	266.529	44.011	(32)	(235)	310.273	55.197	(55)	(2)	365.413
Acceso	165.787	37.428	52	(395)	202.872	40.759	299	(43)	243.887
Civil y electromecánico	117.720	13.864	(80)	(309)	131.195	12.741	241	(42)	144.135
Plataformas	29.923	16.566	(309)	(496)	45.684	23.961	6.400	-	76.045
Equipo de Comunicación	29.454	3.156	(3.040)	-	29.570	1.069	(4.952)	-	25.687
Cables Submarinos - Maya - Arcos - Pacífico	4.763	980	-	-	5.743	-	(5.743)	-	-
Equipo General	2.617	712	(64)	-	3.265	472	(736)	-	3.001
Otros	236	25	-	-	261	24	-	-	285
<b>Activos bajo arrendamiento financiero:</b>									
Edificaciones	1.267	506	-	-	1.773	507	-	-	2.280
Mobiliario y equipo	270	116	-	-	386	114	-	-	500
<b>Otros activos en operación</b>	<b>206.770</b>	<b>47.459</b>	<b>(4.689)</b>	<b>-</b>	<b>249.540</b>	<b>44.326</b>	<b>(10.006)</b>	<b>-</b>	<b>283.860</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 1.122.102</b>	<b>224.902</b>	<b>(10.784)</b>	<b>(1.767)</b>	<b>1.334.453</b>	<b>241.075</b>	<b>(15.986)</b>	<b>1.666</b>	<b>1.561.208</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los porcentajes de depreciación utilizados para el periodo actual y el comparativo, para los activos en operación, otros activos en operación y activos bajo arrendamiento financiero, se basan en las vidas útiles estimadas para cada categoría de activos:

	<b><u>Vidas útil en años</u></b>
Edificios	40 a 50
Activos en operación - electricidad	20 a 40
Activos en operación - telecomunicaciones	3 a 40
Maquinaria y equipo	1 a 20

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales son revisadas en cada fecha de reporte y se ajustan si es necesario.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

## Activo en operación - revaluación

Los activos en operación - revaluación se detallan como sigue:

Revaluación	31 de diciembre de 2012 (Reestructurado)*	Revaluación del año	Retiros y Traslados	Ajustes y Reclassificaciones	31 de diciembre de 2013 (Reestructurado)*	Revaluación del año	Retiros y Traslados	Ajustes y Reclassificaciones	31 de diciembre de 2014
<b>Planta y equipo - electricidad:</b>									
Generación hidráulica	¢ 1.221.792	25.372	(9.638)	(326)	1.237.200	160.438	(188)	-	1.397.450
Generación térmica	90.719	2.912	(6.266)	-	87.365	13.777	-	-	101.142
Generación geotérmica	314.139	9.209	-	-	323.348	37.438	-	(12)	360.774
Generación eólica	4.625	186	-	-	4.811	1.045	-	-	5.856
Generación solar	1.451	295	-	-	1.746	708	-	-	2.454
Generación micro centrales hidráulicas	1	2	-	-	3	14	-	-	17
Subestaciones	178.465	6.244	(2.885)	-	181.824	25.922	(2.760)	-	204.986
Líneas de transmisión	96.511	5.776	(1.003)	-	101.284	12.627	(3.353)	-	110.558
Líneas de distribución	370.663	13.501	(3.433)	-	380.731	49.904	(1.737)	-	428.898
Alumbrado Público	16.409	740	(365)	50	16.834	2.451	(224)	-	19.061
Equipo de comunicación y de infraestructura	37.222	1.616	(135)	-	38.703	5.130	(125)	-	43.708
Otros	42.232	2.307	-	-	44.539	3.364	76	-	47.979
<b>Equipo de Telecomunicaciones:</b>									
Acceso	6	-	-	-	6	-	-	(6)	-
Civil y electromecánico	89.332	3.729	-	-	93.061	7.294	-	-	100.355
Equipo de comunicación	9.733	-	(1.526)	-	8.207	-	(575)	-	7.632
Otros	2.298	-	-	-	2.298	-	-	-	2.298
<b>Activos bajo arrendamiento financiero: (1)</b>									
Terrenos	90	35	-	-	125	71	-	-	196
Edificaciones	2.152	829	-	-	2.981	1.645	-	-	4.626
<b>Otros activos en operación</b>	<b>53.489</b>	<b>2.502</b>	<b>(4)</b>	<b>15</b>	<b>56.002</b>	<b>5.254</b>	<b>(6)</b>	<b>-</b>	<b>61.250</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 2.531.329</b>	<b>75.255</b>	<b>(25.255)</b>	<b>(261)</b>	<b>2.581.068</b>	<b>327.082</b>	<b>(8.892)</b>	<b>(18)</b>	<b>2.899.240</b>

\*Vease nota 25.

Durante el 2014 se efectuó un cambio de política contable relacionada con el tratamiento de la revaluación de los Otros activos en operación y Activos bajo arrendamiento financiero, el cual generó un efecto de disminución en el costo revaluado por un monto total de ¢45.943, que incluye un monto de ¢4.653 y de ¢1.449 correspondiente a las subsidiarias Compañía Nacional de Fuerza y Luz y RACSA (véase la nota 2 (e) (i) y 25).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los índices utilizados para la revaluación del costo, para cada uno de los grupos de activos, son los siguientes:

Grupo de Activos	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<b>Electricidad:</b>		
Generación hidráulica	0,08766	0,01324
Generación térmica	0,08155	0,01771
Subestaciones	0,07733	0,01917
Líneas transmisión	0,06072	0,02992
Líneas distribución	0,07834	0,01819
Alumbrado público	0,08328	0,02013
Generación geotérmica	0,07856	0,01958
Generación eólica	0,08556	0,01589
Generación solar	0,06351	0,02898
Generación micro centrales hidráulicas	0,08766	0,01324
Equipos de control y comunicación	0,06870	0,02514
<b>Electricidad y Telecomunicaciones:</b>		
Obras civiles	0,058127	0,030173
Terrenos	0,055932	0,028111

Los índices de revaluación del Sector Electricidad presentan un incremento en comparación con los del 2013 debido al comportamiento de las variables que intervienen en su cálculo, siendo el más relevante la variación del tipo de cambio de venta (colón-US dólar) para las operaciones con el sector público no bancario, que presentó un aumento del 7,91% al pasar de ¢502,47 a ¢542,22 mientras que la inflación local (Costa Rica) del período fue del 5,13% anual, 1,45% más en relación con la reportada en el 2013 de 3,68% y finalmente, la inflación externa de los Estados Unidos de América (Bureau cost trend) pasó de un 1,63% en el 2013 a un 2,41% en el 2014.

Los activos en operación de telecomunicaciones no se revalúan, excepto terrenos y obras civiles, los cuales se les aplican los mismos índices indicados en el cuadro anterior.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los índices de revaluación utilizados en las subsidiarias CNFL, RACSA y Cable Visión se detallan como sigue:

Grupo de Activos	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<b><u>CNFL:</u></b>		
Hidráulico	0,069569	0,025262
Distribución	0,061499	0,030364
Transformación	0,105077	0,002813
Subestaciones	0,065265	0,027983
Alumbrado público	0,067955	0,026282
Terrenos	0,051277	0,036827
Mejoras a terrenos	0,051277	0,036827
Edificios	0,051277	0,036827
Equipo general	0,051277	0,000000
Conexiones de servicios	0,080329	0,020500
Sistemas de comunicación	0,061499	0,025262
<b><u>RACSA y Cable Visión: (*)</u></b>		

(\*) Para el 2014 y 2013 no se revaluó por ser considerados parte del Sector de Telecomunicaciones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)*Depreciación acumulada – revaluación*

La depreciación acumulada del activo en operación revaluado se detalla a continuación:

Depreciación - revaluación	31 de diciembre de 2012 (Reestructurado)*	Revaluación del año	Depreciación del año	Retiros y Traslados	Ajustes y reclasificaciones	31 de diciembre de 2013 (Reestructurado)*	Revaluación del año	Depreciación del año	Retiros y Traslados	Ajustes y reclasificaciones	31 de diciembre de 2014	
<b>Plantas y equipo - electricidad:</b>												
Generación hidráulica	¢ 694.213	10.197	28.877	(5.429)	124	727.982	69.270	30.311	(59)	(22)	827.482	
Generación térmica	55.081	1.209	1.889	(4.684)	40	53.535	6.194	2.073	-	(25)	61.777	
Generación geotérmica	123.300	3.214	9.973	249	107	136.843	14.401	10.684	-	1	161.929	
Generación eólica	1.900	75	234	(23)	29	2.215	473	260	-	25	2.973	
Generación solar	509	32	58	-	-	599	107	75	-	-	781	
Generación micro centrales hidráulicas	(2)	-	-	-	-	(2)	3	1	-	3	5	
Subestaciones	112.763	2.706	6.003	(1.853)	-	119.619	11.342	5.968	(651)	(764)	135.514	
Líneas de transmisión	66.804	1.433	2.250	(730)	(6)	69.751	3.245	2.330	(1.655)	-	73.671	
Líneas de distribución	223.619	6.357	12.592	(2.274)	(1)	240.293	23.854	13.088	(2.476)	768	275.527	
Alumbrado público	11.327	350	336	(357)	48	11.704	1.153	352	(174)	-	13.035	
Equipo de control comunicación y de infraestructura	26.805	768	1.183	(92)	-	28.664	2.197	970	(89)	(1)	31.741	
Otros	9.799	451	433	39	-	10.722	693	463	43	-	11.921	
<b>Equipo - Telecomunicaciones:</b>												
Transporte	1	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	-	
Acceso	5	-	-	-	1	6	-	-	-	(6)	-	
Civil y electromecánico	60.481	1.745	2.551	-	-	64.777	3.524	2.355	-	-	70.656	
Equipo comunicación	9.717	-	16	(1.526)	-	8.207	-	-	(576)	-	7.631	
Otros	1.164	-	49	-	20	1.233	-	49	-	-	1.282	
<b>Activos bajo arrendamiento financiero: (1)</b>												
Edificaciones	64	40	44	-	-	148	112	61	-	-	321	
<b>Otros activos en operación</b>	26.874	906	1.015	14	-	28.809	1.697	1.071	(3)	-	31.574	
<b>Total Grupo ICE</b>	¢ 1.424.424	29.483	67.503	(16.666)	361	1.505.105	138.265	70.111	(5.640)	(21)	1.707.820	

\* Véase nota 25.

Durante el 2014 se efectuó un cambio de política contable relacionada con el tratamiento de la revaluación de los Otros activos en operación y Activos bajo arrendamiento financiero, la cual generó un efecto de disminución en la depreciación acumulada del costo revaluado por monto total de ¢37.919, de los cuales se ajustaron las cifras de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz por un monto de ¢4.047 y RACSA ¢1.249 (véase la nota 2 (e) (i)) y 25).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza de los activos bajo arrendamiento financiero registrados por el grupo ICE:

(1) Activo bajo arrendamiento financiero

El 29 de enero de 2010, el Banco de Costa Rica (BCR) y el ICE acordaron utilizar el esquema denominado “Fideicomiso de Titularización”, el cual consiste en la constitución de un contrato de fideicomiso donde el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario, y el BCR como fiduciario.

Actualmente, el Fideicomiso está autorizado para la emisión de deuda pública, y al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 registra pasivos por ese concepto. El fideicomiso, en su calidad de propietario del Centro Empresarial La Sabana y del mobiliario y equipo de oficina, los arrienda al ICE por un periodo de 12 años, al final de los cuales el ICE podrá ejercer la opción de compra, la cual se ha establecido en US\$1 (un dólar). El arrendamiento ha sido clasificado por el ICE como arrendamiento financiero. De acuerdo con nuestras políticas contables, el fideicomiso no forma parte de las entidades a incluir en los estados financieros separados del ICE.

Las principales cláusulas establecidas en el contrato de Fideicomiso de Titularización se resumen a continuación:

- Los fines del fideicomiso son:
  - a) Adquirir los bienes y servicios necesarios tanto para la operación como para el mantenimiento del edificio objeto del contrato, de acuerdo con los planes de compra que suministre el Fideicomisario, según corresponda.
  - b) Arrendar el edificio equipado al ICE, administrar los flujos de efectivo para el repago del financiamiento, y en los términos acordados brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a dichas instalaciones.
  - c) Convertirse en un vehículo para emitir y colocar títulos valores, de conformidad con las condiciones y características que se establecen en el prospecto de emisión y en el presente contrato, previa autorización de la Superintendencia General de Valores (SUGIVAL), ente regulador de emisiones de títulos de deuda. La emisión y colocación de los títulos podrá realizarse en tramos, de conformidad con los pagos, términos y condiciones proyectados. Asimismo podrá suscribir contratos de crédito para la obtención de los recursos necesarios para el financiamiento, según condiciones financieras del mercado.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(*En millones de colones*)

- Con el monto que reciba el Fideicomiso por el arrendamiento del inmueble, se cancelará el principal y los rendimientos de los títulos valores colocados en el mercado de valores, así como, aquellas emisiones privadas de valores, créditos bancarios nacionales e internacionales.
- El plazo del Fideicomiso será de 30 años.
- El patrimonio del fideicomiso será utilizado única y exclusivamente para cumplir y realizar los objetivos del contrato de Fideicomiso.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 5. Obras en construcción**

Al 31 de diciembre del 2014 y del 2013 un detalle del movimiento de las obras en construcción se presenta a continuación:

Proyecto	31 de diciembre de 2013 (Reestructurado)*	Adiciones	Capitalizaciones	Intereses y comisiones	Ajustes y Reclasificaciones	31 de diciembre de 2014	
Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1)	¢	284.460	21.648	-	13.981	(119.362)	200.727
Proyecto Hidroeléctrico Balsa Inferior (2)		149.017	28.405	(173.281)	-	-	4.141
Proyecto Hidroeléctrico Cachí (3)		68.321	40.012	-	9.807	-	118.140
Transmisión Cariblanco-Trapiche		24.032	10.604	-	1.941	-	36.577
Proyecto Geotérmico Las Pailas II		9.152	20.250	-	2.349	(1.299)	30.452
P.E.S.S.O		19.096	9.813	(11.202)	1.066	-	18.773
Transmisión Peñas Blancas-Garita		21.857	6.654	(11.625)	1.462	-	18.348
Conformación y rehabilitación de estructuras civiles y metálicas		16.250	3.506	(3.892)	1	(430)	15.435
Transmisión Cóbano		6.686	4.112	-	651	-	11.449
Transmisión Anillo Sur		7.271	8.395	(364)	1.065	(4.853)	11.514
Mejoramiento continuo de la calidad (distribución)		8.777	8.556	(6.932)	388	-	10.789
Evolución móvil avanzado		9.019	6.067	(5.113)	-	(39)	9.934
Nuevo centro control de energía		3.378	3.811	-	355	-	7.544
Mejoras en la red de transporte Telecomunicaciones		4.541	12.594	(9.649)	-	(41)	7.445
Reforzamiento del sistema de distribución		5.949	5.236	(4.274)	76	-	6.987
Gestión Elementos de la Red		6.486	4.673	(4.426)	-	-	6.733
Terminales públicas avanzadas		61	26.762	(20.625)	-	-	6.198
Desarrollo de redes		6.353	6.316	(7.438)	42	-	5.273
Fibra optica de conectividad avanzada (FOCA)		7.247	6.472	(8.275)	-	(181)	5.263
Servicios técnicos para proyectos de distribución		5.988	2.628	(3.477)	156	-	5.295
Proyecto Hidroeléctrico Rio Macho		12.042	17.648	(26.548)	759	(81)	3.820
Proyecto Geotérmico Miravalles II		10.975	225	(8.872)	2.115	(733)	3.710
Infraestructura Tecnológica		2.092	1.154	(137)	361	(172)	3.298
Renovación transformadores de potencia		1.554	2.872	(1.547)	33	(31)	2.881
Atención integral del cliente empresarial		1.904	5.790	(4.960)	-	(13)	2.721
Transmisión Jacó		949	1.475	-	130	-	2.554
Inversión permanente en obras de transmisión		3.805	1.585	(3.229)	107	23	2.291
Transmisión Siepac líneas de transmisión		1.809	199	-	109	-	2.117
Modernización de la iluminación, ensayos		1.578	1.438	(931)	12	-	2.097
Transmisión COYOL		342	1.712	-	40	-	2.094
Servicios Móvil Avanzado		720	3.480	(2.567)	-	-	1.633
Sostenibilidad e insonorización de infraestructura		2.494	2.411	(3.359)	-	(7)	1.539
Alumbrado público		1.151	806	(788)	30	-	1.199
Expansión y modernización del sistema de transporte		8.167	7.687	(14.947)	172	-	1.079
Mejoras red de transporte de electricidad		3.056	2.118	(4.254)	187	(58)	1.049
Varios Proyectos		45.737	31.557	(66.666)	1.724	(1.328)	11.024
Menos: <b>**Eliminación de servicios institucionales</b>		(3.752)	-	-	-	135	(3.617)
<b>Total Grupo ICE</b>	¢	<b>758.564</b>	<b>318.671</b>	<b>(409.378)</b>	<b>39.119</b>	<b>(128.470)</b>	<b>578.506</b>

\* Véase nota 25.

\*\* Consumo interno por servicios eléctricos y telefónicos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza y de las principales transacciones de obras en proceso ocurridas durante el periodo:

(1) Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

Este Proyecto se ubica en la cuenca media del Río Reventazón, Limón, con capacidad de generación eléctrica de 305 MW. El contrato de conformación del fideicomiso y de construcción ya fue firmado y refrendado por la Contraloría General de La República y se encuentran en operación, el financiamiento se da con recursos propios y con fondos provenientes de otros esquemas de financiamiento suscritos por el ICE.

Al 31 de diciembre 2014 este proyecto se ajustó en un monto de ¢119.362, por la reclasificación de los costos asociados a las obras que están incluidas en el contrato de construcción firmado por el fideicomiso, a su vez las obras se incrementan por adiciones de ¢21.648, principalmente por el pago de planillas a los trabajadores del proyecto y la adquisición de materiales y equipos requeridos para la construcción del proyecto.

(2) Proyecto Hidroeléctrico Balsa Inferior

Este proyecto se ubica en Santa Rita de Florencia, Cantón de San Carlos, provincia de Alajuela tendrá una potencia instalada de 37,5 MW para una producción promedio anual de 122 GWH.

Al 30 de diciembre del 2014 se presentó un incremento por la suma de ¢28.405 en adiciones, principalmente por avances de la unidad ejecutora del proyecto.

Durante el periodo 2014 se efectuó una capitalización parcial por un monto de ¢173.281 debido a la entrada en operación del Proyecto Hidroeléctrico Balsa Inferior, el saldo de ¢4.141 corresponde a materiales y sobrantes de activos los cuales serán analizados e incluidos en el cierre definitivo de las cuentas contables relacionadas con el proyecto.

(3) Proyecto Hidroeléctrico Cachí

Este proyecto aprovecha las aguas de la cuenca media del Río Reventazón, la casa de máquinas se ubica a 4 Km al sur de Juan Viñas en el Distrito de Tucurrique del Cantón Jiménez, su embalse y presa están ubicados en el Distrito de Cachí del cantón Paraíso; ambos en la provincia de Cartago.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(*En millones de colones*)

Las obras consisten en la ampliación de la casa de máquinas existente, construcción de túnel adicional, lo que repotencia la planta en 20 MV adicionales, un tanque de oscilación y dos ventanas de inspección.

Presenta un incremento en adiciones por un monto de ¢40.012, por la adquisición de materiales y equipo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Un detalle del movimiento de las obras en construcción, material en tránsito e inventario – inversión al 31 de diciembre del 2014 y del 2013, se presenta a continuación:

Cuenta	31 de diciembre de 2012 (Reestructurado) *	Adiciones	Capitalizaciones	Intereses y comisiones	Ingreso al almacén	Ajustes y Reclasificaciones	Ingreso a obra	31 de diciembre de 2013 (Reestructurado)*	Adiciones	Capitalizaciones	Intereses y comisiones	Ingreso al almacén	Ajustes y Reclasificaciones	Ingreso a obra	31 de diciembre de 2014
Obras en construcción	¢ 676.700	427.882	(319.962)	46.533	-	(68.837)	-	762.316	318.671	(409.378)	39.119	-	(128.605)	-	582.123
Menos: <b>**Eliminación de servicios institucionales</b>	-	-	-	-	-	(3.752)	-	(3.752)	-	-	-	-	135	-	(3.617)
<b>Subtotal obras en construcción</b>	<b>676.700</b>	<b>427.882</b>	<b>(319.962)</b>	<b>46.533</b>	<b>-</b>	<b>(72.589)</b>	<b>-</b>	<b>758.564</b>	<b>318.671</b>	<b>(409.378)</b>	<b>39.119</b>	<b>-</b>	<b>(128.470)</b>	<b>-</b>	<b>578.506</b>
Material en tránsito para inversión	150.701	17.751	(49)	-	(25.686)	(136)	(32.291)	110.290	25.681	(497)	-	(31.823)	(25.213)	(44.254)	34.184
Inventario en inversión	173.281	1.207	-	-	74.558	(16.717)	(94.284)	138.045	9.713	(529)	-	82.548	(5.146)	(64.760)	159.871
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 1.000.682</b>	<b>446.840</b>	<b>(320.011)</b>	<b>46.533</b>	<b>48.872</b>	<b>(89.442)</b>	<b>(126.575)</b>	<b>1.006.899</b>	<b>354.065</b>	<b>(410.404)</b>	<b>39.119</b>	<b>50.725</b>	<b>(158.829)</b>	<b>(109.014)</b>	<b>772.561</b>

\* Véase nota 25.

\*\* Consumo interno por servicios eléctricos y telefónicos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

El ICE tiene la política de reclasificar al inventario de inversión aquellos ítems del inventario que estén directamente relacionados con los activos en inversión y otros activos que no están incorporados físicamente en el activo; es decir que no están disponibles para su uso porque no están instalados ni están operando de la forma prevista por el ICE.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 6. Inversiones a largo plazo**

Las inversiones a largo plazo se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<b>Otras inversiones valuadas al costo:</b>		
Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 (1) ¢	11.203	11.203
Empresa Propietaria de la Red, S.A. (2)	3.124	3.124
Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (3)	143	143
Cooperativa de Electrificación Rural, R.L.	43	43
Red Centroamericana Telecomunicaciones S.A.	10	10
<b>Subtotal otras inversiones valuadas al costo:</b>	<b>14.523</b>	<b>14.523</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo:</b>		
Gobierno (Bonos Deuda Externa)	25.309	20.273
Banco Central de Costa Rica (Bono)	5.820	6.598
Otros	8.126	6.333
<b>Subtotal Inversiones financieras a largo plazo:</b>	<b>39.255</b>	<b>33.204</b>
<b>Total inversiones a largo plazo Grupo ICE</b> ¢	<b>53.778</b>	<b>47.727</b>

La siguiente es una descripción de la naturaleza de las principales inversiones financieras a largo plazo:

Corresponden principalmente a inversiones en bonos y títulos de propiedad, con rendimientos que oscilan entre el 6,67% y el 11,13% anual para inversiones en colones y 4,70% y el 5,50% anual para inversiones en dólares (entre 6,15% y 12,50% anual en colones y 4,70% y 6,55% anual en dólares, en el 2013). Las inversiones ascienden a un monto de ¢38.174 denominado en colones y ¢1.081 denominado en dólares (equivalentes a US\$2 en el 2013) (¢32.199 denominado en colones y ¢1.005 denominado en dólares, equivalentes a US\$2, en el 2013), con vencimiento entre febrero de 2015 y julio de 2023 (marzo de 2014 y julio 2023 en el 2013).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3

El 9 de marzo de 2006 el ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), acordaron suscribir un Convenio de Alianza empresarial para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, mediante el cual ambas entidades tendrán una participación paritaria (50% cada uno) en cuanto a derechos y obligaciones, con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para diseñar, financiar, construir, operar y mantener el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. En enero de 2008 y al amparo del Convenio de Alianza empresarial mencionado, el ICE y JASEC establecieron un contrato de Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, donde el ICE y JASEC figuran como fideicomitentes y fideicomisarios y el Banco de Costa Rica como fiduciario. El Fideicomiso tendrá como principal objetivo gestionar y administrar de forma independiente el financiamiento necesario para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Adicionalmente, el fideicomiso tendrá como fin construir el proyecto en el plazo establecido para lo cual contratará al ICE, arrendar la planta al ICE y JASEC, adquirir los bienes y servicios necesarios para la construcción y el mantenimiento, y administrar los flujos de efectivo para el repago del financiamiento, así como hacer el pago puntual del mismo (véase nota 29). El plazo del contrato de Fideicomiso es de 30 años.

El 26 de enero del 2012, los fideicomitentes (ICE y JASEC), acuerdan suscribir una adenda al contrato de fideicomiso previamente establecido, mediante la cual se comprometen a aportar al menos el 20% de los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, de modo tal que el Fideicomiso obtenga los recursos necesarios para financiar el monto restante. En atención a lo establecido en la adenda el ICE efectuó un aporte en especie (materiales de construcción y mano de obra), equivalente a ¢11.203. Dicho aporte representa el 10% de los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3; el restante 10% requerido para cumplir con lo establecido por la adenda fue aportado por JASEC.

El 26 de enero de 2012 el ICE, JASEC y el Fideicomiso Toro 3, establecen un contrato de arrendamiento de la planta Toro 3, el cual tiene los siguientes elementos:

- Arrendante: Fideicomiso P.H. Toro 3 representado por el Banco de Costa Rica (BCR).
- Arrendatarios: ICE y JASEC
- El plazo de arrendamiento es de ciento treinta y siete meses contados a partir del 1 de junio del 2013, fecha de inicio del arrendamiento.
- Transferencia. Una vez finalizado el Contrato de Arrendamiento, los arrendadores (JASEC-ICE) podrán ejercer una opción de compra sobre la planta.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(2) Empresa Propietaria de la Red, S.A.

El Grupo ICE tiene participación accionaria en la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR), la cual fue designada para llevar a cabo el proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC). Esta inversión es realizada por el Grupo ICE en conjunto con las demás entidades encargadas de la administración de la energía de los seis países de América Central y tres entidades adicionales ubicadas en España, Colombia y México. Cada uno de los nueve países tienen una participación de 11,11%, y ningún país podrá tener una participación mayor al 15% en EPR.

La EPR tiene un capital social de 58.500 acciones comunes con un valor nominal de US\$1.000 cada una; el ICE es dueño de 6.061 acciones de US\$1.000 cada una y la CNFL posee 439 acciones de US\$1.000 cada una, para un total de US\$6,5 millones equivalentes a ₡3.124 del Grupo ICE valuadas a su costo de adquisición.

En junio del 2014 la EPR realizó un pago al Grupo ICE por rendimientos en la inversión (véase nota 36).

(3) Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. – Nicaragua

En el 2013, el Grupo ICE inició la participación en la Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (REDCA, S.A.), cuyo objeto es el desarrollo, financiamiento, construcción, mantenimiento, operación y explotación de servicios de telecomunicaciones o aquellos relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones. REDCA tiene un total de 2.700 acciones, con un valor de US\$1.000 cada una y el Grupo ICE es dueño un total de 300 acciones de las cuales un 93,24% son del ICE y un 6,75% de la CNFL. Actualmente, esta Compañía se encuentra sin operación comercial.

**Nota 7. Efectivo y equivalente de efectivo**

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013
<b><u>ICE</u></b>			
Efectivo en caja y bancos	₡	10.135	10.126
Equivalentes de efectivo		123.008	76.152
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>₡</b>	<b>133.143</b>	<b>86.278</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Un detalle de las características de los equivalentes de efectivo se presenta a continuación:

				Al 31 de diciembre de 2014			
Moneda	Emisor	Tipo de instrumento financiero	Saldo	Valor facial	Tasa rendimiento	Vigencia en meses	
<b>No comprometidas:</b>							
<i>Disponibles para la venta</i>							
<b>Colones</b>	Recompra	Recompra	€ 5.265	5.288	5,68% - 5,71%	Dic 2014 - Ene 2015	
	Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	Certificado Depósito a Plazo	891	1.891	6,72%	Oct 2014 - Ene 2015	
	BN Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Fondos de inversión	15	-	-	A la vista	
<b>US Dólares</b>	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight	39.701	0	0,20%	A la vista	
	Banco Internacional Costa Rica	Overnight BICSA \$	9.452	-	0,20%	A la vista	
	Operaciones de Recompra	Recompra	2.231	2.234	1,93% - 2,14%	Dic 2014 - Ene 2015	
<i>Mantenidas al vencimiento</i>							
<b>Colones</b>	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo	6.073	7.742	3,75%	Dic 2014 - Ene 2015	
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	11.966	11.966	3,45%	Dic 2014 - Ene 2015	
	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo	6.378	6.378	3,75%	Dic 2014 - Ene 2015	
<b>Colones</b>	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	5.800	6.378	3,45%	Dic 2014 - Ene 2015	
	Gobierno	Título propiedad macro cero cupón (Ventanilla)	2.522	2.534	5,75%	Nov 2014 - Ene 2015	
	Gobierno	Pagaré del Tesoro	2.003	2.007	4,96%	Dic 2014 - Ene 2015	
<b>US Dólares</b>	Banco Internacional de C.R. -Miami-	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico)	13.556	13.556	1,00%	Dic 2014 - Ene 2015	
<i>Valor Razonable</i>	<b>Colones</b>	Banco Internacional de Costa Rica	Depósito a Plazo BICSA MIAMI	2.711	2.711	1,00%	Dic 2014 - Ene 2015
	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN Superfondo Colones no diversificado	33	-	3,64% - 4,46%	A la vista	
	SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR Corto Plazo Colones no diversificado	487	-	4,31% - 5,20%	A la vista	
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	1.710	-	4,55% - 5,59%	A la vista	
	Banco Popular	SAFI Banco Popular	174	-	4,24%	A la vista	
	SAFI BAC San José	BAC SAN JOSÉ Liquidez C ND	50	-	3,95%	A la vista	
	Scotiabank de Costa Rica	SAFI Scotiabank	2	-	2,98%	A la vista	
	Banco Nacional de Costa Rica	Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)	13	-	4,46%	A la vista	
	Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión	61	-	4,31% - 5,20%	A la vista	
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	34	-	4,55% - 5,59%	A la vista	
	Banco Popular	Fondos de Inversión	5	-	4,24%	A la vista	
	Scotiabank de Costa Rica	SAFI Scotiabank	22	-	2,98%	A la vista	
	<b>US Dólares</b>	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN dinero fondo Dólares no diversificado	1.901	-	0,89% - 1,27%	A la vista
	Banco de Costa Rica	SAFI Banco de Costa Rica		4.797	-	0,97% - 1,06%	A la vista
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	4.612	-	0,95% - 1,96%	A la vista	
	Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión Liquidez dólares no diversificado	6	-	0,96%	A la vista	
Scotiabank de Costa Rica	Fondos de Inversión no diversificado público	537	-	0,86%	A la vista		
<b>Total Grupo ICE</b>			€ 123.008	-	-	-	

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

			Al 31 de diciembre de 2013			
	Emisor	Tipo de instrumento financiero	Saldo	Valor facial	Tasa rendimiento	Vigencia en meses
<b>No comprometidas:</b>						
<i>Disponibles para la venta</i>						
<b>Colones</b>	Banco Popular	Certificado Depósito a Plazo	¢ 740	740	8,75%	Nov 2013 a Ene 2014
	Banco Central de Costa Rica	Bono de Estabilización Monetaria	298	3.900	5,60%	Nov 2013 a Ene 2014
	Operaciones de Recompra	Recompra	658	666	5,90%	Nov 2013 a Ene 2014
<b>US Dólares</b>	BN Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Fondos de inversión	14	-	-	A la vista
	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight	39.626	-	0,20%	A la vista
	Banco Internacional Costa Rica	Overnight Tele. # 104600328 BICSA \$	6.427	-	0,20%	A la vista
	Operaciones de Recompra	Recompra	544	544	2,91% - 5,30%	Dic 2013 a Ene 2014
<i>Mantenidas al vencimiento</i>						
<b>Colones</b>	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	9.517	9.517	3,00%	Dic 2013 a Ene 2014
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	11.183	11.184	3,00%	Dic 2013 a Ene 2014
<b>US Dólares</b>	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	5.025	5.025	0,15%	Dic 2013 a Ene 2014
	Banco Nacional de Costa Rica	Certificado de depósito a plazo	501	502	0,0075	90 Días
<i>Valor Razonable</i>						
<b>Colones</b>	Banco de Costa Rica	Fondos de inversión	3	-	3,44% - 4,08%	A la vista
	SAFI BAC San José	BAC SAN JOSÉ Liquidez C ND	50	-	3,07%	A la vista
	Banco Popular	SAFI Banco Popular	4	-	2,64%	A la vista
	Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión	11	-	3,44% - 4,08%	A la vista
	Banco Popular	Fondos de Inversión	1	-	2,39%	A la vista
	SAFI BAC San José	BAC SAN JOSÉ Liquidez C ND	50	-	2,95%	A la Vista
<b>US Dólares</b>	Banco de Costa Rica	Fondos de inversión	1.368	-	1,31%	A la vista
	Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión	132	-	1,31%	A la vista
<b>Total Grupo ICE</b>			¢ <b>76.152</b>	-		

**Nota 8. Inversiones transitorias**

Al 31 de diciembre de 2014 el ICE posee inversiones mantenidas al vencimiento (certificados de depósito a plazo) denominadas en colones por un monto de ¢3.000 (¢3.456 en el 2013, de los cuales ¢2.349 son en colones y ¢1.107 en US dólares) y disponibles para la venta (certificados de depósitos a plazo, Bonos de Estabilización Monetaria 0 Cupón, Título de Propiedad, Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija, Certificados de Participación Hipotecaria) por ¢61.932 (¢54.174 en el 2013) de los cuales ¢61.389 son colones y ¢543 son en dólares (¢53.036 en colones y ¢1.138 en US dólares en el 2013), con tasas de interés que oscilan entre el 2,94% y 8,80% anual (3% y 8,74% anual en el 2013) y plazos de vencimiento entre los 6 y los 12 meses (4 y 12 meses en el 2013).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013
Inversiones mantenidas al vencimiento y disponibles para la venta	¢	64.932	57.630
Valoración de inversiones		(599)	20
<b>Inversiones transitorias, neto Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>64.333</b>	<b>57.650</b>

**Valuación de Inversiones**

El tratamiento contable de las inversiones transitorias se realiza de acuerdo con el análisis de cada instrumento, lo cual involucra la determinación de valores nominales, intereses, primas, descuentos y costos de transacción. Estos últimos al igual que las primas y descuentos son amortizados de acuerdo con el método de interés efectivo.

Las inversiones disponibles para la venta se valoran a precio de mercado utilizando el vector de precios de la empresa Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPICA), y el efecto de su valoración se incluye en la sección patrimonial, en la cuenta denominada “*Resultado de la Valoración de Instrumentos Financieros*”, hasta el momento en que el instrumento sea dado de baja.

Al 31 de diciembre de 2014 y como resultado de la valoración de las inversiones transitorias disponibles para la venta, el ICE reconoció una pérdida no realizada, neta por un monto de (¢599) (¢20 en el 2013), la cual se presenta como parte del rubro “*Resultado de la Valoración de Instrumentos Financieros*”, en la sección patrimonial.

**Nota 9. Fondos de uso restringido**

Los activos con restricciones respecto de su disponibilidad, debido a que están destinados a fines específicos, se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013
<b>Garantías recibidas de terceros:</b>			
Garantías en dólares	¢	825	914
Garantías en colones		529	358
<b>Fondos con finalidad específica:</b>			
BCR Platino (¢) Efectivo pago de servicios al ICE		3.421	2.468
BNCR Oro - Efectivo amortización, deuda corto plazo		3.260	1.666
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>8.035</b>	<b>5.406</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 10. Efectos y cuentas por cobrar**

Los efectos por cobrar a corto y largo plazo se detallan como sigue:

		Al 31 de diciembre de			
		2014		2013	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Préstamo a entidades autónomas (1)	¢	7.005	-	7.046	-
Particulares		-	2.582	-	1.669
Trámite Judicial		-	108	-	108
Convenios de pago		-	225	-	54
Convenio CNFL-MINAET (PH Olivier)		634	16	-	-
Otras		16	88	62	300
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>7.655</b>	<b>3.019</b>	<b>7.108</b>	<b>2.131</b>

(1) Préstamo a entidades autónomasSistema de Emergencias 911

Incluye el acuerdo interinstitucional entre el ICE y el Sistema de Emergencias 9-1-1, firmado el 21 de diciembre de 2012, a través de la firma del “Convenio de Pago de las Cuentas por Cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1”, en el que se acordó expresamente el reconocimiento y aceptación de la deuda, así como la suscripción formal de un “Arreglo de Pago” por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1 para cumplir con su obligación. El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2014 es de ¢4.565 (¢4.784 en el 2013).

El Efecto por Cobrar a Largo Plazo a favor del ICE establece que el convenio de pago será de 10 años contados a partir del 01 de enero de 2013, el Sistema de Emergencias 9-1-1 atenderá esta obligación financiera realizando 16 pagos semestrales. Se definen dos años de gracia tanto para los intereses como para el principal adeudado, por lo que el primer pago deberá realizarse el 01 de enero de 2015 y el último el 01 de julio de 2022. Este saldo devengará un interés igual a la tasa básica pasiva del BCCR veinte una semana previa a la fecha de pago.

Actualmente se lleva un proceso de re-negociación del contrato original, para ampliar el plazo de recuperación en el cual se le permita al ICE finiquitar la gestión de cobro correspondiente.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Empresa Propietaria de la Red

Corresponde al préstamo suscrito entre el ICE y la Empresa Propietaria de la Red (EPR) por el repago del préstamo BID 1908 por un total de US\$4,5 millones equivalentes a ¢2.440 (¢2.261 en el 2013). El plazo total de la deuda es por 25 años vigente a partir del 24 de noviembre de 2010, con un periodo de gracia de 5 años, pagadero semestralmente, a una tasa de interés variable (al 2014 tasa Libor a 3 meses de 0,23%, más margen de fondeo de 0,04%, más margen de préstamos del BID de 0,85%).

Las cuentas por cobrar por servicios prestados y no comerciales se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Particulares	¢ 52.086	49.990
Cobro judicial y administrativo	42.344	36.590
Servicios eléctricos consumidores	21.693	20.791
Cooperativas eléctricas y empresas municipales de distribución eléctrica	9.437	8.246
Operadores y proveedores de servicios	5.253	5.790
Administraciones telefónicas	2.316	1.562
Dependencias públicas	3.166	2.798
Otras	3.297	2.272
<b>Total cuentas por cobrar servicios prestados</b>	<b>139.592</b>	<b>128.039</b>
Particulares (1)	45.638	45.129
Impuestos del gobierno	7.687	7.147
Convenios, servicios liquidados y otros	1.662	1.053
Daños a instalaciones eléctricas	919	730
Servicios varios gobierno	638	242
Otras	2.324	3.135
<b>Total cuentas por cobrar no comerciales</b>	<b>58.868</b>	<b>57.436</b>
<b>Subtotal Grupo ICE</b>	<b>198.460</b>	<b>185.475</b>
Estimación para incobrables	(30.667)	(32.917)
<b>Cuentas por cobrar, neto Grupo ICE</b>	<b>¢ 167.793</b>	<b>152.558</b>

\* Véase nota 25.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Cuentas por cobrar no comerciales - particulares

Al 31 de diciembre de 2014, incluye entre otros adelantos dados por el ICE para la adquisición de combustible para la generación de energía mediante plantas térmicas por un monto de ¢6.617 (¢16.085 en el 2013), adelantos a particulares relacionados con garantías por ¢1.744 (¢16.179 en el 2013), intereses y comisiones por ¢2.182 (¢2.094 en el 2013), saldos por cobrar por servicios no tarifados por ¢28.780 (¢2.260 en el 2013) que incluye los servicios a terceros que brindan las diferentes Unidades Estratégicas de Negocios, así como, en el 2014, la facturación pendiente de cobrar, por los servicios de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, y un monto de ¢3.104 (¢7.013 en el 2013) por depósitos realizados por el ICE en Tribunales Judiciales.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El movimiento de la estimación para incobrables se detalla como sigue:

Estimación para incobrables	Al 31 de diciembre de 2012	Ajuste de periodos anteriores	Aplicado en el periodo	Recuperación de servicios en el periodo	Gasto del periodo	Al 31 de diciembre de 2013	Ajuste de periodos anteriores	Aplicado en el periodo	Recuperación de servicios en el periodo	Gasto del periodo	Al 31 de diciembre de 2014
Cuentas por cobrar por servicios prestados	¢ 30.205	1.829	(11.556)	1.258	6.738	28.474	51	(11.020)	936	4.953	23.393
Cuentas por cobrar no comerciales	5.411	-	(969)	-	1	4.443	1.522	1.308	-	1	7.274
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 35.616</b>	<b>1.829</b>	<b>(12.525)</b>	<b>1.258</b>	<b>6.739</b>	<b>32.917</b>	<b>1.573</b>	<b>(9.712)</b>	<b>936</b>	<b>4.954</b>	<b>30.667</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 11. Inventario en operación**

Los inventarios de operación se detallan como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013 (Reestructurado)*
Inventarios en operación	¢	56.858	39.495
Material en tránsito para la operación		656	10.927
Material y equipo en custodia		19.020	3.449
<b>Subtotal</b>		<b>76.534</b>	<b>53.871</b>
Estimación para valuación de inventarios		(12.258)	(10.956)
<b>Total inventario Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>64.276</b>	<b>42.915</b>

\* Véase nota 25.

El movimiento de la estimación para valuación de inventarios, se presenta a continuación.

		Al 31 de diciembre de						
		2012	Usado en el año	Gastos del año	2013	Usado en el año	Gastos del año	2014
Estimación para valuación de existencias	¢	5.976	(2.414)	7.394	10.956	(1.347)	2.649	12.258
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>5.976</b>	<b>(2.414)</b>	<b>7.394</b>	<b>10.956</b>	<b>(1.347)</b>	<b>2.649</b>	<b>12.258</b>

**Nota 12. Gastos prepagados**

Los gastos prepagados se detallan como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013
Terminales y dispositivos móviles	¢	41.617	37.882
Contrato de uso (1)		19.082	18.688
Combustible (2)		12.891	7.877
Importaciones (3)		20.466	-
Seguros Póliza U-500, neto (4)		6.625	4.448
Póliza todo riesgo en construcción		2.367	4.131
Guía telefónica		2.064	2.183
Otras		1.411	808
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>106.523</b>	<b>76.017</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Póliza U-500		Al 31 diciembre de	
		2014	2013
Saldo inicial	¢	4.448	4.396
Monto de la prima		10.614	12.415
Amortización de la prima		(8.437)	(12.363)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>6.625</b>	<b>4.448</b>

(1) Contratos de uso

El ICE y el Banco de Costa Rica (fiduciario) firmaron el 5 de noviembre de 2007, un contrato de arrendamiento bajo la figura de Fideicomiso de Titularización, para la construcción de una planta de generación de energía térmica conocida como Planta Térmica Garabito (véase nota 29). El plazo del arrendamiento considerado en ese fideicomiso y sobre la planta térmica indicada, comprende 142 meses (11 años y 10 meses) el cual inicia a partir de junio de 2010. Debido a que la Planta no había iniciado su operación comercial en la fecha programada (junio de 2010), el 19 de noviembre de 2010, la Gerencia de la Unidad Ejecutora de la Planta Térmica Garabito y el ICE, acuerdan que a partir de enero de 2011 el ICE iniciará la amortización de la cuenta de gastos prepagados, correspondiente a las cuotas por arrendamiento pagadas por el ICE de junio a diciembre de 2010, aplicando la primera cuota (pagada en junio de 2010), en enero de 2011 y así sucesivamente hasta marzo de 2022, fecha en que vence el plazo del contrato de arrendamiento.

Posteriormente, a marzo de 2022, el ICE podrá hacer uso del activo por siete meses adicionales a los establecidos en el contrato.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(2) Combustible

Durante el 2012, ARESEP según Resolución 977-RCR-2012 del 02 de noviembre de 2012 aprobó parcialmente la solicitud de reconocimiento tarifario de gastos de combustibles adicionales presentado por el ICE, correspondiente al primer semestre de 2012 y no reconocidos en la tarifa aprobada en Resolución de ARESEP anterior, por un total de ¢19.225, de los cuales el ICE recuperó un monto de ¢3.765 en el 2012 y quedó pendiente de recuperar un monto de ¢15.460 que corresponden a rezagos de gastos de combustibles no reconocidos en ese año. De acuerdo con la resolución de ARESEP RJD-003-2013 emitida con fecha 25 de febrero de 2013, dichos rezagos deberán hacerse efectivos mediante reconocimiento tarifario a partir del 1 de julio de 2013, en tractos trimestrales. En la resolución 795-SJD-2013/125269 del 29 de noviembre de 2013, ARESEP acoge la solicitud del ICE de trasladar el saldo del rezago por combustibles del 2012 aprobado, para el primero y segundo trimestre de 2014 mediante acuerdo 04-14-2013, para que sea aplicado en las tarifas del tercer y cuarto trimestre de 2014, periodo en el que quedó amortizado el saldo pendiente de amortizar que al 31 de diciembre de 2013 ascendía a ¢7.877.

ARESEP emite resolución RIE-034-2014 del 27 de junio de 2014 mediante la cual aprobó el reconocimiento tarifario del diferencial entre los gastos de combustibles estimados versus reales de febrero, marzo y abril de 2014, por un monto de ¢37.167. ARESEP acogió la solicitud del ICE para que dicho reconocimiento se realizara en tractos trimestrales de la siguiente manera: en el tercer trimestre de 2014 se reconocerá ¢16.360, para el cuarto trimestre de 2014 un monto de ¢7.916 y el restante en partes iguales para los trimestres de 2015. El saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2014 de este reconocimiento es de ¢12.891.

(3) Importaciones

En setiembre de 2014, mediante resolución de la ARESEP RIE 061-2014, se aprueba la solicitud de reconocimiento tarifario de gasto de importación de energía por un monto de ¢31.045. De acuerdo con esa resolución y con las políticas contables del ICE, ese monto será diferido en los próximos 15 meses contados a partir del 1 de octubre de 2014, de forma que sean asociados esos costos con los ingresos que se obtendrán vía tarifa durante ese plazo. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo pendiente de amortizar asciende a ¢20.466.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(4) Póliza U-500

La póliza U-500 todo riesgo a la propiedad, es un contrato a valor de reposición, adecuado a las exigencias del ICE, que cubre todo riesgo de daño físico a la propiedad, como: incendio, deslizamiento, inundación, huracán, rayo, etc. Esta póliza incluye otras coberturas como: rotura de maquinaria, interrupción de negocios, gastos extras, tránsito terrestre, robo con violencia, robo de cable, remoción de escombros, errores y omisiones, propiedad en curso de construcción, sabotaje, terrorismo y riesgos catastróficos, entre otros.

**Nota 13. Contratos por servicios**

Los principales contratos por servicios convenidos con terceros se detallan a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1)      ¢	23.337	91.620
Proyecto de Abastecimiento del Acueducto	473	-
Otros	122	11
<b>Subtotal ICE</b>	<b>23.932</b>	<b>91.631</b>
* Eliminaciones de servicios institucionales	(1)	(47)
<b>Total Grupo ICE</b> ¢	<b>23.931</b>	<b>91.584</b>

\* Consumo interno por servicios incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(1) Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón se localiza en la cuenca media del río del mismo nombre, aproximadamente 8 km al suroeste de la ciudad de Siquirres, Limón, Costa Rica 38 km aguas abajo del sitio de restitución de la Casa de Máquinas de la Planta Hidroeléctrica Angostura.

El Proyecto, utilizará el agua del Río Reventazón y se constituirá, al término de su construcción, en una de las plantas hidroeléctricas de mayor capacidad instalada en el país, con un caudal de diseño de 240 m<sup>3</sup>/s y 305,5 megavatios de capacidad (MW).

Se espera que la planta inicie operación a finales del 2016. El costo estimado de los trabajos asciende a un monto de US\$1.406 millones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El 22 de mayo de 2013 el ICE y el Banco Scotiabank suscriben un contrato de fideicomiso de infraestructura para el desarrollo del P.H. Reventazón, denominado "Contrato de Fideicomiso UNO PH Reventazón / ICE / Scotiabank / 2013"; en el cual el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario principal, el Banco Scotiabank como fiduciario y las personas identificadas como fideicomisarios secundarios en cada notificación de nombramiento de fideicomisario secundario.

A continuación se resumen las principales cláusulas del Contrato de Fideicomiso UNO PH Reventazón / ICE / Scotiabank / 2013:

- Los fines del Fideicomiso son los siguientes:
  - a. Desarrollar, continuar la construcción, arrendar, operar y dar mantenimiento al Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, así como suscribir el financiamiento necesario para cumplir dichos fines.
  - b. Crear un patrimonio autónomo e independiente que respalde y garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fideicomiso.
  - c. Constituir el Fideicomiso de Garantía a favor del cual se traspasará el Patrimonio del Fideicomiso, en el cual, el fideicomitente será este Fideicomiso, los fideicomisarios serán los acreedores garantizados y el fiduciario será el Fiduciario de este Fideicomiso. Se acuerda que el Fiduciario del Fideicomiso de Garantía sea el Banco Scotiabank.
  - d. Cumplir las obligaciones del Fideicomiso de acuerdo con los documentos de la transacción, en las que se incluye el pago a los acreedores garantizados que hayan otorgado créditos o que hayan hecho inversiones en títulos valores destinados al desarrollo, financiamiento, construcción, arrendamiento, operación y mantenimiento de la Planta Hidroeléctrica Reventazón.
  - e. Una vez, (i) cumplidos los fines para los cuales fue creado el presente Fideicomiso, (ii) se haya cumplido con las obligaciones bajo los documentos de la transacción y (iii) el Fiduciario reciba la aprobación por escrito del representante de los acreedores garantizados; transmitir al Fideicomitente en su también condición de Fideicomisario Principal, el Patrimonio del Fideicomiso.
  - f. Cualquier otro objetivo o finalidad que se desprenda de la naturaleza de este Contrato de Fideicomiso y de los documentos de la transacción que no atente contra la buena fe en los negocios o las normas jurídicas pertinentes.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- El Patrimonio del Fideicomiso estará compuesto por: (i) los activos que se encuentren en propiedad fiduciaria del Fideicomiso con la finalidad de llevar a cabo el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón; (ii) las obras y el equipamiento que se incorpore en el proceso de desarrollo del Proyecto; (iii) aportaciones en dinero o especie que el Fideicomitente lleve a cabo; (iv) los recursos que obtenga el Fideicomiso por motivo de contratos de préstamo, así como los recursos que recaude por concepto de la emisión, colocación y administración de títulos valores a cargo del Fideicomiso si éstos se llegasen a emitir; (v) ingresos obtenidos por concepto de arrendamiento de la planta así como cualquier otro ingresos que pueda percibir el Fideicomiso por su normal funcionamiento; (vi) todos aquellos permisos, autorizaciones, estudios y documentos que sean necesarios suscribir para la consecución de los fines del Fideicomiso; (vii) cuentas del Fideicomiso, inversiones, sus rendimientos y cualquier otros fondos que el Fiduciario administre de conformidad con este Fideicomiso; (viii) cualquier ingreso obtenido por el Fideicomiso proveniente del Proyecto, sea de forma directa o indirecta; (ix) bienes futuros que eventualmente se incorporen como parte del Patrimonio del Fideicomiso; (x) el patrimonio del Fideicomiso de Garantía una vez que éste haya sido devuelto al Fideicomiso en su condición de fideicomitente de conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía.
- El fiduciario deberá administrar y, en su caso, disponer del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con los fines y estipulaciones del contrato, en atención al cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el Fideicomiso.
- Todos los fondos que reciba el Fideicomiso, por cualquier concepto o causa, deberán ser inmediatamente depositados por el Fiduciario en las cuentas bancarias mantenidas con el Fideicomiso de Garantía, de conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía. Como única excepción, los fondos provenientes del préstamo puente deberán ser depositados en la cuenta que para estos efectos abra el Fideicomiso.

El 22 de mayo de 2013 el ICE y el Banco Scotiabank procedieron a suscribir los siguientes contratos asociados al esquema de financiamiento bajo el Fideicomiso:

*Contrato Llave en Mano EPC (Ingeniería, Adquisiciones y Construcción):*

- Se establece al Fideicomiso UNO P.H Reventazón como empleador y al ICE como contratista encargado de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón. El precio del contrato es de US\$693 millones y el plazo de la construcción finaliza a más tardar el cuarto trimestre de 2016.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Según lo establecido en este contrato el ICE debe presentar el Fideicomiso UNO P.H Reventazón, trimestralmente, el detalle de los montos los cuales considera tiene derecho a cobrar, junto con la documentación soporte. El Fideicomiso UNO P.H Reventazón efectuará el reintegro al ICE una vez revisado y aprobado el detalle de costos entregado por el ICE.

Los principales servicios que brindará el ICE al amparo de este contrato son: Ingeniería en el diseño del proyecto, gestión de compra de materiales requeridos, adquisición de mano de obra necesaria y servicios de construcción del proyecto.

*Contrato Arrendamiento de Planta Hidroeléctrica Reventazón:*

- Se establece al Fideicomiso UNO P.H Reventazón como arrendador y al ICE como arrendatario. El plazo del arrendamiento es de 17 años mínimo y la cuota semestral está en función del monto del pago de la deuda del Fideicomiso ante los bancos prestamistas del Fideicomiso UNO P.H Reventazón.

Al 31 de diciembre del 2014, el contrato por servicios Proyecto Hidroeléctrico Reventazón presenta una disminución respecto al año anterior por ¢68.283, principalmente por liquidación de facturas por los servicios de construcción asociados al proyecto. El saldo de contratos por servicios por un monto de ¢23.337 corresponde a los costos incurridos pendientes que se facturaran de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Al 31 de diciembre de 2014 el ICE ha cedido en propiedad Fiduciaria al Fideicomiso UNO P.H Reventazón, terrenos por un valor de ¢1.102.

**Nota 14. Diseño y planeamiento de la ejecución**

Corresponde a los costos incurridos o inversiones realizadas en la etapa de diseño y planeamiento de la ejecución de los proyectos siguientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (1)	¢ 78.825	71.023
Proyecto Geotérmico Borinquén (2)	21.852	19.847
Refuerzos de Transmisión Sur - Centro	4.823	4.222
Transmisión Verbena	2.011	-
Desvío la Carpio	1.399	-
Líneas de Transmisión	640	2.348
Otras	1.192	1.264
<b>Subtotal ICE</b>	<b>110.742</b>	<b>98.704</b>
* Eliminación de servicios institucionales	(122)	(154)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 110.620</b>	<b>98.550</b>

\* Consumo interno por servicios incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza y de las principales transacciones de obras en diseño y planeamiento de la ejecución ocurrida durante el periodo:

(1) Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (PHED):

Este proyecto se ubica en la Zona Sur de Costa Rica, el cual tendrá una potencia de 650 megavatios (MV), y una generación de 3.050 Giga Vatios hora (GWh/año) y ha sido declarado como de interés nacional de conformidad con el Decreto No. 34312-MP MINAE de 2008.

Al 31 de diciembre de 2014, el PHED incluye los costos incurridos previos a la construcción, así como los desembolsos realizados en la fase de inversión, la cual comprende el diseño de las obras, los estudios técnicos, económicos y financieros por un monto de ₡78.825 (₡71.023 en el 2013), necesarios para completar los Estudios de Factibilidad y el Estudio de Impacto Ambiental definitivo. El PHED está en proceso de conclusión y posterior presentación a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) del Estudio de Impacto Ambiental. Para iniciar su construcción, es necesaria la viabilidad o Licencia Ambiental, la cual se emite con la aprobación de tal estudio por parte de la SETENA.

Dentro del área requerida para el PHED, se ubican algunas comunidades indígenas, entre las cuales destacan: China Kichá (Cabécar) y Térraba (Térraba), que requieren la utilización de 74 y 653 hectáreas de su territorio respectivamente, sin embargo; estas zonas serían inundadas para la construcción del embalse del proyecto. Por tal razón se han iniciado procesos legales y de consulta con estas comunidades indígenas orientados a la búsqueda de un acuerdo para la ejecución del Proyecto.

En opinión de la División Jurídica Institucional del ICE, la realización de una consulta a los territorios indígenas constituye un hecho vinculante para el otorgamiento de la Licencia Ambiental requerida por el ICE para el inicio de la fase constructiva del PHED.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El PHED mantiene en estado de trámite el proceso judicial No. 11-001691-1027-CA, interpuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Térraba (ADIT), el cual se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Sexta y exige la nulidad del Decreto No. 34312-MP-MINAE de 2008, el cual declara de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del PHED y sus obras de transmisión; así como el desalojo de las tierras indígenas supuestamente ocupadas por el ICE. Debido a los supuestos daños culturales y la ocupación de tierras indígenas por parte del ICE, el actor reclama daños haciendo una estimación prudencial por un monto de US\$200 millones o su equivalente en colones. Es opinión de los asesores legales del ICE, que la defensa de esos casos está basada en argumentos razonables de los cuales no pueden adelantar criterio de éxito, pues el avance de los procesos es prematuro aún.

En diciembre del 2014, se presenta un recurso de amparo contra el decreto No. 34312-MP-MINAE del año 2008 que declara de interés público y conveniencia nacional las actividades del PHED a favor de la ADIT, por violación e incumplimiento del plazo otorgado mediante la resolución 2011-01275, con ocasión de la acción de Inconstitucionalidad No. 08-009215-0007-CO. Se mantiene el criterio de los asesores del ICE, que el rol de la Institución como empresa desarrolladora del Proyecto difiere del rol del Gobierno de la República, quien es el responsable ineludible del desarrollo de ese proceso de consulta, de conformidad con los lineamientos establecidos por Normativa Internacional que ha sido declarado Ley de la República. Como se ha mencionado, este proceso de consulta es vinculante para el otorgamiento de la Licencia Ambiental.

A la fecha de este informe, no existe un cronograma de trabajo definido para el desarrollo del Proceso de Consulta Indígena. La elaboración e implementación de ese cronograma es responsabilidad del Gobierno de la República de Costa Rica, de conformidad con los acuerdos que se tomen entre las partes involucradas en el proceso: el Gobierno de la República, como responsable ineludible de su desarrollo; y los pueblos indígenas que se encuentran dentro de la zona de influencia del Proyecto. La responsabilidad del ICE como empresa desarrolladora del Proyecto, consiste en aportar información requerida sobre el Proyecto y sus obras, sus impactos y medidas ambientales, las cuales han sido desarrolladas por profesionales calificados, como insumo para las discusiones entre el Gobierno de la República y los pueblos indígenas, en torno al Proceso de Consulta Indígena. Sin embargo, la participación activa del ICE en dicho proceso de consulta, depende de la autorización previa del Gobierno de la República.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(2) Proyecto Geotérmico Borinquén:

El proyecto se ubica en la Cordillera de Guanacaste, en la vertiente pacífica del Volcán Rincón de la Vieja, el cual tendrá una potencia estimada de 55 megavatios (MV).

Los costos incurridos al 31 de diciembre de 2014 se deben a trabajos realizados para la preparación de sitios para la perforación profunda de los pozos. Se espera iniciar su construcción a finales de 2015.

Al 31 de diciembre del 2014 este proyecto presenta un aumento de ¢2.005 por la utilización de centros de servicios técnicos relacionados con la exploración subterránea, así como por el pago de planillas a los trabajadores relacionados con la ejecución del proyecto y compras de materiales y productos metálicos requeridos en los trabajos efectuados.

El proyecto Geotérmico Borinquén cuenta con el estudio de factibilidad finalizado y aprobado al 31 de diciembre del 2014, ya que se modificó el planeamiento inicial, decidiéndose elaborar un Estudio Técnico Preparatorio que demostrara un eventual potencial geotérmico en el sector de Borinquén. Este informe para efectos de la Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional (JICA), (Agencia que financia parte del Proyecto) y para el gobierno costarricense representa el Estudio de Factibilidad.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 15. Activos no operativos**

Los activos que se asocian con aquellas actividades diferentes a la operación normal del ICE, así como sus respectivas revaluaciones y depreciaciones acumuladas se detallan como sigue:

<u>Activos no operativos</u>	Al 31 de diciembre de						<u>2014</u>
	<u>2012</u>	Adiciones al costo	Retiros y trasposos	<u>2013</u>	Adiciones al costo	Retiros y trasposos	
<b>Costo histórico:</b>							
Terrenos	¢ 23.095	930	16	24.041	2.716	(5)	26.752
Edificios	4.740	-	155	4.895	1	(132)	4.764
Terrenos y derechos de paso	-	968	(968)	-	28	(28)	-
Piezas y obras de colección	23	-	-	23	-	-	23
Subestaciones	1.963	-	-	1.963	-	-	1.963
Plantas hidroeléctricas	674	-	-	674	-	-	674
Equipo general	899	-	-	899	-	-	899
Surco Tico, S.A.- Proyecto Forestal	841	86	-	927	83	-	1.010
Otros activos	146	-	(1)	145	-	-	145
<b>Total costo Grupo ICE</b>	<b>32.381</b>	<b>1.984</b>	<b>(798)</b>	<b>33.567</b>	<b>2.828</b>	<b>(165)</b>	<b>36.230</b>
<b>Depreciación acumulada costo:</b>							
Terrenos y mejoras de terrenos	35	9	-	44	8	-	52
Edificios	477	232	89	798	234	(32)	1.000
Subestaciones	183	63	-	246	63	-	309
Plantas hidroeléctricas	117	17	-	134	31	-	165
Equipo general	2	-	-	2	-	-	2
Otros activos	14	-	-	14	-	-	14
<b>Total depreciación costo Grupo ICE</b>	<b>828</b>	<b>321</b>	<b>89</b>	<b>1.238</b>	<b>336</b>	<b>(32)</b>	<b>1.542</b>
<b>Revaluación:</b>							
Terrenos	6.364	818	313	7.495	1.739	(1)	9.233
Edificios	1.271	215	1.420	2.906	404	(160)	3.150
Terrenos y derechos de paso	-	206	(206)	-	-	-	-
Subestaciones	134	40	-	174	165	-	339
Plantas hidroeléctricas	7.374	162	-	7.536	402	-	7.938
Equipo general	1	-	-	1	-	-	1
Otros activos	157	11	-	168	15	-	183
<b>Total revaluación Grupo ICE</b>	<b>15.301</b>	<b>1.452</b>	<b>1.527</b>	<b>18.280</b>	<b>2.725</b>	<b>(161)</b>	<b>20.844</b>
<b>Depreciación acumulada-revaluación:</b>							
Terrenos y mejoras de terrenos	213	17	-	230	22	-	252
Edificios	798	57	1.353	2.208	68	26	2.302
Subestaciones	9	5	4	18	6	20	44
Plantas hidroeléctricas	5.185	159	-	5.344	248	-	5.592
Equipo general	1	-	-	1	-	-	1
Otros activos	47	5	-	52	3	-	55
<b>Total depreciación revaluación Grupo ICE</b>	<b>6.253</b>	<b>243</b>	<b>1.357</b>	<b>7.853</b>	<b>347</b>	<b>46</b>	<b>8.246</b>
<b>Total activos no operativos Grupo ICE</b>	<b>¢ 40.601</b>	<b>2.872</b>	<b>(717)</b>	<b>42.756</b>	<b>4.870</b>	<b>(340)</b>	<b>47.286</b>

Las revaluaciones de los activos no operativos, se determinan aplicando la misma metodología e índices utilizados para los activos en operación (véase nota 4).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 16. Activos intangibles**

Los activos intangibles se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<b>Activos Intangibles:</b>		
Licencias, sistemas y aplicaciones	¢ 81.116	84.089
Derechos de paso y servidumbres (1)	24.974	23.777
Derechos garantizados por ley	2	-
Plusvalía Goodwill (2)	5.863	5.372
<b>Total costo Grupo ICE</b>	<b>111.955</b>	<b>113.238</b>
<b>Amortización acumulada:</b>		
Licencias, sistemas y aplicaciones	60.392	53.203
Plusvalía Goodwill	300	-
<b>Total amortización Grupo ICE</b>	<b>60.692</b>	<b>53.203</b>
<b>Total neto Grupo ICE</b>	<b>¢ 51.263</b>	<b>60.035</b>

\*Véase nota 25

**Método de amortización**

El ICE utiliza para el cálculo de la amortización de los activos intangibles – licencias, sistemas y aplicaciones, el método de línea recta a partir del momento en el que el activo esté disponible para su uso, con base en una vida útil estimada de 3 años. Sobre los derechos de paso y servidumbres que tiene el ICE se determinó que no existe un plazo definido para la generación de beneficios futuros al ICE, por lo tanto no se amortizan.

**(1) Derechos de paso y servidumbres**

Los derechos de paso y servidumbres corresponden a pagos realizados a dueños de terrenos sobre los cuales el Grupo ICE necesita tener acceso para poder desarrollar sus diferentes proyectos y poder proveer los servicios de electricidad y telecomunicaciones. De acuerdo con los términos de los contratos, el Grupo ICE sólo tiene derecho a servidumbres o derechos de paso, pero no implican la compra del terreno o de alguna manera la cesión de la propiedad al Grupo ICE.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los contratos de derechos de paso no establecen un plazo en años para el ejercicio del derecho, estableciendo una servidumbre permanente. Los mencionados derechos de paso se originan en líneas de transmisión principalmente. Por consiguiente, estos activos intangibles cumplen con los requisitos de tener una vida útil indefinida, por cuanto no se observa que exista un plazo definido para que este activo pueda seguir generándole flujos de efectivo a la Entidad, por lo tanto no se amortizan.

(2) Plusvalía Goodwill

Corresponde al exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de las subsidiarias adquiridas durante el 2013: Cable Visión de Costa Rica, S.A y Eólico Valle Central, S.A (fusionado durante el 2014 con CNFL), el plazo de amortización para esta plusvalía es de 20 años (véase nota 3 (a) (i)).

El detalle del movimiento de los activos intangibles se presenta a continuación:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre de										
		<u>Licencias, sistemas y aplicaciones</u>		<u>Derechos de paso y servidumbres</u>		<u>Derechos garantizados por ley</u>	<u>Plusvalía Goodwill</u>		<u>Totales</u>	
		2014	2013	2014	2013	2014	2014	2013	2014	2013
<b>Costo:</b>										
Saldo inicial	¢	84.089	72.103	23.777	23.951	-	5.372	-	113.238	96.054
Adiciones		17.004	19.529	1.200	-	2	491	5.372	18.697	24.901
Traslados		(9.402)	(3.491)	6	-	-	-	-	(9.396)	(3.491)
Retiros		(11.006)	(3.981)	-	-	-	-	-	(11.006)	(3.981)
Ajustes		431	(71)	(9)	(174)	-	-	-	422	(245)
<b>Total costo Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>81.116</b>	<b>84.089</b>	<b>24.974</b>	<b>23.777</b>	<b>2</b>	<b>5.863</b>	<b>5.372</b>	<b>111.955</b>	<b>113.238</b>
<b>Amortización acumulada:</b>										
Saldo inicial	¢	53.203	40.052	-	-	-	-	-	53.203	40.052
Amortización - gasto		12.973	11.454	-	-	-	300	-	13.273	11.454
Amortización - inversión		1.316	1.926	-	-	-	-	-	1.316	1.926
Reclasificaciones		-	9	-	-	-	-	-	-	9
Traslados		(4.514)	(5)	-	-	-	-	-	(4.514)	(5)
Retiros		(2.586)	(233)	-	-	-	-	-	(2.586)	(233)
<b>Total amortización Grupo ICE</b>		<b>60.392</b>	<b>53.203</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>300</b>	<b>-</b>	<b>60.692</b>	<b>53.203</b>
<b>Total neto Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>20.724</b>	<b>30.886</b>	<b>24.974</b>	<b>23.777</b>	<b>2</b>	<b>5.563</b>	<b>5.372</b>	<b>51.263</b>	<b>60.035</b>

\*Véase nota 25

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 17. Fondo de garantías y ahorro (fondo restringido)**

El Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados del ICE, fue creado por la ley 3625 del 16 de diciembre de 1965. De acuerdo con esa ley, el ICE debe destinar las reservas y fondos al pago de prestaciones laborales y al fondo del personal y continuar con los aportes correspondientes en una suma no menor a la aportada por los trabajadores cotizantes.

La actividad principal del Fondo de Garantías y Ahorro es el otorgamiento de créditos hipotecarios y personales a los trabajadores para la solución de vivienda; así como, generar rendimientos que son en parte capitalizados a los ahorros de los cotizantes y en parte pagados en distribución anual de rendimientos.

El saldo del aporte patronal trasladado por el Grupo ICE al Fondo de Garantías y Ahorro se distribuye de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de					
2014			2013		
	Monto	%	Monto	%	
<b><u>ICE:</u></b>					
Electricidad	¢ 76.475	39%	71.746	39%	
Telecomunicaciones	105.888	54%	99.341	54%	
Corporación	13.726	7%	12.877	7%	
<b>Subtotal ICE</b>	<b>¢ 196.089</b>	<b>100%</b>	<b>183.964</b>	<b>100%</b>	
<b><u>RACSA:</u></b>					
FGA RACSA	2.534	100%	2.400	100%	
<b>Subtotal RACSA</b>	<b>2.534</b>	<b>100%</b>	<b>2.400</b>	<b>100%</b>	
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 198.623</b>	<b>100%</b>	<b>186.364</b>	<b>100%</b>	

Del aporte patronal, ¢115.438 corresponden al Régimen de Pensión Complementaria y ¢80.651 se destina al Fondo de Ahorro, de acuerdo con la aplicación de un 4,5% y de un 6% respectivamente, sobre los salarios mensuales de los trabajadores permanentes del ICE.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 18. Partidas amortizables**

Las partidas amortizables se detallan como sigue:

			Al 31 de diciembre de						
			2012			2013			2014
Costo:	Plazo	Método	Saldo	Liquidaciones	Aumento	Saldo	Liquidaciones	Aumento	Saldo
Proyectos	1 a 180 meses	Línea recta	¢ 749	-	-	749	-	-	749
Costos de transacción de inversiones	30 a 180 meses	Interés efectivo	268	(342)	1.812	1.738	(388)	502	1.852
Comisiones por financiamiento	12 a 180 meses	Interés efectivo	7.081	(403)	181	6.859	(1.701)	-	5.158
<b>Total costo Grupo - ICE</b>			<b>8.098</b>	<b>(745)</b>	<b>1.993</b>	<b>9.346</b>	<b>(2.089)</b>	<b>502</b>	<b>7.759</b>
Amortización:	Plazo	Método	Saldo	Liquidaciones	Amortizaciones	Saldo	Liquidaciones	Amortizaciones	Saldo
Proyectos	1 a 180 meses	Línea recta	450	-	26	476	-	26	502
Costos de transacción de inversiones	30 a 180 meses	Interés efectivo	167	(225)	453	395	(277)	634	752
Comisiones por financiamiento	12 a 180 meses	Interés efectivo	2.921	(450)	997	3.468	(1.875)	758	2.351
<b>Total amortización Grupo - ICE</b>			<b>3.538</b>	<b>(675)</b>	<b>1.476</b>	<b>4.339</b>	<b>(2.152)</b>	<b>1.418</b>	<b>3.605</b>
<b>Total neto Grupo - ICE</b>			<b>¢ 4.560</b>	<b>(70)</b>	<b>517</b>	<b>5.007</b>	<b>63</b>	<b>(916)</b>	<b>4.154</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 19. Títulos valores por pagar (Bonos)**

Un detalle de los títulos valores (títulos de deuda) emitidos por el Grupo ICE es como sigue:

Títulos Valores por Pagar	Al 31 de diciembre de									
	<u>2012</u>	Amortización del período	Diferencias cambiarías	Desembolsos del período	<u>2013</u>	Amortización del período	Diferencias cambiarías	Desembolsos del período	<u>2014</u>	Largo plazo
<b><u>Deuda interna:</u></b>										
Títulos - INS	¢ 13.379	13.379	-	-	¢ -	-	-	-	¢ -	-
Emisión de Bonos (1)	525.644	-	(4.111)	10.300	531.833	-	24.171	27.131	583.135	583.135
<b><u>Deuda externa:</u></b>										
Bonos colocación Credit Suisse First Boston (2)	50.923	20.099	(270)	-	30.554	30.148	(406)	-	-	-
Emisión Internacional de Bonos (3)	254.615	-	(6.760)	254.615	502.470	-	39.750	-	542.220	542.220
<b><u>Otros:</u></b>										
Primas Emisión de Bonos	8.495	752	-	-	7.742	803	(3)	1.475	8.411	8.411
Descuentos Emisión de Bonos	(1.735)	(154)	-	(4.178)	(5.759)	(165)	-	-	(5.594)	(5.594)
Papel Comercial Estandarizado	78	78	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Títulos Valores por pagar Grupo ICE</b>	<b>¢ 851.399</b>	<b>34.154</b>	<b>(11.141)</b>	<b>260.737</b>	<b>¢ 1.066.840</b>	<b>30.786</b>	<b>63.512</b>	<b>28.606</b>	<b>¢ 1.128.172</b>	<b>1.128.172</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las características de esos títulos de deuda se detallan a continuación:

<b>Títulos Valores por Pagar</b>			
<b>Acreeedor</b>	<b>Plazo</b>	<b>Tasa de Interés anual</b>	<b>Moneda</b>
<b><i>Deuda Interna:</i></b>			
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 30 de setiembre del 2017 y el 16 de mayo del 2023.	Variable entre el 3,21% y el 9,95% Fija entre el 10,30% y el 11,45%	¢
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 20 de mayo del 2016 y el 07 de setiembre del 2027.	Fija entre el 5,71% y el 7,65%	US\$
<b><i>Deuda Externa:</i></b>			
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 09 de noviembre del 2021 y el 14 de mayo del 2043.	Fija entre el 6,38% y el 6,95%	US\$

Deuda Interna:1) Emisión de Bonos

- (i) **Serie A6-2014:** En octubre de 2014, el ICE colocó recursos por un monto de ¢6.351, a una tasa TSB+2,15%.
- (ii) **Emisión de Bonos Serie F3-2014:** En octubre y diciembre de 2014, el ICE colocó recursos por un monto de ¢8.500 y ¢12.280, respectivamente, a una tasa TSB+3%.

Deuda Externa:2) Bonos colocación B Credit Suisse First Boston

En febrero de 2014, se realizó la amortización total de los Bonos Colocación B del Credit Suisse First Boston. La emisión se había realizado en US dólares por un monto de US\$60 millones equivalentes a ¢30.554, a una tasa de interés anual fija del 6,45%.

3) Emisión Internacional de Bonos – ICE

En noviembre de 2011 y mayo de 2012 y 2013 el ICE colocó una subasta de valores de bonos en el mercado internacional. El total captado fue de US\$1,000 millones equivalentes a ¢542.220 (¢502.470 en el 2013). Los bonos se emitieron a plazos entre 10 y 30 años, a tasas de interés fijas entre el 6,38% y 6,95% anual.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 20. Efectos por pagar**

Al 31 de diciembre de 2014 los movimientos de los efectos por pagar se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de							Equivalencia en US\$ 2014
	2013	Amortización del período	Diferencias cambiarías	Desembolsos del período	2014	Largo Plazo	Corto Plazo	
<b>Deuda interna:</b>								
<i>Efectos por pagar:</i>								
Deuda no reestructurada - Tramo V	€ 333	222	9	-	120	-	120	0,2
Banco Nacional de Costa Rica (B.N.C.R)	31.942	1.464	-	-	30.478	27.643	2.835	56,2
Scotiabank	15.523	6.243	887	-	10.167	7.456	2.711	18,8
Fideicomiso Banco de Costa Rica (1)	23.016	1.763	-	-	21.253	17.908	3.345	39,2
Crédito Proveedor (2)	30.502	8.189	1.941	1.825	26.079	16.534	9.545	48,1
Consorcio Eólico Chiripa	-	-	-	3.888	3.888	3.888	-	7,2
Scotia Leasing	5	4	-	-	1	-	1	0,0
BAC Leasing	48	4	1	21	66	-	66	0,1
<i>Líneas de crédito:</i>								
Scotiabank	18.089	73.298	1.947	53.262	-	-	-	-
<b>Deuda externa:</b>								
<i>Efectos por pagar:</i>								
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.) (3)	64.448	4.397	7.585	69.520	137.156	132.005	5.151	253,0
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) (4)	234.396	25.223	17.542	38.701	265.416	235.686	29.730	489,5
BNP Paribas	2.150	1.490	114	-	774	-	774	1,4
Nordea Export & Project Finance	3.815	3.815	-	-	-	-	-	-
M&T Bank	2.957	1.189	164	-	1.932	672	1.260	3,6
Banistmo, S.A.	61.553	11.944	4.292	-	53.901	41.221	12.680	99,4
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)	39.779	4.187	2.815	-	38.407	33.889	4.518	70,8
Citibank	7.934	4.124	471	-	4.281	-	4.281	7,9
Japan Bank For International Cooperation	58.834	4.703	(2.774)	-	51.357	46.899	4.458	94,7
Cisco Systems	20.779	3.386	1.427	592	19.412	14.754	4.658	35,8
Multibank INC.	798	553	42	-	287	-	287	0,5
Scotiabank (5)	-	-	-	38.498	38.498	34.857	3.641	71,0
Global Bank Corporation (6)	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Crédito Oficial Reino de España	12.218	704	976	-	12.490	11.796	694	23,0
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española	1.930	1.394	158	-	694	-	694	1,3
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	9.759	1.964	786	-	8.581	6.629	1.952	15,8
Banco Interamericano de Desarrollo (BICSA)	8.554	3.639	668	1.646	7.229	6.428	801	13,3
Banco de Costa Rica	40.428	412	-	-	40.016	39.389	627	73,8
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil - BNDES (7)	11.523	-	978	5.612	18.113	17.210	903	33,4
Banco Nacional de Costa Rica (8)	27.791	416	2.123	10.460	39.958	39.012	946	73,7
Convenio de Financiamiento Garantizado	170	-	(170)	-	-	-	-	-
Reconversión de pasivo	155	-	(155)	-	-	-	-	-
Convenio de Financiamiento Garantizado (CONAVI-Banco Nacional de Costa Rica)	18	-	(18)	-	-	-	-	-
Ministerio de Hacienda (9)	-	-	-	7.043	7.043	6.652	391	13,0
<i>Líneas de crédito:</i>								
Citibank	7.035	16.079	-	9.044	-	-	-	-
Bladex	50.246	60.295	-	10.049	-	-	-	-
Global Bank Corporation	5.025	21.964	(123)	17.062	-	-	-	-
Mercantil Commercebank	12.562	46.256	1.033	32.661	-	-	-	-
<b>Total deuda interna Grupo ICE</b>	<b>119.458</b>	<b>91.187</b>	<b>4.785</b>	<b>58.996</b>	<b>92.052</b>	<b>73.429</b>	<b>18.623</b>	<b>US\$ 169,8</b>
<b>Total deuda externa Grupo ICE</b>	<b>684.857</b>	<b>218.134</b>	<b>37.934</b>	<b>262.035</b>	<b>766.692</b>	<b>667.099</b>	<b>99.593</b>	<b>US\$ 1.414,0</b>
<b>Total deuda Grupo ICE</b>	<b>€ 804.315</b>	<b>309.321</b>	<b>42.719</b>	<b>321.031</b>	<b>858.744</b>	<b>740.528</b>	<b>118.216</b>	<b>US\$ 1.583,8</b>

(Continúa)

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS**

**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En millones de colones)

Las características generales de los efectos por pagar, clasificados en deuda interna y externa del periodo 2014 se resume a continuación:

<b>Características generales de la deuda (US dólares y colones, según indicación)</b>			
	<b>Tasa interés</b>	<b>Moneda</b>	<b>Plazo</b>
<b><u>Deuda interna:</u></b>			
Deuda renegociada - Tramo V	Fija del 6,75%	US\$	Con vencimiento el 21 de mayo del 2015
Banco Nacional de Costa Rica	Variable entre el 5,25% y el 10,50%	¢-US\$	Con vencimiento entre el 13 de marzo del 2019 y el 01 de octubre del 2033
Fideicomiso Banco de Costa Rica	Variable del 10,95%	¢	Con vencimiento el 22 de julio del 2022
<b><u>Bancos comerciales:</u></b>			
Scotiabank	Variable entre el 4,76% y el 6,00% Fija entre el 1,26% y el	US\$	Con vencimiento entre el 12 de enero del 2015 y el 18 de diciembre del 2021
Scotia Leasing	Variable del 6,25%	US\$	Con vencimiento el 06 de mayo del 2015
BAC Leasing	Variable del 6,25% Fija del 8,50%	US\$	Con vencimiento entre el 26 de agosto del 2019 y el 10 de julio del 2020
Crédito Proveedor	Fija entre el 4,95% y el 5,45%		Con vencimiento entre el 01 de junio del 2016 y el 12 de agosto del 2019
<b><u>Organismos multilaterales:</u></b>			
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.)	Variable entre el 4,69% y el 7,68% Fija entre el 4,03% y el	US\$	Con vencimiento entre el 21 de octubre del 2015 y el 22 de noviembre del 2038
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	Variable entre el 1,16% y el 4,71% Fija del 2%	US\$-JPY-EURO-GBP	Con vencimiento entre el 09 de setiembre del 2015 y el 15 de octubre del 2037
<b><u>Deuda externa:</u></b>			
<b><u>Organismos bilaterales:</u></b>			
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)	Variable del 2,03%	US\$	Con vencimiento el 09 de abril del 2023
Japan Bank For International Cooperation	Fija del 2,20%	JPY	Con vencimiento el 20 de abril del 2026
<b><u>Organismos multilaterales</u></b>			
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	Variable entre el 4,08% y el 4,71%	US\$	Con vencimiento entre el 15 de febrero del 2018 y el 15 de febrero del 2023
<b><u>Bancos comerciales</u></b>			
Banco de Costa Rica	Variable entre el 2,00% y el 3,00%	¢	Con vencimiento el 06 de julio del 2032
Citibank	Variable del 8,25%	US\$	Con vencimiento el 19 de diciembre del 2015
M & T Bank	Variable entre el 2,23% y el 2,53%	US\$	Con vencimiento entre el 11 de diciembre del 2015 y el 30 de setiembre del 2016
Multibank INC	Variable del 4,83%	US\$	Con vencimiento el 20 de junio del 2015
BNP Paribas	Variable del 1,48%	US\$	Con vencimiento el 20 de junio del 2015
Global Bank	Fija del 1,25%	US\$	Con vencimiento el 12 de enero del 2015
Ministerio de Hacienda	Variable del 12,68%	¢	Con vencimiento el 30 de diciembre del 2024
Nordea Export & Project Finance	Fija del 2,51%	US\$	Con vencimiento entre el 28 de febrero del 2014 y el 08 de diciembre del 2014
Cisco Systems	Fija entre el 2,95% y el 3,39%		Con vencimiento entre el 06 de abril del 2013 y el 08 de octubre del 2020
M & T Bank	Variable Libor 6 m + 1,85%	US\$	Con vencimiento el 11 de diciembre del 2015
Banistmo, S.A.	Variable del 5,17%		Con vencimiento entre el 06 de diciembre del 2013 y el 12 de diciembre del 2020
Scotiabank	Fija del 5,40%	US\$	Con vencimiento el 17 de diciembre del 2021
Instituto Crédito Oficial Reino de España	Fija del 0,70%	US\$	Con vencimiento el 25 de setiembre del 2032
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española	Fija del 5,86%	US\$	Con vencimiento el 20 de abril del 2015
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (K.F.W.)	Variable del 3,68%	US\$	Con vencimiento entre el 30 de setiembre del 2018 y el 30 de marzo del 2020
Banco Internacional de Costa Rica (BICSA)	Fija entre el 4,50% y el 5,00%	US\$	Con vencimiento entre el 25 de mayo del 2013 y el 08 de diciembre del 2014
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (B.N.D.E)	Fija del 4,50%	US\$	Con vencimiento el 19 de marzo del 2023
Global Bank Corporation	Fija del 3,61%	US\$	Con vencimiento el 10 de agosto del 2015

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre de 2013 los movimientos de los efectos por pagar se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de								
	2012	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período	2013	Largo Plazo	Corto Plazo	Equivalencia en US\$ 2013	
<b>Deuda interna:</b>									
<i>Efectos por pagar:</i>									
Deuda no reestructurada - Tramo V	¢	563	225	(5)	-	333	111	222	0,7
Banco Nacional de Costa Rica (B.N.C.R)		33.226	1.284	-	-	31.942	29.309	2.633	63,6
Scotiabank		20.005	4.250	(233)	-	15.523	9.422	6.101	30,9
Fideicomiso Banco de Costa Rica		24.588	1.572	-	-	23.016	21.229	1.787	45,8
Crédito Proveedor		28.128	7.245	(415)	10.034	30.502	22.424	8.078	60,7
Scotia Leasing		-	-	-	5	5	-	5	0,0
BAC Leasing		-	-	-	48	48	-	47	0,1
<i>Líneas de crédito:</i>									
Scotiabank		17.685	51.162	(210)	51.776	18.089	-	18.089	36,0
<b>Deuda externa</b>									
<i>Efectos por pagar:</i>									
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.)		173.399	137.961	(760)	29.770	64.448	60.051	4.397	128,3
Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.)		2.485	2.485	-	-	-	-	-	-
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)		228.874	23.089	(2.960)	31.570	234.396	209.756	24.640	466,5
BNP Paribas		3.632	1.443	(39)	-	2.150	716	1.434	4,3
Nordea Export & Project Finance		8.735	4.862	(58)	-	3.815	941	2.874	8
M&T Bank		4.179	1.179	(44)	-	2.957	1.790	1.167	5,9
Banistmo, S.A.		6.111	2.037	(54)	57.533	61.553	49.802	11.751	122,5
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)		44.558	4.244	(535)	-	39.779	35.592	4.187	79,2
Citibank		12.061	3.994	(133)	-	7.934	3.967	3.967	15,8
Japan Bank For International Cooperation		78.665	5.827	(14.004)	-	58.834	53.241	5.593	117,1
Natexis Banque		24	24	-	-	-	-	-	-
Cisco Systems		21.426	3.451	(284)	3.088	20.779	17.399	3.380	41,4
Multibank INC.		1.617	805	(14)	-	798	266	532	1,6
Instituto Crédito Oficial Reino de España		13.034	640	(176)	-	12.218	11.575	643	24,3
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española		3.259	1.281	(48)	-	1.930	645	1.286	3,8
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau		11.724	1.806	(159)	-	9.759	7.950	1.808	19,4
Banco Internacional de Costa Rica (BICSA)		8.668	1.503	(114)	1.503	8.554	6.694	845	15,0
Banco de Costa Rica		31.550	-	-	8.878	40.428	40.428	1.016	82,5
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil - BNDES		-	-	22	11.501	11.523	11.523	-	22,9
Banco Nacional de Costa Rica		-	-	56	27.735	27.791	27.195	596	55,3
Control Electrónico S.A. (CESA)		5	5	-	-	-	-	-	-
Convenio de Financiamiento Garantizado		-	-	170	-	170	-	170	0,3
Reconversión de pasivo		148	-	7	-	155	155	-	0,3
Convenio de Financiamiento Garantizado (CONAVI-Banco Nacional de Costa Rica)		-	-	18	-	18	18	-	0,0
<i>Líneas de crédito:</i>									
Citibank		-	7.638	-	14.673	7.035	-	7.035	14,0
Bladex		-	79.440	(413)	130.099	50.246	-	50.246	100,0
Global Bank Corporation		-	-	-	5.025	5.025	-	5.025	10,0
Mercantil Commercebank		6.620	39.686	(68)	45.696	12.562	-	12.562	25,0
<b>Total deuda interna Grupo ICE</b>		<b>124.195</b>	<b>65.738</b>	<b>(863)</b>	<b>61.863</b>	<b>119.458</b>	<b>82.495</b>	<b>36.963</b>	<b>US\$ 237,7</b>
<b>Total deuda externa Grupo ICE</b>		<b>660.772</b>	<b>323.399</b>	<b>(19.590)</b>	<b>367.071</b>	<b>684.857</b>	<b>539.704</b>	<b>145.153</b>	<b>US\$ 1.363,0</b>
<b>Total deuda Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>784.967</b>	<b>389.137</b>	<b>(20.453)</b>	<b>428.934</b>	<b>804.315</b>	<b>622.199</b>	<b>182.116</b>	<b>US\$ 1.600,7</b>

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las características generales de los efectos por pagar, clasificados en deuda interna y externa del periodo 2013 se resume a continuación:

Características generales de la deuda (US dólares y colones, según indicación)			
	Tasa interés	Moneda	Plazo
<b>Deuda interna:</b>			
Deuda renegociada - Tramo V	Fija del 6,75%	US\$	Con vencimiento el 21 de mayo del 2015
Banco Nacional de Costa Rica (B.N.C.R)	Variable del 10,50%	¢-US\$	Con vencimiento el 31 de agosto del 2025
Fideicomiso Banco de Costa Rica	Variable del 10,30%	¢	Con vencimiento el 22 de julio del 2022
<b>Bancos comerciales:</b>			
Scotiabank	Variable entre el 4,76% y el 6,00%	US\$	Con vencimiento entre el 22 de diciembre del 2014 y el 22 de diciembre del 2017
Crédito Proveedor	Fija entre el 4,95% y el 5,45%	US\$	Con vencimiento entre el 01 de junio del 2016 y el 31 de agosto del 2018
Scotia Leasing	Variable del 6,25%	US\$	Con vencimiento entre el 11 de noviembre del 2014 y el 06 de mayo del 2015
BAC Leasing	Variable del 6,25% Fija del 8,50%	US\$	Con vencimiento el 26 de agosto del 2019
<b>Deuda externa:</b>			
Banco Nacional de Costa Rica	Variable entre el 5,25% y el 5,75%	US\$	Con vencimiento entre el 13 de marzo del 2019 y el 10 de octubre del 2033
Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.)	Fija del 6,32%	US\$	Con vencimiento el 25 de noviembre del 2013
<b>Organismos multilaterales:</b>			
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.)	Variable entre el 6,35% y el 7,68% Fija entre el 6,40% y el	US\$	Con vencimiento entre el 14 de octubre del 2014 y el 22 de mayo del 2033
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	Variable entre el 1,17% y el 4,84% Fija del 2,00%	US\$-JPY-EURO	Con vencimiento entre el 09 de setiembre del 2015 y el 15 de octubre del 2037
<b>Organismos bilaterales:</b>			
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)	Variable del 2,14%	US\$	Con vencimiento el 09 de abril del 2023
Japan Bank For International Cooperation	Fija del 2,20%	JPY	Con vencimiento el 20 de abril del 2026
Natexis Banque	Fija del 3,50%	EURO	Con vencimiento el 30 de junio del 2013
<b>Bancos comerciales:</b>			
Banco de Costa Rica	Variable entre el 2,00% y el 3,00%	¢	Con vencimiento el 06 de julio del 2032
Citibank	Variable del 8,25%	US\$	Con vencimiento el 19 de diciembre del 2015
M & T Bank	Variable entre el 2,29% y el 2,65%	US\$	Con vencimiento entre el 11 de diciembre del 2015 y el 30 de setiembre del 2016
BNP Paribas	Variable Libor 6m + 4,50%	US\$	Con vencimiento el 20 de junio del 2015
Multibank INC	Variable del 1,56%	US\$	Con vencimiento el 20 de junio del 2015
Nordea Export & Project Finance	Variable del 4,9%	US\$	Con vencimiento entre el 28 de febrero del 2014 y el 08 de diciembre del 2015
Cisco Systems	Fija del 2,51%	US\$	Con vencimiento entre el 06 de abril del 2013 y el 08 de octubre del 2020
Banistmo, S.A.	Variable del 3,00% y el 3,39%	US\$	Con vencimiento entre el 06 de diciembre del 2013 y el 12 de diciembre del 2020
Honk Kong Shanghai Bank Corp. (HSBC) Panamá	Variable del 5,22% Fija entre el 4,15% y el 4,95%	US\$	Con vencimiento el 08 de noviembre del 2015
Instituto Crédito Oficial Reino de España	Variable Libor 6 m + 4,95%	US\$	Con vencimiento el 25 de setiembre del 2032
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española	Fija del 0,70%	US\$	Con vencimiento el 20 de abril del 2015
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (K.F.W.)	Fija del 5,86%	US\$	Con vencimiento entre el 30 de setiembre del 2018 y el 30 de marzo del 2020
Banco Internacional de Costa Rica (BICSA)	Variable del 3,8%	US\$	Con vencimiento entre el 25 de mayo del 2013 y el 08 de diciembre del 2014
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (B.N.D.E)	Fija entre el 4,00% y el 5,00%	US\$	Con vencimiento el 19 de marzo del 2023

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Fideicomiso BCR – Edificio Telecomunicaciones:

Corresponde al pasivo por el Fideicomiso de Titularización para la adquisición del inmueble denominado Centro Empresarial la Sabana y del mobiliario y equipo de oficina revelado en la Nota 6 “Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero”.

Al 31 de diciembre de 2014, las nuevas operaciones y desembolsos más relevantes corresponden a:

(2) Crédito Proveedor:

Corresponde a un tipo de crédito en el que el contratista o proveedor de bienes y/o servicios otorga un financiamiento y lo consigna de esta manera a través de la presentación de su propuesta al concurso en el que participa.

El Sector Telecomunicaciones adquirió un crédito con estas características:

- i. **ECI Telecom# 4:** En setiembre de 2014; se realizó un desembolso por US\$3,6 millones, equivalentes a ¢1.825 por el servicio de instalación de equipos de redes. Dicho financiamiento es a un plazo de 5 años, a una tasa de interés anual del 4,95%.

(3) BCIE:

A diciembre de 2014 se han realizado desembolsos por US\$138 millones, equivalentes a ¢69.520, a tasas de interés entre el 4,69% y el 6,4% anual, y a plazos entre 15 y 20 años.

(4) BID:

A diciembre de 2014 se han realizado desembolsos por US\$77 millones, equivalentes a ¢38.701, a tasas de interés anual variables y un plazo de 25 años.

(5) Scotiabank:

En diciembre de 2014 se realizan desembolsos por US\$90 millones, equivalentes a ¢48.800, a tasas de interés anual entre el 1,26% y el 5,60%, a plazos entre 20 días y 7 años (véase nota 42).

(6) Global Bank Corporation:

En diciembre de 2014 se realiza desembolso por US\$20 millones, equivalentes a ¢10.844, a una tasa de interés anual del 1,25% y un plazo de 20 días (véase nota 42).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(7) Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil - BNDES:

En marzo de 2013 se formaliza un préstamo con el BNDES por un monto de US\$44. Este préstamo tiene un plazo de 10 años y una tasa de interés fija anual del 3,84%.

Los desembolsos realizados durante el periodo 2014 han sido por un monto aproximado de ¢5.612.

(8) Banco Nacional de Costa Rica:

En setiembre y octubre de 2013 se formalizaron préstamos con BNCR por un monto de US\$49,6 millones. Estos préstamos tienen plazos entre 20 y 30 años, a tasas de interés variables.

Los desembolsos realizados durante el periodo 2014 han sido por un monto aproximado de ¢10.460.

(9) Ministerio de Hacienda:

En diciembre de 2013 se formaliza convenio de pago con el Ministerio de Hacienda, por un monto de ¢7.043, a una tasa de interés variable, a un plazo de 10 años.

Contrato de Préstamo Proyecto Geotérmico Las Pailas II

En agosto de 2014, se firmó, entre el ICE y La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), el contrato de préstamo por ¥16,810 millones, a tasas de interés anual variables y un plazo máximo de 40 años. A diciembre 2014 no se han realizado desembolsos.

Cláusulas de cumplimiento (Covenants):

Comúnmente los contratos de crédito establecen una serie de compromisos en materia ambiental, legal, financiera, operacional y de negocio, entre otros, que el deudor debe atender y que típicamente se conocen como “Covenants”. En el caso particular del ICE, varios de los contratos suscritos hasta la fecha incluyen “Positive covenants” y “Negative covenants”, los cuales establecen, respectivamente, compromisos que el ICE de forma ineludible debe cumplir y restricciones o limitaciones a ciertos actos que por lo general requieren aprobación previa de parte del ente acreedor.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Algunos de los contratos de préstamo establecen además cláusulas denominadas:

- a) *Cross Default*: éstas indican que con la firma del contrato el ICE acepta en forma expresa e irrevocable, que el incumplimiento de las obligaciones, pago y/o cualesquiera otros términos y condiciones del crédito y/o de los créditos que el ICE mantenga vigentes con otros acreedores, constituyen causas de vencimiento anticipado del crédito para el cual se estableció la cláusula de “Cross Default” y de todos los créditos vigentes del mismo acreedor.
- b) *Obligaciones Pari Passu*: mediante las cuales el ICE se compromete a que sus obligaciones bajo el contrato correspondiente y sus garantías constituyen en todo momento obligaciones con una prelación en derecho de pago por lo menos equivalente (pari passu) a cualesquiera otras obligaciones presentes o futuras que resulten de cualquier deuda del ICE (distinta de cualquier deuda que tenga preferencia por mandato de ley).

En adición a lo anterior, el Grupo ICE se encuentra en la obligación de cumplir, entre otras, con las siguientes cláusulas de carácter general, las cuales se detallan en varios de los contratos de préstamo:

- a) No se fusionará ni se consolidará con cualquier persona, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias lo haga, excepto que: (a) cualquier subsidiaria del Prestatario (ICE) puede fusionarse o consolidarse con cualquier otra subsidiaria del Prestatario, y (b) cualquier subsidiaria del Prestatario se fusione con el Prestatario, y (c) cualquier fusión o consolidación aprobada por el Acreedor (Banco), siempre y cuando, en cada caso, no se haya producido incumplimiento alguno que continúe al momento de tal transacción propuesta, o que este sea el resultado de ello.
- b) No venderá, ni arrendará, ni traspasará, ni dispondrá de otra manera, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias venda, arriende, traspase o disponga de otra manera de activos, ni otorgará opción alguna u otro derecho a comprar, arrendar o de otra manera adquirir activos, excepto por (1) ventas de inventario en el giro regular del negocio (2) en una transacción autorizada por el Banco y (3) ventas de activos por su valor justo en un monto total que no supere US\$20 millones (o su equivalente en otras monedas) en cualquier año.
- c) No celebrará ningún convenio en virtud del cual se acuerde o se obligue a compartir con terceros los ingresos que perciba directa o indirectamente de las obras construidas con financiamiento obtenido de las entidades mostradas en la tabla anterior.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- d) No creará ni aceptará que existan, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias cree o acepte que exista cualquier gravamen con respecto a cualquiera de sus bienes, sean de su propiedad ahora o posteriormente adquiridos, ni cederá o permitirá que cualquiera de sus subsidiarias ceda cualquier derecho a recibir ingresos sobre las obras que se financiarán con obligaciones contraídas con el Banco.
- e) Mantendrá, y hará que cada una de sus subsidiarias mantenga seguros con asociaciones o compañías aseguradoras responsables y de buena reputación, en los montos y con la cobertura de riesgos que usualmente tienen las compañías dedicadas a negocios similares y que poseen propiedades similares en las mismas áreas generales en las que opera el Prestatario o tal subsidiaria.
- f) Cumplirá, y hará que cada una de sus subsidiarias cumplan, en todo sentido substancial, las Leyes, Reglas, Reglamentos y órdenes aplicables, y tal cumplimiento debe incluir, entre otros, cumplimiento con las Leyes Ambientales, excepto cuando no se espere razonablemente que el incumplimiento tenga un Efecto Negativo Substancial.

Al 31 de diciembre de 2014, los covenants financieros, relacionados con los contratos de deuda, cumplen los límites establecidos.

*Incumplimiento de condiciones de acuerdos de préstamos CAF*

Como resultado de las gestiones iniciadas por el ICE en setiembre de 2013, la Corporación Andina de Fomento (CAF), mediante carta de fecha 18 de octubre de 2013 la cual tenía como finalidad dar respuesta a la solicitud de autorización para la compra de una empresa proveedora de servicios de televisión por cable se informó también sobre la dispensa por el incumplimiento reflejado al 30 de junio de 2013 de la cláusula 6.01 “Obligaciones positivas o de hacer” establecida en el contrato de crédito por US\$100 millones suscrito en abril de 2008, donde indica que el índice financiero “Ebitda/Servicio de Deuda” debe ser 1,6 veces; y la Compañía obtuvo un indicador por 1,0 veces.

La dispensa (“waiver”) por el incumplimiento al 30 de junio de 2013 de los niveles requeridos para el índice financiero descrito anteriormente establecido en las “Obligaciones positivas o de hacer” (cláusula 6.01) del préstamo por US\$100 millones que suscribieron el ICE y CAF en el año 2008, ha sido autorizada por CAF por un plazo de 90 días contados a partir del 18 de octubre de 2013 y hasta el 16 de enero del 2014, por lo que dispensa el incumplimiento al 31 de diciembre de 2013.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 21. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
		<i>(Reestructurado)*</i>
Proveedores de materiales	¢ 35.022	106.580
Impuestos	16.015	15.671
Planillas y retenciones de salarios	6.664	7.611
Otros acreedores	33.104	39.141
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>90.805</b>	<b>169.003</b>
<b>Menos reclasificación porción a largo plazo</b>	<b>¢ (6.048)</b>	<b>(27.168)</b>
<b>Corto plazo</b>	<b>¢ 84.757</b>	<b>141.835</b>

\* Véase nota 25.

**Nota 22. Ingresos recibidos por adelantado**

Los ingresos recibidos por adelantado de corto y largo plazo se detallan como sigue:

Ingresos recibidos por adelantado	Al 31 de diciembre de			
	2014		2013	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Prepago Móvil (1)	¢ -	7.760	-	7.387
Subvenciones de Gobierno (2)	4.517	304	4.800	304
Traslado en Propiedad de Repuestos - Materiales (3)	-	8.456	-	-
Otros	-	2.076	-	333
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 4.517</b>	<b>18.596</b>	<b>4.800</b>	<b>8.024</b>

La siguiente es una descripción de la naturaleza de los principales ingresos recibidos por adelantado registrados por el Grupo ICE:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Prepago móvil:

Corresponde a los ingresos recibidos por adelantado asociados a la venta de servicios móviles, modalidad prepago, que no han sido consumidos por los clientes a la fecha de cierre. Los ingresos recibidos por concepto de prepago móvil se reconocen en el balance de situación consolidado en el momento en que el Grupo ICE recibe el dinero de los clientes y mayoristas, y se reconocen en el estado consolidado de situación financiera ingresos y gastos conforme los clientes finales hacen uso de los servicios.

(2) Subvenciones de Gobierno:

Dentro del marco de la iniciativa japonesa “Cool Earth Partnership”, el Gobierno de Japón otorgó al ICE una donación de US\$10,5, aproximadamente, para la construcción del “Sistema Fotovoltaico” ubicado en Sabana Norte, con capacidad de 3KW y del que se espera generar 3,5Kh; y del “Parque Solar de Miravalles”, localizado en la Fortuna de Bagaces, con capacidad instalada de 1MW y del que se espera generar 1,2GWh. El Grupo ICE reconoce las subvenciones de gobiernos, locales o internacionales, en el balance de situación consolidado en el momento que le son otorgadas, y son transferidas al estado consolidado de ingresos y gastos sistemáticamente de acuerdo a la vida útil del activo asociado a la subvención recibida.

(3) Traslado en Propiedad de Repuestos – Materiales:

Corresponden al traslado en propiedad a favor del Grupo ICE de los costos por repuestos, activos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las Plantas Toro III y Grabito, sobre los cuales el Grupo ICE no realizó ninguna erogación. Estos ingresos se realizan en el estado consolidado de ingresos y gastos en el momento en el que se brinda los servicios de mantenimiento contractualmente establecidos y se hace uso de los inventarios cedidos al ICE.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 23. Gastos acumulados obligaciones patronales**

Los gastos acumulados obligaciones patronales, se detalla como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013
Salario escolar	¢	21.702	21.034
Vacaciones		14.568	14.661
Aguinaldo		2.141	1.780
Indemnización por movilidad laboral		2.990	-
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>41.401</b>	<b>37.475</b>

Un detalle del movimiento de estas obligaciones patronales se presenta a continuación:

	Aguinaldo	Salario escolar	Vacaciones	Tercer y Quinta Bisemana	Indemnización por Movilidad Laboral	Total
<b>Año 2014</b>						
Saldo al inicio del período	¢ 1.780	21.034	14.661	-	-	37.475
Gasto del año - inversión	9.843	3.610	11.187	9.841	2.990	37.471
Gasto del año - operación	19.475	18.559	21.171	-	-	59.205
Uso en el año	(28.957)	(21.501)	(32.451)	(9.841)	-	(92.750)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 2.141</b>	<b>21.702</b>	<b>14.568</b>	<b>-</b>	<b>2.990</b>	<b>41.401</b>
<b>Año 2013</b>						
Saldo al inicio del período	¢ 1.927	20.158	18.015	-	-	40.100
Gasto del año - inversión	8.851	3.567	7.478	7.880	-	27.776
Gasto del año - operación	17.896	18.433	16.506	-	-	52.835
Uso en el año	(26.894)	(21.124)	(27.338)	(7.880)	-	(83.236)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 1.780</b>	<b>21.034</b>	<b>14.661</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>37.475</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 24. Provisiones legales**

Las provisiones legales se detallan como sigue:

Provisiones legales	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013 (Reestructurado)*
Prestaciones legales	¢ 22.519	31.537
Riesgos profesionales	7.893	5.756
Provisión pasivos contingentes	12.743	17.074
Ley de Protección al Trabajador	-	197
Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo	7	6
Otras provisiones	101	201
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 43.263</b>	<b>54.771</b>
<b>Menos: porción circulante</b>	<b>(10.000)</b>	<b>(12.740)</b>
<b>Provisiones legales a largo plazo</b>	<b>¢ 33.263</b>	<b>42.031</b>

\*Véase nota 25.

El detalle del movimiento de las provisiones legales se presenta a continuación:

Detalle de Provisiones Legales	Prestaciones legales	Riesgos profesionales	Provisión pasivos contingentes	Ley de Protección al Trabajador	Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo	Otras Provisiones	Total
<b>Año 2014</b>							
Saldo al inicio del periodo	¢ 31.537	5.756	17.074	197	6	201	54.771
Gasto del año - inversión	9.178	4.770	5.189	568	14	-	19.719
Gasto del año - operación	16.017	-	3.854	-	-	-	19.871
Uso del año	(34.213)	(2.633)	(6.331)	(765)	(13)	(100)	(44.055)
Traslados	-	-	(7.043)	-	-	-	(7.043)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 22.519</b>	<b>7.893</b>	<b>12.743</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>101</b>	<b>43.263</b>

Detalle de Provisiones Legales	Prestaciones legales	Riesgos profesionales	Provisión pasivos contingentes	Ley de Protección al Trabajador	Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo	Otras Provisiones	Total
<b>Año 2013</b>							
Saldo al inicio del periodo	¢ 30.149	5.841	17.347	184	7	-	53.528
Cifra al momento de adquisición - CABLE VISIÓN	56	-	-	-	-	85	141
Gasto del año - inversión	9.076	4.314	2.501	1.910	13	116	17.930
Gasto del año - operación	15.094	-	1.038	-	-	-	16.132
Uso del año	(22.838)	(4.399)	(3.812)	(1.897)	(14)	-	(32.960)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 31.537</b>	<b>5.756</b>	<b>17.074</b>	<b>197</b>	<b>6</b>	<b>201</b>	<b>54.771</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 25. Ajustes retrospectivos**

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2014, las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha, fueron reestructuradas debido a varios ajustes con efecto retroactivo y a cambios en las políticas contables (véase nota 2 (e)). Los ajustes aplicados de forma retrospectiva a las cifras correspondientes del Grupo ICE como resultado de los asuntos mencionados anteriormente, se detallan a continuación:

	Activos en operación, revalúo (nota 4)	Depreciación acumulada activos en operación, revalúo (nota 4)	Otros activos en operación, costo (nota 4)	Otros activos en operación, revaluación (nota 4)	Depreciación acumulada otros activos en operación, revaluación (nota 4)	Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero - revaluación-(nota 4)	Deprec. acum.otros activos en operación bajo arrendamiento financiero - revaluación-(nota 4)	Obras en construcción (nota 5)	Material en tránsito para inversión (nota 5)	Material y equipo en custodia (nota 11)	Material en tránsito para operación (nota 11)	Cuenta por pagar - Pasivo Corto Plazo (nota 21)
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2013, previamente informado</i>	2.528.062	(1.481.425)	417.691	101.816	(66.694)	3.235	(182)	763.538	117.705	2.893	19.357	142.136
<b><u>Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en períodos anteriores al</u></b>												
Por cambio de política de revaluación de otros activos en operación (1)	(6.689)	5.621	-	(41.102)	33.901	(94)	14	-	-	-	-	-
Ajuste por depuración de saldos de órdenes de compra de importación (2)	-	-	-	-	-	-	-	58	(2.811)	-	(344)	225
Ajuste para eliminar la utilidad de las facturas del ICE en proyecto Balsa Inferior (3)	-	-	-	-	-	-	-	(2.757)	-	-	-	-
Registro de provisión por traslado de cargos (4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por conciliación de terminales móviles de periodos anteriores. (6)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	615	(6.813)	-
<i>Total efecto de ajustes por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en el período 2013:</i>	(6.689)	5.621	-	(41.102)	33.901	(94)	14	(2.699)	(2.811)	615	(7.157)	225
<b><u>Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en el período 2013:</u></b>												
Por cambio de política de revaluación de otros activos en operación (1)	587	(344)	-	(4.712)	3.984	(35)	20	-	-	-	-	-
Ajuste por depuración de saldos de órdenes de compra de importación (2)	-	-	-	-	-	-	-	99	(899)	-	(297)	(526)
Ajuste para eliminar la utilidad de las facturas del ICE en proyecto Balsa Inferior (3)	-	-	-	-	-	-	-	(2.393)	-	-	-	-
Registro de provisión por traslado de cargos (4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por depuración de saldos de cuentas de materiales en tránsito. (5)	-	-	444	-	-	-	-	19	(3.705)	-	(54)	-
Ajuste por conciliación de terminales móviles de periodos anteriores. (6)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(59)	(923)	-
<i>Total efecto de los ajustes por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en el período 2013</i>	587	(344)	444	(4.712)	3.984	(35)	20	(2.275)	(4.604)	(59)	(1.273)	(526)
<i>Sub total ajustes mencionados</i>	(6.102)	5.277	444	(45.814)	37.885	(129)	34	(4.974)	(7.415)	556	(8.430)	(301)
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2013, ajustado</i>	2.521.960	(1.476.148)	418.135	56.002	(28.809)	3.106	(148)	758.564	110.290	3.449	10.927	141.835

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

	Pasivo a corto plazo - Provisiones legales (nota 24)	Reservas de desarrollo	Reservas de revaluación de activos	Utilidades retenidas	Operación y mantenimiento (nota 28)	Gasto por depreciación de activos en operación	Gastos de Comercialización (nota 32)	Estudios de pre- inversión (nota 33)	Gastos de operación - complementarios (nota 35)	Otros productos - fluctuaciones cambiarías (nota 36)	Otros productos - otros ingresos (nota 36)	Otros gastos - fluctuaciones cambiarías (nota 36)	Otros Gastos	Excedente antes de imopuesto sobre la renta e interés
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2013, previamente informado</i>	1.000	1.683.952	1.092.893	92.459	255.822	243.868	241.197	5.703	10.585	41.597	52.945	7.389	39.558	33.801
<b><u>Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en períodos anteriores al 2013:</u></b>														
Por cambio de política de revaluación de otros activos en operación (1)	-	-	(8.348)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por depuración de saldos de órdenes de compra de importación (2)	-	(3.322)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste para eliminar la utilidad de las facturas del ICE en proyecto Balsa Inferior (3)	-	(4.382)	-	1.625	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Registro de provisión por traslado de cargos (4)	10.702	-	-	(10.702)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por conciliación de terminales móviles de periodos anteriores. (6)	-	(6.198)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Total efecto de ajustes por cambios en políticas</i>	10.702	(13.902)	(8.348)	(9.077)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b><u>Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en el período 2013:</u></b>														
Por cambio de política de revaluación de otros activos en operación (1)	-	-	(502)	-	-	(130)	-	-	-	-	-	-	-	129
Ajuste por depuración de saldos de órdenes de compra de importación (2)	-	(570)	-	-	359	-	-	-	696	313	424	254	-	(571)
Ajuste para eliminar la utilidad de las facturas del ICE en proyecto Balsa Inferior (3)	-	(2.393)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Registro de provisión por traslado de cargos (4)	1.038	-	-	(1.038)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.038	(1.038)
Ajuste por depuración de saldos de cuentas de materiales en tránsito. (5)	-	(3.296)	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	(5)
Ajuste por conciliación de terminales móviles de periodos anteriores. (6)	-	(982)	-	-	7	-	982	-	-	-	-	-	-	(989)
<i>Total efecto de los ajustes por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en el período 2013</i>	1.038	(7.240)	(502)	(1.038)	366	(130)	982	5	696	313	424	254	1.038	(2.474)
<i>Sub total ajustes mencionados</i>	11.740	(21.142)	(8.850)	(10.115)	366	(130)	982	5	696	313	424	254	1.038	(2.474)
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2013, ajustado</i>	12.740	1.662.810	1.084.043	82.344	256.188	243.738	242.179	5.708	11.281	41.910	53.369	7.643	40.596	31.327

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Ajuste por revaluación de otros activos en operación

Por cambio de política contable para los otros activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, con excepción de terrenos y edificios, pasando del método de revaluación (costo histórico más ajustes por índices de precios), al método de costo histórico, reversando el valor de las revaluaciones previamente reconocidas. Se considera que por su naturaleza esos activos no adquieren plusvalía con el tiempo, por lo tanto se determina que el costo histórico proporciona información más relevante y razonable en los Estados Financieros.

(2) Ajuste de órdenes de compra de importación

Por ajustes a saldos de órdenes de compra de importación y cuentas relacionadas como material en tránsito y costos de nacionalización, entre otras.

(3) Ajuste para eliminar utilidad de facturas del ICE en proyecto de CNFL

Ajuste para eliminar la utilidad obtenida por el ICE asociadas al proyecto Balsa Inferior correspondiente a periodos anteriores.

(4) Registro de provisión por traslado de cargos

Ajuste para crear la provisión asociada a traslados de cargos realizado por el Ministerio de Hacienda a la subsidiaria RACSA, para el cobro de impuesto de ventas de los servicios de internet correspondientes a los periodos del 2008 al 2013.

(5) Depuración de saldos

Ajuste por depuración de saldos de cuentas de material en tránsito, ya que por su antigüedad es impracticable identificar en forma específica las cuentas de obras, almacenes u operación en donde se debían haberse contabilizado.

(6) Ajustes por conciliación de terminales móviles

Ajuste por conciliación de terminales móviles de periodos anteriores 2010-2014, por concepto de requisiciones y salidas de dispositivos, pendientes de registro.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 26. Cuentas de Orden**

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<b>Garantías recibidas:</b>		
Cumplimiento (1)	¢ 274.606	259.104
Recaudadores (2)	3.289	3.181
Participación (3)	2.777	4.882
Licitaciones	8	8
Depósitos en garantía	292	393
<b>Subtotal Garantías recibidas</b>	<b>280.972</b>	<b>267.568</b>
<b>Otras garantías recibidas - Servicios varios</b>	<b>827</b>	<b>773</b>
<b>Garantías dadas a terceros - Cumplimiento</b>	<b>-</b>	<b>815</b>
<b>Cuentas de Orden acreedores -Otros - Cumplimiento</b>	<b>1.374</b>	<b>-</b>
<b>Activos contingentes:</b>		
Fondo de ahorro y préstamo	29.066	32.422
Asociación Solidarista de Empleados de Fuerza y Luz (ASEFYL)	13.898	12.502
Cumplimiento - proveeduría	7.792	10.592
Pedidos de materiales en tránsito	374	694
Participación	-	350
Cobro servicios eléctricos	926	868
Préstamo de materiales	127	592
Depósito rendición garantías funcionarios	187	227
Alquiler postes	141	117
Cumplimiento mano de obra contratada	95	83
Depósitos de garantía (consumo eléctrico)	138	123
I.C.E. servidumbre Planta Cote	7	7
Parque Eólico Valle Central	79	-
<b>Subtotal Activos contingentes</b>	<b>52.830</b>	<b>58.577</b>
<b>Pasivos contingentes:</b>		
Convenios de pago financiamiento electrodomésticos	22	22
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 336.025</b>	<b>327.755</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Garantías recibidas - cumplimiento

Corresponden a garantías que sirven de respaldo al ICE, por aquellos bienes o servicios que le son ofrecidos por un proveedor, el cual se compromete a que estos le sean entregados o brindados en los términos pactados y que en caso que haya incumplimiento por parte del mismo, el ICE sea indemnizado por medio de la garantía presentada. Las principales garantías que se incluyen en este rubro corresponden a las siguientes:

*Aval ICE – JASEC*

El ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), establecieron un convenio de alianza empresarial para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Para tal fin, el Consejo Directivo del ICE en sesión del 26 de abril de 2010 acuerda otorgar el aval solidario a JASEC, hasta por US\$30 millones, más los intereses corrientes que dicho principal de la inversión devenguen hasta la fecha de su pago.

En sesión del Consejo Directivo del ICE del 22 de febrero de 2012, se acordó por unanimidad otorgar un aval solidario al Fideicomiso PH Toro 3, hasta por la suma de US\$180 millones, más la carga financiera que genere dicho financiamiento hasta la fecha de su cancelación, la cual tiene un plazo máximo de tres años.

El 28 de octubre de 2013 se canceló el principal e interés del crédito por el Fideicomiso Toro 3, exonerando al ICE del aval que mantenía sobre dicha operación.

(2) Recaudadores

Corresponden a garantías que el ICE recibe por agentes recaudadores externos, con el objetivo de asegurar la recuperación de los fondos públicos que éstos tendrán en custodia por un período determinado.

(3) Garantías recibidas – participación

Estas garantías avalan la fiel participación de oferentes de bienes y servicios en los procesos licitatorios que realiza el ICE, y que en caso de ser adjudicados en su oferta, los mismos cumplan con los procedimientos establecidos en dicha adjudicación.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(4) Otras garantías recibidas*Aval ICE - CNFL*

El 04 de mayo de 2006 se firmó un contrato de garantía entre el ICE y el Banco KFW, mediante el cual el ICE se constituye como avalista solidario para las obligaciones contraídas por la CNFL como deudora del contrato de préstamo antes indicado.

El 25 de setiembre del 2008 la CNFL y el Banco KFW firmaron un acuerdo de préstamo suplementario por un monto de US\$9,5 millones para financiar eventos imprevistos. El aval correspondiente a éste préstamo fue rendido por el ICE, aumentando así el monto total del aval a US\$36 millones; (¢18.940). El plazo de este aval es hasta un máximo de diez años. Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 los saldos adeudados por la CNFL asociados a esta operación ascienden a ¢8.580 y ¢9.760, respectivamente.

**Nota 27. Ingresos por servicios****Regulación de servicios eléctricos**

La Ley No. 7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos” (ARESEP) de fecha 9 de agosto de 1996, establece que “la ARESEP fijará los precios y tarifas; además velará por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima” de los servicios públicos, concretamente en el suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión y distribución y comercialización.

El 19 de marzo de 2012, el Comité de Regulación en su resolución RJD-017-2012, publicada en la Gaceta No. 74 del 17 abril de 2012, publicó la metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas de electricidad por concepto de gasto de combustibles, acorde con la metodología del Costo Variable Combustible (CVC). La ARESEP inició la aplicación de esta metodología a partir del 1 de enero de 2013.

Esta metodología permite una recuperación más rápida del diferencial entre los gastos por combustibles para generación térmica estimados y los reales, debido a que contempla la revisión trimestral, a fin de realizar los ajustes necesarios en los pliegos tarifarios que se aplicarán en el trimestre siguiente.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Regulación de servicios de telecomunicaciones**

La Ley General de Telecomunicaciones No. 8642 de fecha 14 de mayo de 2008, en el artículo 50, “Precios y tarifas”, indica que: “las tarifas de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público serán establecidas inicialmente por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), conforme a la metodología de topes de precio o cualquier otra que incentive la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con las bases, los procedimientos y la periodicidad que se defina reglamentariamente.”

Con base en la resolución SUTEL RSC-295-2012, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) autoriza a los operadores a variar la modalidad de cobro del servicio de internet móvil por transferencia de datos – modalidad prepago –, además según publicación del diario oficial La Gaceta del 25 de abril de 2013, la SUTEL excluyó del pliego tarifario vigente, los servicios de información (Mensaje Multimedia, Mensaje de Texto y Video llamada), otorgándole potestad a los operadores de revisar y ajustar los precios de los servicios mencionados.

**Nota 28. Costos de operación y mantenimiento**

Los costos de operación y mantenimiento incluyen entre otros aquellos costos relacionados con el consumo de combustibles utilizados para la generación de energía mediante el uso de las plantas térmicas, los cuales se detallan a continuación:

	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de	
	2014	2013
<b><u>Planta térmica:</u></b>		
Garabito	¢ 63.452	89.332
Moín II	18.875	16.592
Moín III	16.432	11.173
Moín I	3.573	4.187
Planta Pujol - Pococí	3.297	3.106
Planta Pujol - Orotina	2.590	2.604
Otros	795	2.445
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 109.014</b>	<b>129.439</b>

ARESEP emite resolución RIE-034-2014 del 27 de junio del 2014 mediante la cual aprobó el reconocimiento tarifario del diferencial entre los gastos de combustibles estimados versus los gastos reales de febrero, marzo y abril del 2014, por un monto de ¢37.167.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

ARESEP acogió la solicitud del ICE para que dicho reconocimiento se realizara en tractos trimestrales de la siguiente manera, en el tercer trimestre del 2014 se reconocerá ¢16.360, para el cuarto trimestre del 2014 un monto de ¢7.916 y el restante en partes iguales para los trimestres del 2015. De acuerdo con esta resolución, el ICE registró como parte de sus activos en el rubro “gastos prepagados” el saldo pendiente de recuperación vía tarifa, el cual al 31 de diciembre de 2014 asciende a un monto de ¢12.891 (véase nota 12 punto (2)).

**Nota 29. Operación y mantenimiento equipo bajo arrendamiento**

El gasto por operación y mantenimiento de equipos bajo arrendamiento operativo se detalla como sigue:

	Por el periodo terminado al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<b>Grupo ICE:</b>		
Generación térmica	¢ 96.912	123.016
Generación hidráulica	26.522	23.424
Generación eólica	9.106	9.329
Subestaciones	6.693	6.784
Líneas de transmisión	3.192	3.243
Arrendamientos Telecomunicaciones	3.637	29.321
<b>Subtotal Grupo ICE</b>	<b>146.062</b>	<b>195.117</b>
*Eliminaciones de servicios institucionales	1.862	2.306
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 144.200</b>	<b>192.811</b>

\* Para efectos de presentación en los Estados Separados de Ingresos y Gastos se eliminan los Servicios Institucionales

El costo por concepto de los arrendamientos operativos de las plantas mencionadas en el cuadro anterior, asciende a ¢68.905 para el 2014 (¢93.403 para el 2013).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Tal y como se indica en la nota 3 (I), el ICE tiene como política registrar y clasificar los contratos de arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, de transmisión y de plantas de generación eléctrica como arrendamientos operativos. Un detalle de esos contratos se presenta a continuación:

Generalidades del contrato					Monto en millones de US dólares												
Orden de servicio	Proveedor	Fecha del contrato	Fecha Inicio	Fecha aproximada finalización	Monto contratado	Pagado total	Saldo orden servicio al 31 de diciembre 2014	Pagado año 2014	No. cuotas	Monto de la cuota	Valor de la opción de compra	Gasto registrado durante el 2014	Gasto registrado durante el 2013	Periodicidad de la cuota	Objeto del contrato		
<b>Grupo ICE</b>																	
343012	Consorcio Huawei Technologies (1)	10-Feb-09	25-Feb-10	26-Mar-15	US \$	233	233	0	0	20	Primera fase US\$8; segunda fase US\$4 (en miles)	23	108	22.755	Trimestral	Sistema Inalámbrico Tercera Generación .	
1691	Fideicomiso Titularización Peñas Blancas (2)	16-Aug-00	31-Jan-08	16-Jul-15		119	113	6	8	155	Entre US\$875 y US\$725 (en miles)	19	4.233	4.225	Mensual	Infraestructura Eléctrica .	
Sin orden	Fideicomiso Titularización Cariblanco (2)	3-Jul-03	29-Feb-08	31-Dec-19		304	180	124	25	147	2	8	12.646	12.621	Mensual	Arrendamiento planta Hidroeléctrica Cariblanco	
Sin orden	Fideicomiso Proyecto Térmico Garabito(2)	5-Nov-07	1-Jul-10	31-Mar-22		743	282	460	63	142	5	213	31.712	32.197	Mensual	Arrendar Planta Térmica Garabito	
333059	Planta Geotérmica las Pailas (3)	7-Mar-07	28-Mar-12	31-Dec-23		240	51	189	18	24	8	-	8.793	8.291	Semestral	Arrendar la Planta Geotérmica las Pailas.	
351643	Junta Administradora de Servicios Eléctricos Municipal de Cartago JASEC (4)	14-Apr-10	4-Dec-13	14-Apr-22		25	5	20	2	20	Entre US\$ 1 637 y US\$ 854 (en miles)	-	901	947	Semestral	Infraestructura conformada por la Subestación Reductora de Tejar ,derechos de servidumbre y sitios de torres ampliación L.T Río Macho	
Sin orden	Fideicomiso Planta Toro 3 (2) y (5)	1-Jun-13	30-Jun-13	30-Nov-24		131	16	115	9	137	\$1	-	4.766	3.234	Mensual	Arrendar Planta Toro 3	
323411	Consorcio ECI Telecom	29-Sep-05	25-May-09	28-Feb-14		32	31	-	-	20	2	3	-	3.303	Trimestral	Arrendar Equipos y Sistemas Transporte fibra óptica	
<b>Subtotal- Arrendamientos operativos -US dólares</b>					US\$	<b>1.795</b>	<b>880</b>	<b>915</b>	<b>125</b>			<b>€</b>	<b>63.159</b>	<b>87.574</b>			
Generalidades del contrato					Monto en millones de colones												
<b>Grupo ICE</b>																	
350702	Cooperativa de Electrificación Rural Guanacaste (6)	16-Feb-10	6-Apr-10	6-Sep-21	€	87.848	28.739	59.108	5.746	138	Variable entre €617 y €473	€3.541 aproximadamente	€	5.746	5.829	Mensual	Infraestructura para transmisión eléctrica Liberia, Papagayo - Nuevo Colón.
<b>Subtotal- Arrendamientos operativos -colones</b>					€	<b>87.848</b>	<b>28.739</b>	<b>59.108</b>	<b>5.746</b>			<b>€</b>	<b>5.746</b>	<b>5.829</b>			
<b>Total- Arrendamientos operativos -Grupo ICE</b>												<b>€</b>	<b>68.905</b>	<b>93.403</b>			

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente es una descripción de los principales contratos de arrendamientos operativos mantenidos por el Grupo ICE.

(1) Consortio Huawei Technologies:

Corresponde al arrendamiento de un sistema inalámbrico de tercera generación denominado “Proyecto Móvil Avanzado”.

El 09 de diciembre de 2013 el ICE ejerció en forma parcial la opción de compra establecida en el contrato de arrendamiento firmado entre el ICE y el consorcio BCIE –El valor pagado por la primera y segunda fase del proyecto asciende a las sumas de US\$30,6 y US\$21,8 millones, respectivamente (equivalente a ₡15.395 y ₡10.952, respectivamente). Para el 2014 el ICE realizó el pago correspondiente al saldo remanente del contrato por arrendamiento, con lo cual este se da por cancelado en su totalidad a diciembre 2014.

(2) Fideicomisos de Titularización:

El ICE estableció contratos de Fideicomisos de Titularización en conjunto con los Bancos Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica, donde el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario, y los respectivos Bancos como fiduciarios, con el objetivo que los mismos generen y administren de forma independiente los recursos financieros necesarios para la construcción de las plantas Hidroeléctricas Peñas Blancas, Cariblanco y Toro 3, y la Planta Térmica Garabito.

Tales fideicomisos podrán obtener esos recursos mediante la adquisición de préstamos comerciales y mediante la emisión, colocación y administración de títulos como resultado del proceso de titularización. Actualmente, los fideicomisos están autorizados para emitir deuda pública y al 30 de setiembre de 2014 y de 2013 en los estados financieros de esos fideicomisos se registran pasivos por ese concepto.

Para la construcción de las plantas mencionadas los respectivos fideicomisos contratan al ICE, considerando su experiencia en el desarrollo de proyectos de este tipo. Los fideicomisos, en su calidad de propietarios de las mencionadas plantas, las arriendan al ICE por períodos que oscilan entre 11 y 13 años, al final de los cuales el ICE tendrá la posibilidad de ejecutar la opción de compra establecida en cada contrato de arrendamiento.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las principales cláusulas establecidas en los contratos de fideicomiso se resumen a continuación:

- El objetivo de los contratos es constituir fideicomisos para generar y administrar los recursos necesarios que demanda el desarrollo de los proyectos, que sirva como vehículo para crear un patrimonio autónomo con el fin de utilizarlo en un proceso de titularización, y obtener los recursos necesarios para financiar el proyecto.
- El patrimonio fideicometido de cada fideicomiso estará constituido por:
  - a) Los recursos líquidos que recauden los fideicomisos por concepto de emisión, colocación de títulos de deuda.
  - b) Los bienes muebles, bienes materiales e inmateriales del fideicomitente, que por ser imprescindibles para los fines del contrato, son trasladados en propiedad fiduciaria al Fideicomiso; las obras civiles, los equipos, instalaciones, talleres, vehículos, inventario de equipos y materiales, equipo de oficina y de cómputo incluyendo software, documentos licencia, y cualesquiera otros, que hayan sido adquiridos con recursos de los fideicomisos para el desarrollo de los Proyectos y para la operación y mantenimiento de las plantas, así como también el derecho de uso de los terrenos propiedad del fideicomitente que se requiera para el desarrollo de los proyectos, y toda la información intelectual escrita y estudios producidos, para y durante el desarrollo de las obras del proyecto a cargo de los fideicomisos.
  - c) Los ingresos pactados por concepto de arrendamiento de las plantas.
  - d) Cualesquiera otros ingresos que pudieran percibir los fideicomisos por su normal funcionamiento.
- El fiduciario solo podrá utilizar el patrimonio fideicometido conforme a lo dispuesto expresamente en los contratos de fideicomiso y de acuerdo con las instrucciones que le gire el fideicomitente. Tanto las facultades de disposición que ejerza el fiduciario sobre el patrimonio fideicometido, así como las facultades del fideicomitente de girar instrucciones sobre dicho patrimonio, se encuentran limitadas a la ejecución de aquellos actos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato de fideicomiso.
- La política financiera del fideicomiso será la de destinar los recursos que obtenga de la titularización y las inversiones transitorias, a la construcción de los proyectos, al pago de la deuda y a cubrir los costos de operación propios de los fideicomisos; una vez cumplidos los compromisos anteriores, todo el patrimonio fideicometido pasará de pleno derecho, a ser propiedad del fideicomitente.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- El fideicomitente deberá hacer la designación del Gerente de la Unidad Ejecutora, que deberá ser aceptado por el fiduciario, quien fungirá como su superior jerárquico, con los derechos y obligaciones que esto conlleva.
- Tanto el fideicomitente como el fiduciario convienen en que el ICE será contratado por el Fideicomiso para que asuma la responsabilidad de la construcción de los proyectos, mediante un contrato de ingeniería y construcción.
- En la fecha que expiren los contratos de fideicomiso, automáticamente todo el patrimonio fideicometido resultante, y sin excepción, demora o condición alguna, será transferido de pleno derecho al fideicomitente, quién será en definitiva el legítimo titular.
- El plazo de los fideicomisos es de 20 años para el caso de los fideicomisos Peñas Blancas, y 30 años para Cariblanco, Garabito y Toro 3.

(3) Planta Geotérmica Las Pailas:

En diciembre de 2006 el Consejo Directivo del ICE acordó aprobar el desarrollo del Proyecto Geotérmico Las Pailas mediante un esquema de ejecución-financiamiento denominado “no tradicional”, en el cual el ICE será el constructor y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el inversionista, desarrollador y propietario.

Posteriormente, el ICE operará técnica y comercialmente la infraestructura en calidad de arrendatario por un plazo de 12 años, al final de los cuales podrá ejecutar la opción de compra para adquirir la propiedad de la planta.

En marzo de 2007 el ICE y el BCIE suscriben un contrato de arrendamiento con opción de compra de la Planta Geotérmica Las Pailas, el cual incluye como principales cláusulas las siguientes:

- Se establece un arrendamiento por un plazo de 12 años con opción de compra de la Planta Geotérmica Las Pailas, a partir de la satisfactoria recepción de la misma por parte del ICE.
- El monto total del arrendamiento es de US\$240 (en millones) incluyendo cuotas de arrendamiento y mantenimiento.
- Al cabo del plazo del arrendamiento la opción de compra será por un monto del 15% de la inversión acumulada total al término de la etapa de construcción.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- El BCIE hará una inversión en la construcción de la planta por un monto de hasta US\$130 (en millones).
- El BCIE acepta que el ICE lleve a cabo la construcción de la planta hasta su terminación total e interconexión al Sistema Nacional Interconectado. La inversión acumulada total al término de la etapa de construcción habrá sido conformada en US dólares y únicamente por los siguientes renglones:
  - a) Monto acumulado real de la inversión directa por concepto de inversión a cargo del BCIE en la construcción de la Planta.
  - b) Un 0,75% de la inversión directa a cargo del BCIE y por una sola vez al momento del primer aporte que haga el BCIE como parte de la inversión directa.
  - c) Un 0,75% sobre los recursos objeto de la inversión directa estimada que estén pendientes de ser utilizados para la construcción de la Planta.
  - d) Rendimiento en función de la tasa LIBOR a seis meses más 2,25% sobre el monto de la inversión acumulada parcial que se vaya conformando durante la etapa de construcción de la Planta.
  - e) Los gastos de administración derivados de la conformación y operación de la Unidad de Gestión del Proyecto a ser constituida por el BCIE conforme lo indicado en el contrato.
- El ICE se compromete a tomar en arriendo la planta. El ICE será el “arrendatario” y el BCIE será el “arrendador”.
- El arrendamiento inicia 48 meses después de la orden de inicio de la construcción de la planta.
- En caso que el ICE no ejecute la opción de compra las partes podrán acordar una extensión al contrato de arrendamiento hasta por 6 años, para lo cual debe realizarse una ampliación al contrato. El ICE podrá ejercer la opción de compra antes de la conclusión del contrato igual al saldo de la inversión pendiente de recuperar por el BCIE.

(4) Subestación Reductora Tejar - JASEC:

En abril de 2010, el ICE estableció con la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), un contrato para el arrendamiento con opción de compra de la Subestación Reductora Tejar y los derechos de servidumbre y sitios de torres para la ampliación de la línea de transmisión Rio Macho del Este 230 KV, actuando JASEC como arrendante y el ICE como arrendatario. Las obras se localizan en la provincia de Cartago, Cantón del Guarco, Distrito San Isidro.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El plazo del arrendamiento es de hasta 10 años, contados a partir que JASEC entregue al ICE la subestación y obras conexas listas para entrar en operación comercial. Esto sucedió a partir del 04 de junio de 2012.

(5) Planta Hidroeléctrica Toro 3:

El ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) establecieron un convenio de alianza empresarial para el desarrollo en conjunto del PH Toro 3, en el cual el Banco de Costa Rica figura como fiduciario. El ICE y JASEC figuran como fideicomitentes.

Como parte de este convenio de alianza empresarial se estableció un contrato de arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 con opción de compra con un plazo de 137 meses, en el cual el ICE y JASEC figuran como arrendatarios y el Fideicomiso de Titularización PH Toro 3 figura como arrendador (véase nota 6).

La alianza empresarial entre el ICE y JASEC constituye una relación paritaria en cuanto a derechos, obligaciones y los beneficios que surjan tanto en la construcción como en la explotación comercial de la planta durante su vida útil, ambas entidades participarán en el desarrollo de la Planta Hidroeléctrica Toro 3, en la cual tendrán una participación del cincuenta por ciento (50%).

(6) Cooperativa de Electrificación Rural Guanacaste, R.L.:

El 16 de febrero de 2010 el ICE y la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste, R.L. (Coopeguanacaste), establecieron un contrato de arrendamiento con opción de compra de la infraestructura para la Transmisión de Electricidad Liberia – Papagayo – Nuevo Colón. En ese contrato, el ICE figura como arrendatario y Coopeguanacaste como arrendante. El plazo del arrendamiento es de 137 meses, y el monto de la cuota mensual por concepto de arrendamiento estará compuesta por:

- El valor de la cuota mensual en colones que deba atender el arrendante con sus acreedores. Estos acreedores corresponden al Banco de Costa Rica y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por el préstamo bancario que cada una de esas instituciones otorgó a Coopeguanacaste; y
- El importe que deba atender el arrendante por los costos mensuales de mantenimiento de la infraestructura.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 30. Compras y servicios complementarios**

Las compras y servicios complementarios se detallan como sigue:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<b>Telecomunicaciones:</b>		
Participación telefónica	¢ 10.416	13.736
Tráfico operadores nacionales	19.561	16.491
Otros	2.803	2.456
<b>Total Telecomunicaciones</b>	<b>32.780</b>	<b>32.683</b>
<b>Electricidad:</b>		
<b>Importación:</b>		
Ente Operador Regional (EOR)	4.695	2.294
Poliwatt	1.357	605
Mercado Eléctrico de El Salvador	2.222	915
Otros	2.732	2.967
<b>Subtotal importación</b>	<b>11.006</b>	<b>6.781</b>
<b>Cogeneradores: (1)</b>		
Planta Eólica Guanacaste, S.A.(Contrato B.O.T)	8.562	7.339
Unión Fenosa Generadora La Joya (Contrato B.O.T)	8.345	9.452
Geoenergía de Guanacaste Ltda.(Contrato B.O.T)	8.311	7.710
Hidroenergía Del General (HDG), S.R.L.(Contrato B.O.T)	7.360	7.609
Hidroeléctrica Doña Julia	3.751	3.245
Consorcio Eólico Chiripa(Contrato B.O.T)	3.211	-
Plantas Eólicas, S.A.	3.171	2.489
Molinos de Viento Del Arenal, S.A.	2.934	2.468
Hidroeléctrica Platanar, S.A.	2.669	2.711
Azucares el Viejo S.A	2.269	1.527
Proyecto Hidroeléctrico Río Volcán, S.A.	2.231	1.877
Hidroeléctrica Aguas Zarcas, S.A.	1.833	2.105
Ingenio Taboga, S.A.	1.813	1.827
Proyecto Hidroeléctrico Pedro, S.A.	1.806	1.691
Hidroeléctrica Río Lajas, S.A.	1.754	2.345
Otros	5.727	5.298
<b>Subtotal cogeneradores</b>	<b>65.747</b>	<b>59.693</b>
<b>Compras para exportación:</b>		
Ente Operador Regional (EOR)	10.200	10.252
<b>Total Electricidad</b>	<b>86.953</b>	<b>76.726</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 119.733</b>	<b>109.409</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Cogeneradores:

Al amparo de la Ley 7200 (“Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela”), la cual declara de interés público la compra de electricidad por parte del ICE a aquellas empresas privadas que cumplan con las condiciones indicadas en esa misma Ley, el ICE ha establecido contratos con diversos cogeneradores para la compra de energía eléctrica. Esta ley contempla dos regímenes o capítulos: Capítulo I, denominado “Generación Autónoma o Paralela”; que genera los llamados contratos B.O.O (Build, own and operate, Construir, ser dueño y operar, en español) y, Capítulo II, denominado “Compra de energía bajo régimen de Competencia”. Que genera contratos llamados B.O.T (Build, operate and transfer, Construir, operar y transferir).

Al 31 de diciembre de 2014, el ICE mantiene contratos para compra de energía bajo el Capítulo II, los cuales corresponden a los contratos tipo B.O.T (construir, operar y transferir), con los siguientes cogeneradores: Geoenergía de Guanacaste, S.R.L.; Unión Fenosa Generadora La Joya; Hidroenergía del General (HDG), S.R.L.; Planta Eólica Guanacaste, S.A.; Consorcio Eólico Chiripa S.A.; así también se encuentran en fase de construcción los siguientes proyectos hidroeléctricos: Chucás, Capulín y el Proyecto Eólico. Durante la vigencia de los acuerdos esos cogeneradores deberán construir, operar y mantener las respectivas plantas. La energía que éstas produzcan será adquirida exclusivamente por el ICE. Al finalizar los plazos de esos acuerdos la propiedad, gestión y operación de las plantas de energía se transferirán automáticamente al ICE, libre de gravámenes. Los respectivos cogeneradores o el ICE podrán solicitar la transferencia temprana de la planta de energía.

Algunos de los términos y condiciones más relevantes establecidos en los convenios anteriormente citados son los siguientes:

- Los cogeneradores serán responsables de la financiación, diseño, adquisición de suministros, construcción, pruebas, puesta en marcha y el respectivo mantenimiento de las plantas. Los cogeneradores también se comprometen a entregar toda la energía eléctrica producida durante la vigencia del contrato con el ICE.
- Los cogeneradores producirán electricidad con la calidad y estándares de operación establecidos en cada contrato y la entregará en su totalidad al ICE, con excepción de aquella requerida para alimentar los equipos auxiliares y el servicio propio de las plantas, todo de conformidad con los contratos.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Los cogeneradores asumen el riesgo de daños, pérdida o destrucción de los equipos e instalaciones, durante los plazos de los contratos, debido a cualquier razón o causa que sea directamente atribuible al cogenerador, sus contratistas, subcontratistas o proveedores, excluyendo las de fuerza mayor.
- El precio de compra de la energía eléctrica se establece en cada contrato en particular a partir del precio ofertado y adjudicado en los procesos licitatorios mediante los cuales resultaron seleccionados. Los contratos contemplan fórmulas de ajuste en los precios por variaciones por inflación y que aplican sobre el componente de costos de operación y mantenimiento.

Desde la fecha de inicio de operación comercial de la planta, los cogeneradores deberán, por su cuenta, obtener y mantener, como mínimo, las siguientes pólizas de acuerdo a la disponibilidad en el mercado: seguro de riesgos de trabajo y de todo riesgo de daño físico.

El ICE puede suspender la recepción de la energía generada por los cogeneradores y será exonerado del pago de tal energía durante tal periodo de suspensión por los siguientes motivos:

- Alteración de los medidores.
- Incumplimiento en relación con la condición del punto de entrega pactada, bajo la responsabilidad del cogenerador.
- La incapacidad del cogenerador de suministrar la energía en concordancia con los parámetros de operación requeridos.
- Por incumplimiento de renovación de la garantía de cumplimiento.
- Por incumplimiento en la renovación de pólizas seguros.

Los acuerdos estarán vigentes por plazos que oscilan entre 15 y 20 años, finalizando entre marzo de 2016 y octubre de 2033.

Para aquellos cogeneradores que mantienen contratos bajo el Capítulo I de la ley N° 7200, se tienen tres tipos de contrato:

- Tipo A: que aplica para plantas hidroeléctricas con capacidad inferior a 5 MW.
- Tipo B: que aplica para plantas hidroeléctricas con capacidad superior a los 5 MW.
- Tipo C: que aplica para plantas eólicas.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los términos generales pactados en estos tipos de contratos establecen que el ICE adquirirá los excedentes de energía eléctrica que el cogenerador pueda suministrar una vez satisfechas sus necesidades propias, hasta por la potencia máxima contratada, durante el plazo del contrato. El cogenerador se compromete a operar la planta de modo que la potencia entregada al ICE, en el punto de medición no sea superior a la potencia contratada. El ICE no reconocerá pago alguno por concepto de la energía que entregue el cogenerador a una potencia superior a la contratada. La energía eléctrica que se reciba al amparo de estos contratos se cancela a las tarifas que tenga vigente la ARESEP en el momento de materializarse la entrega de la energía eléctrica.

Bajo el Capítulo I de la Ley N° 7200 el ICE firmó contratos desde la promulgación de la ley en el año 1990. A partir del 2009, una vez que empezaron a vencer los contratos suscritos en la década de los 90, cuya vigencia máxima era de 15 años, el ICE procedió con su renovación, por el plazo remanente de las concesiones (que fueron otorgadas por 20 años). Actualmente, se están en proceso de renovación de los contratos una vez que las empresas obtienen nuevas concesiones tanto para el uso de las fuerzas del agua, en el caso de los proyectos hidroeléctricos, como la de servicio público de generación que otorga la ARESEP. En la actualidad se tienen vigentes contratos con 25 empresas: 3 eólicos, 2 ingenios y 20 hidroeléctricos.

Adicionalmente, a partir del 2012, una vez que la ARESEP publicó las tarifas para plantas nuevas y se publicó el nuevo reglamento para el Capítulo I de la Ley N° 7200, el ICE inició el proceso de selección de proyectos con los cuales se firmarán nuevos contratos. En junio del 2012 se publicó la Convocatoria No. 01-2012 mediante la cual se seleccionaron 5 proyectos eólicos y seis proyectos hidroeléctricos, de los cuales hasta el momento sólo se han firmado el contrato con el proyecto eólico TilaWind en Tilarán, el cual se encuentra en etapa de pruebas y se espera que entre en operación en marzo del 2015.

En febrero del 2014 se publicó la Convocatoria No. 02-214 cuyo resultado quedó en firme el 29 de agosto una vez que la Gerencia General rechazó el recurso de apelación interpuesto por uno de los participantes. En esta segunda convocatoria se seleccionaron 2 proyectos eólicos y 4 proyectos hidroeléctricos; uno de los cuales renunció a la selección.

En setiembre del 2014, mediante Resolución RIE 061-2014 de la ARESEP, se aprueba la solicitud de reconocimiento tarifario de gasto de importación de energía. De acuerdo con su resolución, el monto de gasto de importación reconocido será amortizado en los próximos 15 meses contados a partir del 1 de octubre del 2014 (véase nota 12).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 31. Gastos administrativos**

Los gastos administrativos se detallan como sigue:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de	
	2014	2013
<b>Grupo ICE:</b>		
Remuneraciones	¢ 59.813	55.785
Servicios	15.109	10.724
Utilización centros de servicio	3.125	6.879
Depreciación de otros activos en operación	2.286	6.139
Transferencias corrientes	1.728	1.436
Otros	11.246	10.363
<b>Subtotal Grupo ICE</b>	<b>93.307</b>	<b>91.326</b>
* Eliminaciones de servicios institucionales	325	374
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 92.982</b>	<b>90.952</b>

\* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 32. Gastos de comercialización**

Los gastos de comercialización se detallan como sigue:

		<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2014</b>	<b>2013</b>
		<i>(Reestructurado)*</i>	
<b>Grupo ICE:</b>			
Materiales y suministros	¢	63.764	48.355
Servicios		54.808	55.721
Remuneraciones		69.690	65.278
Utilización centros de servicio		41.458	42.674
Transferencias corrientes		8.655	12.968
Depreciación de otros activos en operación		4.111	4.089
Otros		19.465	14.675
<b>Subtotal Grupo ICE</b>		<b>261.951</b>	<b>243.760</b>
** Eliminaciones de servicios institucionales		1.598	1.581
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>260.353</b>	<b>242.179</b>

\*\* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

\* Véase nota 25.

**Nota 33. Estudios de pre inversión**

Los costos incurridos por estudios de pre inversión se desglosan como sigue:

		<b>Por el año terminado al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2014</b>	<b>2013</b>
		<i>(Reestructurado) *</i>	
<b>Grupo ICE:</b>			
Proyecto Hidroelectrico Ayil (1)	¢	4.006	1.599
Estudio Savegre(2)		782	3.293
Proyecto Hidroelectrico Tejona II		124	-
Otros		857	816
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>5.769</b>	<b>5.708</b>

\* Véase nota 25.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(2) Proyecto Hidroeléctrico Ayil

Estará ubicado dentro del territorio indígena Cabécar de Bajo Chirripó, Matina, Limón; se habilitó un convenio con las comunidades indígenas para realizar el estudio del proyecto en un plazo de tres años, el cual comprende del 27 de mayo de 2011 al 27 de mayo de 2014, y están relacionados con los caminos de penetración que implican la construcción de varios puentes.

(3) Estudio Savegre

Incurrió en gastos durante el 2014 por concepto de estudios de ingeniería, factibilidad del sitio y obras anexas del túnel de conducción y tomas de agua.

**Nota 34. Estudios preliminares**

Los gastos preliminares se detallan como sigue:

	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de	
	2014	2013
<b>Grupo ICE:</b>		
Remuneraciones	¢ 12.147	12.780
Utilización centros de servicio	7.611	9.910
Servicios	864	867
Depreciación de otros activos en operación	411	456
Transferencias corrientes	397	466
Materiales y suministros	207	289
Otros	1.576	647
<b>Subtotal Grupo ICE</b>	<b>23.213</b>	<b>25.415</b>
* Eliminaciones de servicios institucionales	140	192
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 23.073</b>	<b>25.223</b>

\* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 35. Gastos complementarios de operación**

El ICE contabiliza en este rubro aquellos gastos en los que se incurre para garantizar la calidad en la construcción y operación de obras propiedad de terceros; así como aquellas transacciones que no forman parte de las partidas de costos y gastos de conformidad con su naturaleza. Adicionalmente, incluye aquellos costos por Mitigación y Compensación Social posteriores, que excedan lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental por no haber sido considerados dentro de la “Línea Base” planificada y controlada por el ICE. Los mismos se detallan como sigue:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de	
	2014	2013 (Reestructurado)*
<b>Grupo ICE:</b>		
Servicios móvil avanzado	¢ 580	721
Proyecto Hidroeléctrico Torito	485	451
Proyecto Eólico Orosi	467	-
Proyecto Hidroeléctrico Chucas	376	412
Centro de apoyo para proyectos	-	4.953
Administración de contratos de servicios	-	3.784
Otros	1.043	960
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 2.951</b>	<b>11.281</b>

\*Véase nota 25.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 36. Otros productos y otros gastos**

A continuación se detallan los otros productos y otros gastos:

Otros productos	Por el año terminado al 31 de diciembre	
	2014	2013 (Reestructurado)*
<b>Grupo ICE:</b>		
Servicios de construcción (1)	¢ 300.539	33.134
Intereses y otros productos financieros(2)	24.539	20.508
Fluctuaciones cambiarias (3)	24.030	41.910
Ingresos por inversiones en otras empresas	628	-
Otros productos (4)	30.654	20.235
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 380.390</b>	<b>115.787</b>

Otros gastos	Por el año terminado al 31 de diciembre	
	2014	2013 (Reestructurado)*
<b>Grupo ICE:</b>		
Contratos de obras civiles y electromecánicas (1)	¢ 301.131	30.018
Fluctuaciones cambiarias (3)	151.577	7.643
Intereses y otros gastos financieros (5)	95.111	100.880
Otros gastos	25.998	10.578
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 573.817</b>	<b>149.119</b>

\* Véase nota 25.

Una descripción de las principales transacciones efectuadas es la siguiente:

- (1) Los servicios de construcción incluyen facturas por avance o finalización de obras por contrato por servicios de ingeniería, diseño, construcción u otros servicios especializados brindados por el ICE a terceros y relacionados con los proyectos en etapa de construcción como el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón. En el rubro de “Contratos de obras civiles y electromecánicas” se contabilizan los costos asociados con estos contratos de construcción.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- (2) Los intereses incluyen ingresos sobre títulos valores del sector externo.
- (3) Como resultado de las transacciones en moneda extranjera, de la valuación de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2014, se reconoció un ingreso y un gasto por fluctuaciones cambiarias por un monto de ¢24.030 y ¢151.577, respectivamente (¢41.910 y ¢7.643 en el 2013). Para valorar los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se utiliza un tipo de cambio de ¢542.22 (¢502.47 en el 2013).
- (4) Durante el período terminado el 31 de diciembre del 2014, el Grupo ICE reconoció ganancias derivadas de los siguientes conceptos:
- Cobro de indemnizaciones por un monto de ¢5.406
  - Cobro de sanciones administrativas por un monto de ¢1.945
  - Ajustes a las provisiones de pasivos contingentes por un monto neto de ¢3.463
  - Suministro de vapor por un monto de ¢1.337
  - Multas por cancelación tardía de servicios eléctricos por un monto de ¢2.405
- (5) Durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2014, el Grupo ICE reconoció gastos financieros principalmente por concepto de intereses de las obligaciones y préstamos bancarios y comisiones por la administración de instrumentos financieros derivados por un monto de ¢95.111 (¢100.880 en el 2013).

**Nota 37. Normativa Tributaria****(a) Obligaciones Tributarias**

El Grupo ICE tiene obligaciones tributarias que se rigen por lo estipulado en los siguientes marcos jurídicos: Ley N° 7092 del Impuesto sobre la Renta y sus reformas; Reglamento a Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas; Ley N°6826 de Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas, Reglamento a la Ley de Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas, Ley General de Aduanas, su Reglamento y sus reformas, la Ley No. 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, y la Ley N° 8642 General de Telecomunicaciones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(b) Impuesto sobre la Renta

El Instituto Costarricense de Electricidad, es contribuyente del impuesto sobre la renta, en tanto realice actividades de carácter lucrativo y se generen utilidades sobre ellas. Mediante el Decreto de Ley No. 449, relacionado con la creación del Instituto Costarricense de Electricidad, se establece en su artículo No. 17 lo siguiente: *“la política financiera del ICE será la de capitalizar las utilidades netas que obtenga de la venta de energía eléctrica y de cualquier otra fuente que las tuviere, en la financiación y ejecución de los planes nacionales de electrificación e impulso de la industria a base de la energía eléctrica.”*

Adicionalmente, la Ley No. 7722 denominada “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago de Impuesto sobre la Renta”, establece lo siguiente: *“los excedentes constituirán la renta imponible y se obtendrán al restar, a los ingresos brutos, los costos, los gastos útiles y las reservas de inversión o fondos de desarrollo, necesarios y pertinentes para producirlos.”*

Debido a que el ICE debe capitalizar la totalidad de las utilidades netas que obtenga, no presenta excedentes, lo cual a su vez significa que no presenta renta imponible, y por tanto no se genera una obligación por concepto de impuesto sobre la renta. Sin embargo, en sus transacciones normales la Administración Tributaria le aplica retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta, las cuales posteriormente se aplican como pagos a cuenta del impuesto sobre las ventas.

La Ley N° 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, indica que en el momento que el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores, en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas, excluyendo del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional y en los demás casos, se mantendrán vigentes las exenciones conferidas en el Decreto de Ley No. 449, de 8 de abril de 1949, así como a cualesquiera otras que les confiera el ordenamiento.(Véase nota 41)

Para el caso de las subsidiarias, están sujetas al pago del impuesto sobre la renta con fundamento también en la Ley No. 7722, la cual cita taxativamente las instituciones estatales sujetas al pago del impuesto sobre la renta. Mediante Decreto Ejecutivo publicado en La Gaceta 185 del 23 de setiembre de 1999 y con fundamento en la Ley No.7722 denominada “Sujeción de Instituciones Estatales al pago del Impuesto Sobre la renta”, se incluyen los ingresos o beneficios obtenidos por las entidades como consecuencia de sus servicios y de su actividad económica y financiera, independientemente de que sean exentos o no, por disposición de leyes anteriores.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

De ello únicamente puede deducirse los costos, los gastos, las reservas de inversión y fondos de desarrollo necesarios y pertinentes para producir tales ingresos.

Para estas empresas el impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha del cierre. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 el impuesto de la renta diferido, por las diferencias temporales, se ajusta en los estados financieros consolidados del Grupo ICE por efecto de homologación de las políticas contables de las subsidiarias a las del Grupo ICE.

(c) Impuesto General sobre las Ventas

El Grupo ICE es contribuyente del impuesto general sobre las ventas, según Ley No. 6826 General de Impuesto sobre las Ventas. Este es un impuesto al valor agregado en la venta de mercancías y prestaciones de algunos servicios. Las tarifas de este impuesto son: para la venta de energía para consumo residencial de electricidad un 5% sobre el exceso de 250 kw de consumo mensual; sobre el consumo comercial y prestación del servicio de telecomunicaciones es del 13%.

Por tratarse de un impuesto al valor agregado, el ICE a su vez paga el impuesto de ventas sobre mercancías y servicios que requiere para el desarrollo de su actividad económica. Así cuando se trata de mercancías e insumos que se incorporen físicamente a la producción de energía y el servicio de telecomunicaciones, según lo establecido en artículo 14 de la mencionada Ley, puede aplicarse como un crédito fiscal al impuesto de ventas por pagar en el periodo.

(d) Contribución especial parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) (Ley General de Telecomunicaciones No. 8642)

El artículo N° 39 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, establece, una contribución parafiscal, con el propósito de financiar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) en procura de cumplir con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, que recaerá sobre los ingresos brutos devengados, obtenidos directamente, por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, que realizan el hecho generador de esta contribución al desarrollar las actividades ya mencionadas y recibir el beneficio individualizable de la actividad estatal.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La contribución será determinada por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence el 15 de marzo, posterior al cierre del respectivo período fiscal. El pago de la contribución se distribuirá en cuatro tractos equivalentes, pagaderos al día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del período fiscal que corresponda.

La tarifa de esta contribución, será fijada, anualmente, por la SUTEL a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo. Dicha tarifa podrá ser fijada dentro de una banda con un mínimo de un uno coma cinco por ciento (1,5%) y un máximo de un tres por ciento (3%); dicha fijación se basará en las metas estimadas por la SUTEL de los costos de los proyectos por ser ejecutados para el siguiente ejercicio presupuestario y en las metas de ingresos estimados para dicho siguiente ejercicio. En el evento de que la Superintendencia no fije tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplicará la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior.

- (e) Ley N° 8690 “Impuesto Rojo al servicio de telefonía móvil y convencional, destinado al financiamiento de la Cruz Roja Costarricense”

Creado mediante la Ley N° 8690, corresponde a un monto pagadero mensualmente, de manera permanente, por toda persona propietaria de una línea telefónica convencional o móvil, será recaudado por el ICE o por cualquier otro ente que preste servicios de telecomunicaciones y trasladado a la Tesorería Nacional, el cual será del uno por ciento (1%) sobre la facturación mensual a partir de cinco mil colones (¢5.000) del servicio de telefonía móvil y convencional de personas físicas y jurídicas; dicho monto no podrá exceder de quinientos colones (¢500) por línea telefónica.

- (f) Impuesto a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

La Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica No. 8228 del 19 de marzo de 2002, fue reformada por la Ley No. 8992 Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, publicada en la Gaceta del 22 de setiembre de 2011. Esta Ley reforma los artículos 28 y 33 de la Ley N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de 19 de marzo de 2002, y sus reformas. Adicionalmente, reforma el Artículo 40, “Financiamiento del Cuerpo de Bomberos”, definiendo la creación, como fuente complementaria de ingresos para la operación y el crecimiento sostenible del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, un tributo equivalente al uno coma setenta y cinco por ciento (1,75%) de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(g) Impuestos de Aduana

Como se define en la legislación aduanera la obligación tributaria aduanera se compone de impuestos aduaneros e impuestos internos y debe ser cancelada en su totalidad para nacionalizar las mercaderías. El impuesto aduanero conocido como DAI es el Derecho Arancelario a la Importación, el cual se define de la siguiente forma: es un impuesto ad-valorem, que se fija según la clasificación dentro de la codificación arancelaria establecida. Entre los impuestos internos están los siguientes, Impuesto Selectivo de Consumo (tarifa según mercancía), Impuesto Ley No.6946 (1%), Impuesto General sobre las Ventas (13%), otros específicos de IDA (Instituto de Desarrollo Agrario), IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), Depósito Libre de Golfito, entre otros. Así según el tipo de mercancías o bien de exenciones articulares, el ICE debe cancelar la obligación tributaria aduanera en las importaciones de mercancías, previo a su nacionalización.

(h) Otras Obligaciones

Además el Grupo ICE tiene el papel de agente de retención del impuesto sobre la renta de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta. En esta figura de responsable, el contribuyente es el retenido y el ICE actúa con responsabilidad solidaria. Así dentro de las responsabilidades como agente de retención debe retener y enterar al Fisco el impuesto respectivo, por cuenta de los beneficiarios de las rentas de los tipos que se especifican a continuación:

- Salarios, pagos laborales, remuneraciones por servicios personales y dietas.
- Remesas o créditos a favor de no domiciliados por servicios tales como transporte, comunicaciones, asesoramiento técnico financiero, servicios personales y otros servicios, según conceptos y tarifas definidas en los artículos N° 55 y 59 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 38. Administración del riesgo financiero institucional**

El Grupo ICE está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros: crédito (posibilidad de pérdida económica derivada al incumplimiento de pago de los clientes o contrapartes), liquidez (incapacidad de la empresa de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones) y mercado (incluye la exposición cambiaria, tasas de interés, commodities). Los tres riesgos impactan en la gestión del Grupo ICE, pero su tratamiento se realiza de forma individualizada, por ejemplo en el caso del ICE el riesgo crédito se regula con el comité de inversiones y en los sectores y el riesgo de liquidez se lleva un control de los flujos de caja de tesorería y en cuanto a los riesgos de mercado con las coberturas financieras derivados y trasladando el riesgo al cliente por la facturación. Por lo tanto, se mantiene un control sobre esta exposición de riesgos, al contar con los siguientes Comités:

El Comité de Inversiones Institucional, es la entidad facultada para dar control y seguimiento a la administración, específicamente de las inversiones transitorias de los Sectores Electricidad y Telecomunicaciones del ICE. Es el órgano en el cual la División Corporativa Finanzas delega la responsabilidad de definir las políticas y procedimientos de inversión. Por lo tanto, establece las pautas (restricciones) en relación con las decisiones de inversión, dentro de las que se encuentran el límite de inversión, instrumento, moneda y niveles de riesgos para la composición de la cartera.

En este Comité se aprueba el documento denominado la Estrategia de Inversión, el cual se revisa cada año, así como el documento de Límites de Gestión para operar las carteras de inversiones del ICE, el cual se revisa de acuerdo con el criterio de dicho Comité. Además, se cuenta con el Manual de Políticas de Inversión Financiera y el procedimiento para realizar inversiones en el mercado internacional, el cual busca una mayor y mejor diversificación de las inversiones transitorias.

El Comité de Riesgos Institucional, se creó el 26 de agosto de 2011, es el órgano en el cual se apoya la Presidencia Ejecutiva, para “*velar por el cumplimiento de la normativa vigente a nivel institucional y por la mejora continua en gestión de riesgos*”. Dicho órgano inició su gestión el 4 de octubre de 2011, dada la nueva estructura organizacional del ICE en la cual se eliminan algunas Gerencias, se ha iniciado un proceso de reestructurar la conformación de los miembros del Comité de Riesgos. Actualmente, el Comité de Riesgos Institucional, logró identificar por medio de los enlaces de las Gerencias el nivel de riesgos estratégicos, para la toma de decisiones a nivel Institucional, con ellos se cuenta con un mapa calórico de riesgos estratégicos a nivel del ICE.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Adicionalmente, se cuenta con la Política de Gestión de Riesgos Financieros y Coberturas Financieras Institucional, la cual entró a regir a partir del 12 de abril de 2011, la misma tiene como objetivo: *“Normalizar la gestión de riesgos financieros Institucionales, por medio de la reducción al mínimo posible de la exposición a riesgos sistémicos o de mercado en las operaciones financieras, mediante una eficiente administración del riesgo financiero, aprovechando oportunidades de mercado, instrumentos financieros disponibles y de acuerdo con la Estrategia de Coberturas de Riesgos Financieros”*.

Se revisa anualmente la política y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Grupo ICE.

Es política del Grupo ICE mitigar estas exposiciones lo máximo posible aprovechando oportunidades de mercado, obteniendo coberturas que se encuentren alineadas con sus objetivos estratégicos.

El uso de los derivados financieros se rige por la políticas del Grupo ICE, las cuales proveen principios escritos sobre el riesgo cambiario, riesgo de las tasas de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y la inversión de exceso de liquidez.

La División Corporativa Finanzas trabaja de forma conjunta con todas las gerencias del ICE y las Subsidiarias, para tener cada año, un mapa de riesgos financieros del Grupo ICE y se le da seguimiento a los planes de acción de forma anual. En cuanto a las subsidiarias del Grupo ICE, las mismas han diseñado e implementado un conjunto de políticas de riesgo, con el fin de minimizar posibles efectos adversos en su desempeño financiero.

Adicionalmente, la División Corporativa Finanzas ha orientado esfuerzos en determinar planes de acción y metas para cumplir con el plan financiero y estrategia financiera 2013-2021. Para ello presenta informes de gestión a la administración superior.

(a) Riesgo Crédito

Pérdida potencial por el incumplimiento en los términos contractuales de un cliente o contraparte en las operaciones que efectúe el Grupo ICE, asociadas principalmente a efectivo, equivalentes, cuentas por cobrar e inversiones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Como forma de mitigar este riesgo se da un control y seguimiento a las calificaciones de riesgo que poseen las inversiones, otorgado por las calificadoras de riesgo. Se tienen límites de inversión en el portafolio del ICE por mercado (local e internacional), por sector (Público, resto del sector público, sector privado), por instrumento, por emisor y por emisión. Para este riesgo no se tienen colaterales recibidos en garantía.

Para el caso de la subsidiaria CNFL el riesgo de crédito se entiende como la posibilidad de que la empresa incumpla con el pago del principal y/o con los intereses, debido tanto a factores externos como internos de la CNFL, que afecte negativamente la realización del flujo de efectivo los resultados operativos y las perspectivas de utilidades, no se visualiza el efecto negativo de un faltante de liquidez en la exposición al Riesgo Crediticio.

Para el caso de RACSA definen el riesgo crediticio cuando se presente una inexistencia de prácticas y medidas de control que gestionen su nivel de crédito que se le otorgue a sus clientes; lo cual podría llegar a comprometer los ingresos y generar altos volúmenes de pérdidas financieras por concepto de incobrables, para mitigar dicho riesgo RACSA utiliza controles de calidad de sus clientes a través de protectoras de crédito y hacen depuración de la cartera de clientes morosos, desarrollando perfiles del cliente.

(i) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se controlan directamente en los Sectores de Electricidad y Telecomunicaciones. El proceso que lleva cada Sector para recuperar las cuentas por cobrar, se puede resumir de la siguiente forma:

- Emisión de la facturación y proceso de cobro mediante mensajería en el Sector Telecomunicaciones para recordar el pendiente de pago.
- Suspensión de los servicios eléctricos y telefónicos de forma inmediata, posterior a la fecha de vencimiento de la facturación, donde el periodo promedio de cobro para el Sector Telecomunicaciones es de 29 días y en el Sector Electricidad es de 31 días, los plazos son establecidos por el Sector (Política de Gestión de Cobro).
- Proceso de recaudación en línea, mediante contratos con recaudadores externos y entidades bancarias, o la recaudación interna mediante las cajas del ICE.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- En caso de que no se logre recuperar el pendiente por los medios anteriores, después de 35 días de haberse suspendido el servicio se inicia el cobro administrativo, el cual consiste en localizar al cliente e indicarle sobre su situación de morosidad e informar también a la entidad protectora de crédito para que dicha situación sea incluida en su historial de crédito. El ICE cuenta con empresas que se encargan de cobrar o gestionar con clientes arreglos de pago, como mitigantes de morosidad.
- En última instancia la morosidad residual se tramita en la División Jurídica Institucional mediante cobro judicial.

En la nota 3 de Políticas Contables significativas se detalla la práctica contable para el registro de la estimación y el procedimiento para su gestión administrativa y judicial de cobro.

(ii) Inversiones

Desde el punto de vista del riesgo crédito o contraparte, se da control y seguimiento a las calificaciones de las inversiones que posee el Grupo ICE, de acuerdo con la Estrategia de Inversión y perfil de riesgo determinado por el Comité de Inversiones.

Se determinan los riesgos financieros a los que se encuentran expuestas todas las operaciones financieras relacionadas con instrumentos financieros, tales como: financiamiento a corto, mediano y largo plazo, todo lo concerniente a la gestión de tesorería: líneas de crédito, cartas bancarias, compras y ventas de monedas, inversiones, emisión de títulos valores, compras de materias primas, entre otros.

Los lineamientos de inversión son aprobados por el Consejo Directivo y el Manual de Políticas de Inversión por la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas. Este último contiene toda la normativa en el tema de emisores, instrumentos y sectores permitidos, así como lo que debe observarse en la relación con los puestos de bolsa y custodios.

Actualmente, hay un acuerdo del Consejo Directivo sobre el límite máximo que posee la institución para operar derivados financieros en cuanto a pasivos.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(iii) Pérdidas por deterioro

La antigüedad del saldo de las cuentas por cobrar comerciales se detalla a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013
Vigentes	¢	97.248	91.449
Cobro judicial y administrativo		42.344	36.590
<b>Total Grupo ICE</b>	¢	<b>139.592</b>	<b>128.039</b>

El movimiento de la estimación para cuentas por cobrar se detalla como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013
Saldo inicial	¢	32.917	35.616
Estimación reconocida durante el periodo		(9.712)	(12.525)
Uso de la estimación durante el periodo		5.890	7.997
Ajustes		1.572	1.829
<b>Saldo Final</b>	¢	<b>30.667</b>	<b>32.917</b>

(b) Riesgo Liquidez

El Riesgo de Liquidez se refiere a las potenciales pérdidas por venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y que no le permitan hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

En lo relativo al riesgo liquidez, se han generado acciones en los Negocios de Electricidad y Telecomunicaciones para que proporcionen mayor nivel de seguridad en la proyección de pago de los pasivos adquiridos, así como mayor rigurosidad en la proyección de ingresos, de forma tal, que se puedan controlar los flujos de caja de tesorería. Estas medidas en la proyección de pasivos y gastos, así como en los ingresos de ambos sectores, permiten dar seguimiento y control a los flujos de efectivo o riesgo de liquidez, así como a un mejor manejo de operaciones de tesorería, relacionado con compra y venta de divisas, acceso a líneas de crédito de corto y mediano plazo entre otros.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La División Corporativa Finanzas realiza las proyecciones de flujo de caja de corto, mediano y largo plazo que se utilizan para estimar compras de divisas, financiamientos de corto plazo, así como prever necesidades de liquidez.

Como parte de la gestión de Tesorería se elabora el flujo de caja proyectado con información del presupuesto de la empresa y semanalmente se confecciona una programación que detalla las entradas y salidas de efectivo diarias, la cual permite visualizar el comportamiento de los flujos de efectivo y determinar las necesidades diarias de liquidez. Como parte de este proceso, con miras a obtener información más acertada de los pagos, principalmente los que por su monto tienen un fuerte impacto en la caja, en cumplimiento de las políticas de Tesorería, los negocios y diversas áreas de la empresa, deben enviar la programación de pagos correspondiente a 12 meses; adicionalmente, un insumo importante es la información que se obtiene del Sistema de Pagos Institucional, el cual no solo proporciona el monto exacto a pagar sino la fecha máxima de pago según lo establecido en los contratos.

De igual forma, resulta importante los insumos y la coordinación con los negocios referentes al comportamiento de los ingresos y las áreas responsables de la gestión de los financiamientos que permitan un mejor calce para optimizar la gestión de Tesorería en procura de una mejor y oportuna atención de las obligaciones de pago.

Es importante indicar que la liquidez se garantiza mediante la optimización del ciclo de pago, utilizando primero las fuentes sin costo y líneas de crédito de corto plazo (de ser necesario), asimismo, en las políticas de Tesorería, está definido el plazo de pago a proveedores el cual se realiza en un máximo de 30 días, una vez por semana, excepto los compromisos cuya fecha de cancelación es fija e ineludible, a partir del evento que da lugar al pago y la presentación de la factura. Adicionalmente, las políticas establecen como medio de pago la transferencia de fondos bancaria y los órdenes de pago se tramitan a través del sistema de pagos institucional.

Las líneas de crédito forman parte de los instrumentos que utiliza la Administración para financiar las necesidades de capital de trabajo, emisión de garantías de participación y/o cumplimiento, apertura y refinanciamiento de cartas de crédito, cuya utilización a través de los años le ha permitido constituirse en una de las opciones de financiamiento de corto plazo de mayor uso.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Para la aprobación de la línea de crédito se procede de la siguiente manera: aquellos montos mayores a los US\$20 millones son aprobados por el Consejo Directivo y los montos iguales o menores a este monto son aprobados por la Junta de Adquisiciones Corporativa. De acuerdo con la programación de entradas y salidas de efectivo se define el faltante y el plazo requerido para cotizar con los bancos y se desembolsa con el que ofrezca el menor costo, tal operación se formaliza con un pagaré o letras de cambio, según corresponda. El uso de las líneas de crédito tiene como finalidad cubrir descalces entre la fecha de entrada de los ingresos y el pago de las obligaciones u otro tipo de obligación propia de la gestión de flujo de caja.

(c) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos del Grupo ICE o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos es administrar y controlar que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El ICE adquiere instrumentos financieros derivados para administrar parte de los riesgos de mercado existentes, los cuales son valorados según el precio que proporciona el emisor del instrumento. Se utiliza la contabilidad de cobertura para aquellos instrumentos que califiquen, a fin de mitigar la volatilidad en los cambios del valor de mercado de los instrumentos financieros que afectan los resultados.

Los derivados financieros se gestionan con bancos de primer orden, con los cuales se tienen convenios de confidencialidad y toda aquella documentación necesaria para operarlos. El ICE ha tomado la decisión según la Estrategia de Riesgos, de gestionar derivados específicamente para pasivos existentes.

Las operaciones financieras adquiridas cubren los siguientes riesgos: variaciones en las tasas de interés (locales y extranjeras) y tipos de cambio de moneda extranjera, las cuales afectan los resultados de los flujos de efectivo, valor de instrumentos, entre otros. En resumen actualmente se cuenta con 9 instrumentos financieros derivados: 4 para cubrir el riesgo de tasa de interés (permutas "SWAP" de tasas de interés), 1 para cubrir los tipos de cambio de la moneda japonesa Yenes al dólar de los Estados Unidos de América denominado Cross Currency Swap y 4 Non Delivery Currency Swap para cubrir parte de la exposición colón/dólar.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las características generales de las posiciones expuestas a riesgo de mercado que están siendo cubiertas con los derivados se presentan a continuación:

Detalle	PR002 Tramo b	PPE017 Tramo b-1	PR003 Tramo a	PR005 HSBC	PR004 Yenes	PR015 Dólar/colón tres años	PPE016 Dólar/colón tres años	PR013 Dólar/colón siete años	PR014 Dólar/colón tres años
Deuda cubierta	BID-1931 B/OC-CR	BID-1931 B/OC-CR	BID-1931 A/OC-CR	Proyecto ampliación capacidad en Cables Submarinos	JIBC-CR-P3	Bonos 2043	BID-1908	BID-1908	Bonos 2043
Monto principal	\$105	\$105	\$128	\$4	¥5.608	\$50	\$40	\$40	\$20
Monto cubierto	\$105	\$105	\$128	\$4	\$62	¢25.000	¢20.167	¢20.132	¢10.005
Tipo de cambio	N/A	¢532,85	N/A	N/A	\$91	¢500	¢504,17	¢503,30	¢500,259
Fecha de contratación	08/05/2008	28/04/2014	27/01/2009	04/11/2010	18/06/2012	14/11/2013	27/01/2014	29/03/2011	19/07/2013
Fecha inicio cobertura o primer pago	15/08/2008	15/08/2008	14/01/2010	08/11/2010	20/10/2010	14/05/2014	25/05/2014	02/05/2011	15/11/2013
Fecha vencimiento cobertura	15/02/2018	15/02/2018	14/07/2023	08/11/2015	20/04/2026	14/11/2016	25/11/2016	02/11/2017	16/05/2016
Plazo	10 años	4 años	15 años	5 años	14 años	3 años	3 años	7 años	3 años
Tasa base	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 3 meses	2,20%	6,38%	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 6 meses
Spread sobre/bajo tasa base	3,00%	5,75%	3,23%	4,95%	5,11%	13,89%	9,08%	2,95 pb	-
Tasa variable	-	-	-	0,95%	-	-	-	Tasa básica	8,11%
Tasa total Fija	4,37%	5,75%	3,23%	5,90%	5,11%	13,89%	9,08%	Tasa básica +2,95 pb	8,11%
Estrategia	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura
Riesgo cubierto	Tasa de interés	Tasa de interés	Tasa de interés	Tasa de interés	Tipo de cambio yen/dólar	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio dólar/colón
Instrumento contratado	Permuta tasa de interés	Permuta tasa de interés	Permuta tasa de interés	Permuta tasa de interés	Permuta de intecambio de moneda	Permuta de divisa no entregable			

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Para el caso de las coberturas de cash flow, se muestra a continuación los flujos de efectivo esperado tanto de la posición primaria como del derivado de cobertura.

En millones de colones		Flujos de efectivo esperados derivados	menos de 12	
			meses	más de 12 meses
Forward staring swap	¢	5.136	1.909	3.227
Plain vanilla swap		4.315	2.157	2.158
Swap		9	7	2
<b>Total</b>	¢	9.460	4.073	5.387

En millones de colones		Flujos de efectivo esperados pasivos	menos de 12	
			meses	más de 12 meses
BID-1931A/OC-CR	¢	65.676	7.727	57.950
BID-1931B/OC-CR		56.933	16.267	40.667
Banistmo, S.A.		2.169	2.169	-
<b>Total</b>	¢	124.778	26.163	98.617

Administración del Capital

Mediante la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad, No. 449 del 08 de abril de 1949, en el capítulo IV Patrimonio y Utilidades, artículo 17 se establece: La política financiera del ICE será la de capitalizar las utilidades netas que obtenga de la venta de energía eléctrica y de cualquier otra fuente que las tuviere, en la financiación y ejecución de los planes nacionales de electrificación e impulso de la industria a base de la energía eléctrica.

El Gobierno no derivará ninguna parte de esas utilidades, pues el ICE no puede ser considerado como una fuente productora de ingresos para el Fisco, sino que usará todos los medios a su disposición para incrementar la producción de energía eléctrica como industria básica de la Nación.

La política es mantener una base sólida de capital de manera que el mercado en general mantenga la confianza y se garantice el crecimiento futuro del Grupo ICE.

Se busca asegurar que nuestras inversiones de capital y financieras tengan las máxima rentabilidad, mediante un balance adecuado entre el nivel de endeudamiento y capital invertido tratando de disminuir el riesgo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Durante el cuarto trimestre del 2014 no se presentaron cambios en la forma de administrar el capital del Grupo ICE, no está sujeta a requisitos externos de capital.

El índice de deuda-capital ajustado del Grupo ICE al término del periodo del balance de situación consolidado es el siguiente:

Indice Deuda - Capital	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013 (Reestructurado)*
<b>Grupo ICE</b>		
Total pasivos	¢ 2.496.412	2.435.988
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	(133.143)	(86.278)
Deuda, neta	2.363.269	2.349.710
Total patrimonio	3.006.242	2.895.849
Menos:		
Montos acumulados en patrimonio en relación con coberturas de flujo de efectivo	(6.556)	(10.944)
Capital ajustado	3.012.798	2.906.793
<b>Indice deuda Grupo ICE</b>	<b>0,785</b>	<b>0,809</b>

\* Véase nota 25.

Exposición al Riesgo de Crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito es la siguiente:

Valor en libros de activos financieros	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013 (Reestructurado)*
Efectivo y equivalentes de efectivo	¢ 133.143	86.278
Inversiones transitorias, neto	64.333	57.650
Inversiones largo plazo	53.778	47.727
Fondos de uso restringido	8.035	5.406
Efectos y cuentas por cobrar	209.134	195.330
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 468.423</b>	<b>392.391</b>

\*Véase nota 25.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La exposición máxima al riesgo de crédito para efectos y cuentas por cobrar a la fecha del balance de situación consolidado por región geográfica es la siguiente:

Por región geográfica	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Nacional	¢ 203.776	189.540
Externa	5.358	5.790
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 209.134</b>	<b>195.330</b>

La exposición máxima al riesgo de crédito para efectos y cuentas por cobrar por tipo de cliente a la fecha del balance de situación consolidado se detalla a continuación:

Por tipo de cliente	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Particulares	¢ 100.306	97.361
Cientes alta, media y baja tensión	21.693	20.791
Administraciones telefónicas	2.316	1.562
Empresas distribuidoras	9.774	8.448
Otros-Gobierno	13.153	11.240
Operadores y proveedores de servicios	5.254	5.790
Sistema de alumbrado público	919	904
Otros	55.719	49.234
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 209.134</b>	<b>195.330</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las calificaciones de riesgo para el Grupo ICE reportadas al 31 de diciembre de 2014 se muestran a continuación:

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
<b>ICE</b>			
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00C36W0	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00C46W9	Recompra	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	CRBSJ00B1640	Bono BSJ	AAA (cri)
Banco BANSOL Banco de Soluciones	00BASOLC05X8	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico)	SCR2
Banco BANSOL Banco de Soluciones	00BASOLC40W7	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico)	SCR2
Banco BANSOL Banco de Soluciones	00BASOLC67V2	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco BCT	00BCT00C54J3	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2+
Banco BCT	00BCT00C56J8	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2+
Banco BCT	00BCT00C57J6	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2+
Banco BCT	CRBCT00B0143	Bono BCT	SCR AAA
Banco Cathay	00CATAYC5434	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Cathay	00CATAYC5442	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Cathay	00CATAYC5848	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYC5970	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3553	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3827	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3835	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4064	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4080	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4353	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4361	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0C4196	Bono estabilización monetaria 0 cupón	BB
Banco Centroamericano de Integración Economica	CRBCIE0C0223	Papel comercial (privado)	F1+ (cri)
Banco Citibank (CMB Costa Rica)	00CITIBC25D0	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Citibank (CMB Costa Rica)	00CITIBC30D0	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C15J0	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C26J7	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C34K9	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C48K9	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C72J1	Recompra	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C73J9	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C83K6	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	0NR0ICE00416	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1181	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1256	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1314	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0C1248	Papel comercial	F1+ (cri)
Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	00BDAVIC0314	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00497	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00498	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00499	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00508	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00509	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco Hipotecario de la Vivienda -BANHVI-	0NR0ICE00474	Certificado de deposito a plazo (ventanilla físico)	SCR AA+
Banco Hipotecario de la Vivienda -BANHVI-	CRBANVIB0037	Bono Banhvi	SCR AA+
Banco Improsa	00BIMPRC7713	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Improsa	00BIMPRC7929	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00046	Overnight	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00051	Overnight	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00052	Overnight CLIPP	AA+(cri)

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00280	Overnight ampliación Cachi	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00358	Overnight BID 2747	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00375	Overnight BCIE 2109 PH Reventazón	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00503	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00504	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00510	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	AA+(cri)
Banco Lafise	00BLAFIC46G6	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIC68G0	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIC75H3	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Nacional de Costa Rica	00BNCR0C49S8	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00500	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00501	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00502	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00505	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00506	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00507	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	CRBNCR0B1695	Bono BNCR	AA+(cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CS146	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CT318	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CU142	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CV702	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CV934	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CV959	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CW114	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CW932	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CW981	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDC0CX476	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0NR0ICE00393	Certificado de deposito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBPDC0B6947	Bono BPDC	AA (cri)+
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBPDC0B7069	Recompra	AA (cri)+
Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A.	00SCOTICI350	Certificado de deposito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A.	CRSCOTIB1235	Bono Scotiabank	AAA (cri)
Compañía Nacional de Fuerza y Luz -CNFL-	CRCFLUZB0207	Bono CNFL	AAA (cri)
Financiera Desyfin	00FDESYC14Q3	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC36R4	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC53S7	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC62Q2	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC64P0	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC72R9	Certificado de deposito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	CRFDESYB0218	Bono FDESY	SCRAA
Florida ICE & Farm Company S.A.	CRFIFCOB0972	Bono FIFCO	SCR AAA
Florida ICE & Farm Company S.A.	CRFIFCOB0998	Bono FIFCO	SCR AAA
Gobierno	0NR0ICE00496	Título de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00511	Pagaré del tesoro (ventanilla electrónico)	BB
Gobierno	CRG0000B14H6	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B35G3	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B51G0	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B54G4	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B56G9	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B58G5	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B59G3	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B60G1	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B63G5	Título de propiedad	BB

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
Gobierno	CRG0000B64G3	Titulo de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B70G0	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B72G6	Titulo de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B80G9	Titulo de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B81G7	Titulo de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B89G0	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B92G4	Titulo de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B97G3	Titulo de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000C21H9	Titulo de propiedad macro cero cupón	BB
Gobierno	USP3699PAA59	Bono deuda externa Costa Rica	BB
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCJ361	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCJ411	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCJ775	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCK039	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCK138	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCK385	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	CRMADAPB2277	Bono MADAP	SCR AA +
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	CRMADAPB2368	Bono MADAP	SCR AA +
La Nación S.A.	CRNACIOB0142	Bono La Nación S.A.	SCR AA+
La Nación S.A.	CRNACIOB0175	Bono La Nación S.A.	SCR AA+
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC5305	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC5347	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC5792	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC5800	Recompra	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC5875	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC5917	Recompra	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6014	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6063	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	CRMUCAPB1383	Recompra	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	CRMUCAPB1417	Recompra	SCR2
Refinadora Costarricense de Petroleo	CRRECOPB0012	Bono estandarizado de Recope	AAA (cri)
Refinadora Costarricense de Petroleo	CRRECOPB0020	Bono estandarizado de Recope	AAA (cri)
SAFI BAC San José	SAJCPcFI	F.I. BAC San José liquido C no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRLIfi	F.I. BCR corto plazo colones no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRLIfi	F.I. BCR corto plazo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRMXcFI	F.I. BCR mixto dolares no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-000000022	F.I. BCR liquidez dolares no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-000000022	F.I. BCR liquidez dolares no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-000000066	F.I. BCR mixto dólares no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPER\$FI	F.I. BN super fondo dolares no diversificado	SCR AAF3
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPERcFI	F.I. BN super fondo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	FI-000000001	F.I. BN diner fondo colones no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	FI-000000002	F.I. BN diner fondo dolares no diversificado	SCR AAF3+
SAFI Banco Popular	FI-000000006	F.I. Popular mercado de dinero (no diversificado)	SCR AAF3
SAFI Banco Popular	FI-000000006	F.I. Popular mercado de dinero colones (no diversificado)	SCR AAF2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BACLACcFI	F.I. no diversificado INS - liquidez c	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BACLAD\$FI	F.I. no diversificado INS - liquidez d	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BANCREDLASCcFI	F.I. no diversificado INS - liquidez público c	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BANCREDLASD\$FI	F.I. no diversificado INS - liquidez público d	SCR AAF 2
SAFI SCOTIABANK	ITFCPPU\$FI	F.I. no diversificado público d Scotia	SCR AAF 3
SAFI SCOTIABANK	ITFCPPUcFI	F.I. no diversificado público Scotia	SCR AAF2
Ministerio de Hacienda	CRG0000B70G0	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B91G6	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	USP3699PAA59	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	USP3699PGH49	Recompra	BB
<b>CRICSA</b>			
SAFI Banco Nacional de Costa Rica		Fondo BN diner fondo colones no diversificado	scrAA+f2

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Estimación de la Pérdida Potencial:

De acuerdo a la metodología utilizada en la SUGEVAL, se realizaron ajustes en la evaluación de la pérdida potencial para las inversiones del ICE, con ello, se asigna una calificación de riesgo a cada inversión y porcentaje de castigo según el vencimiento de la posición, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Calificaciones internaciones				
Plazo	Moody's	Standard & Poor's	Fitch	Ponderador
Corto plazo	-	A1+	F1+	0%
	P1	A1+	F1	1%
	P2	A2	F2	2,5%
	P3	A3	F3	5%
	-	B	B	7,5%
	C y otros	C y otros	C y otros	10%
Largo plazo	Aaa	AAA	AAA	0%
	Aa	AA	AAA	1%
	A	A	AAA	2,5%
	Baa	BBB	BBB	5%
	BA	BB	BB	7,5%
	B	B	B	9%
	Caa y otros	CCC y otros	CCC y otros	10%

Calificaciones locales		
Plazo	Calificación	Ponderador
Corto plazo	1, 2, 3	7,5%
	otros	10%
Largo plazo	AAA-A	7,5%
	BBB-B	9%
	CCC y otros	10%

Clase	Calificación internacional		Calificación local	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
1	AAA y AA	F1, A-1 Y P-1	-	-
2	A y BBB	F2, A-2 Y P-2	-	-
3	BB	F3 Y P-3	Scr-AAA y AAA (cri) scr-AA y AA(cri)	Scr-1 y F1(cri) scr-2 y F2 (cri)

Para las inversiones de Banco Central se aplica un castigo de un 0%, para el Gobierno y Ministerio de Hacienda, se aplica un 0,5%, para las recompras se aplica calificación de contraparte, en el caso de las emisiones que no tienen calificación se clasifican en otros con un 10% de castigo. Las inversiones en dólares se le aplican las calificaciones soberanas y el castigo según la tabla. El resultado final corresponde a la "pérdida potencial".

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Exposición al Riesgo Liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Pasivo	Valor en Libros	Flujos de					
		Efectivo Esperados	12 meses o menos	1-2 años	2-5 años	Más de 5 años	
<b>Pasivo Largo Plazo</b>							
Titulos valores por pagar	¢ 1.128.172	1.128.172	785	37.905	499.336	590.146	
Efectos por pagar	740.528	740.528	-	144.269	282.097	314.162	
Cuentas por pagar	6.048	6.048	3.871	2.177	-	-	
<b>Total Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>1.874.748</b>	<b>1.874.748</b>	<b>4.656</b>	<b>184.351</b>	<b>781.433</b>	<b>904.308</b>	
<b>Circulante</b>							
Efectos por pagar	118.216	118.216	118.216	-	-	-	
Cuentas por pagar	84.757	84.757	84.757	-	-	-	
Gastos financieros acumulados por pagar	22.488	22.488	22.488	-	-	-	
<b>Total Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>225.461</b>	<b>225.461</b>	<b>225.461</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 2.100.209</b>	<b>2.100.209</b>	<b>230.117</b>	<b>184.351</b>	<b>781.433</b>	<b>904.308</b>	

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente tabla indica los períodos en los que se producen los flujos de efectivo asociados con instrumentos financieros derivados, para los flujos de efectivo esperados se consideran las estimaciones proyectadas de los flujos de cada derivado:

En millones de colones	Valor en libros	Flujos de efectivo esperados	6 meses o menos	6-12 meses	1-2 años	2-5 años	Más de 5 años
Cross currency swap							
Pasivos	¢ (13.236)	10.397	863	830	1.547	3.730	3.426
Swap							
Pasivos	(9)	9	4	3	2	-	-
Forward starting swap							
Pasivos	(4.917)	5.136	1.046	864	1.164	1.597	465
Plain vanilla swap							
Pasivos	(3.977)	4.315	1.146	1.011	1.437	721	-
Plain vanilla swap							
Pasivos	(995)	1.506	380	320	483	323	-
Non delivery currency swap 3 años							
Pasivos	1.306	3.406	862	865	1.679	-	-
Non delivery currency swap 7 años							
Pasivos	610	5.988	1.022	1.024	2.017	1.925	-
Non delivery currency swap 3 años							
Pasivos	1.637	4.190	1.029	1.061	2.100	-	-
Non delivery currency swap 3 años							
Pasivos	705	1.187	420	396	371	-	-
<b>Total</b>	<b>(18.876)</b>	<b>36.134</b>	<b>6.772</b>	<b>6.374</b>	<b>10.800</b>	<b>8.296</b>	<b>3.891</b>

(Continúa)

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS**

**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
(En millones de colones)

A continuación se presentan el detalle de las líneas de crédito con instituciones financieras utilizadas para capital de trabajo, adquiridas durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2014:

Característica global de la línea de crédito				Condiciones de desembolsos efectuados					
Entidad bancaria	Propósito	Moneda	Tasa de interés	Monto aprobado de línea	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	Fecha cancelación	Fecha renovación	Monto desembolso
Citibank	Capital de trabajo, apertura y refinanciamiento cartas de crédito	US\$	Libor (1m) + 2.10% = 2.26735%	80	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	14
		US\$	Libor (2m) + 2.10% = 2.3128%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	14
		US\$	Libor (2m) + 1.30% = 1.49075%		09/06/2014	08/08/2014	08/08/2014	-	18
Scotiabank	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito, capital de trabajo, emisión de garantías de cumplimiento	US\$	Libor (1m) + 1.13% = 1.2985%	75	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	5
		US\$	Tasa fija 1.295%		30/12/2013	13/02/2014	-	13/02/2014	31
		US\$	Tasa fija 1.2973%		27/12/2013	10/02/2014	-	10/02/2014	5
		US\$	Tasa fija 1.40%		10/02/2014	10-06-2014	10/06/2014	-	31
		US\$	Tasa fija 1.40%		13/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.40%		14/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	24
		US\$	Tasa fija 1.40%		31/01/2014	30/05/2014	30/05/2014	-	33
		US\$	Tasa fija 1.40%		09/06/2014	08/08/2014	-	08/08/2014	31
		US\$	Tasa fija 1.38%		08/08/2014	07/10/2014	-	07/10/2014	31
		US\$	Tasa fija 1.38%		07/08/2014	06/10/2014	-	06/10/2014	18
		US\$	Tasa fija 1.335%		07/10/2014	22/12/2014	22/12/2014	-	31
		US\$	Tasa fija 1.335%		06/10/2014	22/12/2014	22/12/2014	-	18
		US\$	Tasa fija 1.26%		23/12/2014	12/01/2015	-	-	4
US\$	Tasa fija 1.47%	23/12/2014	21/05/2015	-	-	15			
Bladex	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito y capital de trabajo	US\$	Libor (1m) + 0.95% = 1.1185%	100	08/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	13
		US\$	Libor (1m) + 0.95% = 1.1185%		13/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	10
		US\$	Tasa fija 1.1185%		27/12/2013	10/02/2014	-	10/02/2014	23
		US\$	Libor (1m) + 1.00% = 1.1670%		25/11/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	38
		US\$	Libor (1m) + 1.00% = 1.1675%		06/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	32
		US\$	Libor (1m) + 1.00% = 1.1675%		13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	7
		US\$	Tasa fija 1.1675%		30/12/2013	13/02/2014	-	13/02/2014	77
		US\$	Tasa fija 1.41823%		10/02/2014	10/06/2014	10/06/2014	-	23
		US\$	Tasa fija 1.41823%		13/02/2014	13/06/2014	-	13/06/2014	77
Global bank	Capital de trabajo	US\$	Tasa fija 1.67980%	20	13/06/2014	11/09/2014	-	18/09/2014	77
		US\$	Tasa fija 1.49410%		08/08/2014	07/10/2014	07/10/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1.25%		13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	10
		US\$	Tasa fija 1.75%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	10
		US\$	Tasa fija 2.25%		12/06/2014	11/08/2014	11/08/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1.25%		23/12/2014	12/01/2015	-	-	20
		US\$	Tasa fija 1.10%		08/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	5
		US\$	Tasa fija 1.14%		27/12/2013	10/02/2014	10/02/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.125%		09/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	20
Mercantil commerce bank	Capital de trabajo, apertura y financiamiento de cartas de crédito	US\$	Tasa fija 1.14%	50	30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1.30%		11/02/2014	10/06/2014	10/06/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.14%		14/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1.30%		31/01/2014	30/05/2014	30/05/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.35%		09/06/2014	08/08/2014	-	08/08/2014	5
		US\$	Tasa fija 1.35%		12/06/2014	11/08/2014	-	11/08/2014	4
		US\$	Tasa fija 1.375%		17/07/2014	13/11/2014	-	13/11/2014	15
		US\$	Tasa fija 1.35%		08/08/2014	07/10/2014	07/10/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1.35%		11/08/2014	10/10/2014	10/10/2014	-	4
		US\$	Tasa fija 1.34%		14/10/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	6
		US\$	Tasa fija 1.30%		10/11/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	5
US\$	Tasa fija 1.30%	13/11/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	15			

Nota: \*\*Corresponden a desembolsos efectuados en el año 2013, los cuales fueron pasaron de un año presupuestario a otro, debido a que se utilizaron a modo de "préstamo puente", esto mientras los recursos de largo plazo que subsanaban el  
\*Corresponden a desembolsos efectuados en el año 2014, los cuales fueron pasaron de un año presupuestario a otro, debido a que se utilizaron a modo de "préstamo puente", esto mientras los recursos de largo plazo que subsanaban el faltante.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Líneas de Crédito para el 31 de diciembre de 2013

Características global de la línea de crédito				Condiciones de desembolsos efectuados					
Entidad bancaria	Propósito	Moneda	Tasa de interés	Monto aprobado de línea	Fecha de desembolso	Fecha vencimiento	Fecha cancelación	Fecha renovación	Monto desembolso (en miles de US dólares, según indicación)
Citibank	Capital de trabajo. Apertura y refinanciamiento cartas de crédito	US\$	Libor (1m) + 1.35% = 1.5497%	50	17/04/2013	17/05/2013	17/05/2013	-	12
		US\$	Libor (1m) + 1.33% = 1.5292%		24/04/2013	24/05/2013	24/05/2013	-	3
		US\$	Libor (1m) + 2.10% = 2.26735%		13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	14
		US\$	Libor (2m) + 2.10% = 2.3128%		30/12/2013	13/02/2014	-	-	14
Scotiabank	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito, capital de trabajo, emisión de garantías de cumplimiento	Colones	Tasa fija 9.35%	60	14/12/2012	14/03/2013	-	14/03/2013	7.500
		Colones	Tasa fija 7.65%		14/03/2013	12/06/2013	12/06/2013	-	7.500
		US\$	Libor (3m) + 1.48% = 1.789%		19/12/2012	19/03/2013	-	19/03/2013	20
		US\$	Libor (3m) + 1.48% = 1.76%		19/03/2013	17/06/2013	17/06/2013	-	20
		US\$	Libor (1m) + 1.29% = 1.4882%		08/05/2013	07/06/2013	07/06/2013	-	3
		US\$	Libor (3m) + 1.25% = 1.5231%		03/07/2013	24/09/2013	24/09/2013	-	11
		US\$	Libor (2m) + 1.13% = 1.35889%		29/07/2013	30/09/2013	30/09/2013	-	8
		US\$	Libor (2m) + 1.05% = 1.2682%		27/09/2013	26/11/2013	26/11/2013	-	3
		US\$	Libor (1m) + 0.93% = 1.0985%		07/11/2013	16/12/2013	-	-	11
		US\$	Libor (1m) + 0.93% = 1.0985%		08/11/2013	23/12/2013	-	-	20
		US\$	Libor (1m) + 1.13% = 1.2985%		13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	5
		US\$	Tasa fija 1.295%		30/12/2013	13/02/2014	-	-	5
		US\$	Tasa fija 1.2973%		27/12/2013	13/02/2014	-	-	31
Bladex	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito y capital de trabajo	US\$	Libor (6m) + 1.55% = 2.0156%	100	14/02/2013	13/08/2013	13/08/2013	-	18
		US\$	Libor (3m) + 1.48% = 1.76660%		28/02/2013	29/05/2013	29/05/2013	-	25
		US\$	Libor (3m) + 1.48% = 1.7601%		18/03/2013	17/06/2013	17/06/2013	-	13
		US\$	Libor (1m) + 1.30% = 1.4992%		24/04/2013	24/05/2013	24/05/2013	-	9
		US\$	Libor (1m) + 1.30% = 1.4982%		30/04/2013	30/05/2013	30/05/2013	-	16
		US\$	Libor (1m) + 1.30% = 1.4982%		08/05/2013	07/06/2013	07/06/2013	-	7
		US\$	Libor (1m) + 1.30% = 1.4992%		10/05/2013	10/06/2013	10/06/2013	-	12
		US\$	Libor (3m) + 1.20% = 1.46760%		18/07/2013	30/09/2013	30/09/2013	-	8
		US\$	Libor (3m) + 0.95% = 1.2164%		12/08/2013	12/11/2013	12/11/2013	-	48
		US\$	Libor (1m) + 0.95% = 1.1185%		08/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	13
		US\$	Libor (1m) + 0.95% = 1.1185%		13/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	10
		US\$	Tasa fija 1.1185%		27/12/2013	10/02/2014	-	-	23
		US\$	Libor (1m) + 1.00% = 1.1670%		25/11/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	38
US\$	Libor (1m) + 1.00% = 1.1675%	06/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	32			
US\$	Libor (1m) + 1.00% = 1.1675%	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	7			
US\$	Tasa fija 1.1675%	30/12/2013	13/02/2014	-	-	77			
Global bank	Capital de trabajo	US\$	Tasa fija 1.25%	20	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	10
		US\$	Tasa fija 1.75%		30/12/2013	13/02/2014	-	-	10
Mercantil commerce bank	Capital de trabajo, apertura y financiamiento de cartas de crédito	US\$	Libor (3m) + 1.50% = 1.8090%	30	19/12/2012	19/03/2013	19/03/2013	-	13
		US\$	Libor (6m) + 1.53 = 1.9959%		14/02/2013	13/08/2013	13/08/2013	-	17
		US\$	Libor (1m) + 1.34% = 1.5397%		17/04/2013	17/05/2013	17/05/2013	-	13
		US\$	Libor (2m) + 1.05% = 1.27789%		06/08/2013	30/09/2013	30/09/2013	-	10
		US\$	Libor (2m) + 1.00% = 1.2180%		27/09/2013	26/11/2013	26/11/2013	-	20
		US\$	Libor (2m) + 1.00% = 1.2145%		18/10/2013	16/12/2013	-	-	5
		US\$	Tasa fija 1.10%		08/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	5
		US\$	Tasa fija 1.14%		27/12/2013	10/02/2014	-	-	5
		US\$	Tasa fija 1.125%		09/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	20
		US\$	Tasa fija 1.14%		30/12/2013	13/02/2014	-	-	20

**Nota 1:** \* Corresponden a desembolsos efectuados en el año 2012, los cuales fueron pasados de un año presupuestario a otro, debido a que se utilizaron a modo de "préstamo puente", esto mientras los recursos de largo plazo que subsanaban el faltante habían de ingresar.

**Nota 2:** \*\*Corresponden a desembolsos efectuados en el año 2013, los cuales fueron pasados de un año presupuestario a otro, debido a que se utilizaron a modo de "préstamo puente", esto mientras los recursos de largo plazo que subsanaban el faltante habían de ingresar.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Riesgo de mercadoExposición al Riesgo de Moneda

La exposición del Grupo ICE a riesgos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

Activo	US\$		Yenes		Euros	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Material en transito para inversión	39	96	1	7	29	83
Inversiones a largo plazo	2	3	-	-	-	-
Efectos por cobrar	6	40	38	3	1	1
Bancos e inversiones transitorias	155	144	-	-	-	-
Fondos de uso restringido	2	2	-	-	-	-
Cuentas por cobrar por servicios prestados	12	14	-	-	-	-
Cuentas por cobrar no comerciales	6	2	-	-	-	-
Garantías recibidas en valores	1	1	-	-	-	-
Material en transito para operación	29	32	-	-	-	-
Valoración de instrumentos financieros derivados	10	-	-	-	-	-
<b>Total activos en moneda extranjera Grupo ICE</b>	<b>262</b>	<b>334</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>84</b>
<b>Pasivo</b>						
Títulos valores por pagar	1.608	1.734	-	-	-	-
Efectos por pagar largo plazo y corto plazo	1.313	1.067	11.336	12.824	-	-
Obligaciones contra empréstitos	-	2	-	-	-	-
Depósitos recibidos en garantía	2	2	-	-	-	-
Cuentas por pagar	86	132	38	5	35	60
Gastos financieros acumulados por pagar	35	49	-	-	-	-
Depósitos de particulares	1	2	-	-	-	-
Provisiones	-	1	-	-	-	-
Valoración de instrumentos financieros derivados	47	47	-	-	-	-
<b>Total pasivo en moneda extranjera Grupo ICE</b>	<b>3.092</b>	<b>3.036</b>	<b>11.374</b>	<b>12.829</b>	<b>35</b>	<b>60</b>
<b>Exceso de activos sobre pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24</b>
<b>Exceso de pasivos sobre activos</b>	<b>2.830</b>	<b>2.702</b>	<b>11.335</b>	<b>12.819</b>	<b>5</b>	<b>-</b>

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las partidas en US\$ se actualizaron al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario del colón con respecto al dólar, que al 31 de diciembre de 2014, se estableció en ¢542,22 (¢502,47 al 31 de diciembre de 2013).

Las principales tasas de cambio utilizadas se detallan como sigue:

Nombre de la moneda	Tipo de cambio al US\$	
	Al 31 de diciembre	
	2014	2013
Corona sueca	7,81	6,44
Libra esterlina	1,56	1,66
Franco suizo	0,99	0,89
Euro	1,21	1,37
Colones	542,22	502,47
Yen japonés	119,78	105,31

El Grupo ICE actúa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7558 del 27 de noviembre de 1995, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para operaciones con divisas. El artículo 89 de esa ley menciona lo siguiente “Las instituciones del sector público no bancario efectuarán sus transacciones de compra y venta de divisas por medio del BCCR o de los bancos comerciales del Estado (...)”.

Análisis de sensibilidad

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad al 31 de diciembre de 2014; a un incremento o disminución en el tipo de cambio del US Dólar con respecto al colón. El Grupo ICE utiliza un índice de sensibilidad del 10%, el cual representa su mejor estimado de las variaciones del US Dólar con respecto al colón.

Dólares

*Sensibilidad ante un incremento en el tipo de cambio:*

Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre	¢	1.534.482.600.000
Posición neta en dólares	USD	2.830.000.000
Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre con incremento del 10% en el tipo de cambio	¢	1.687.930.860.000
Pérdida	¢	<u>(153.448.260.000)</u>

*Sensibilidad ante una disminución en el tipo de cambio:*

Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre	¢	1.534.482.600.000
Posición neta en dólares	USD	2.830.000.000
Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre con disminución del 10% en el tipo de cambio	¢	1.381.034.340.000
Ganancia	¢	<u>153.448.260.000</u>

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés y las otras monedas se mantienen constantes.

Exposición al riesgo de tasa de interés

El Grupo ICE mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por inversiones transitorias, inversiones a largo plazo, así como títulos valores por pagar, y efectos por pagar, obtenidos para financiar sus operaciones comerciales, los cuales están sujetos a variaciones en las tasas de interés.

En relación con los activos y pasivos financieros, un detalle de las tasas de interés se encuentra en las siguientes notas:

	<b>Nota</b>
Títulos valores por pagar	19
Inversiones Transitorias	8
Efectos por pagar	20
Inversiones a largo plazo	6
Efectos y cuentas por cobrar	10

Análisis de sensibilidad

En la administración de los riesgos de tasa de interés, el Grupo ICE intenta reducir el impacto de las fluctuaciones a corto plazo en las utilidades. En relación con inversiones transitorias, inversiones a largo plazo, así como títulos valores por pagar, y efectos por pagar, cambios permanentes en las tasas de interés tendrían un impacto en las utilidades.

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2014, se estima que un fortalecimiento así como un debilitamiento general de un punto porcentual en las tasas de interés habría significado una variación en los activos y pasivos financieros, según detalle siguiente:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

	Efectos en Resultados Ingreso - Gasto	
	Al 31 de diciembre de 2014	
	Fortalecimiento del 1%	Debitalimio 1%
Inversiones transitorias	¢ 1.879	(1.879)
Inversiones financieras a largo plazo	536	(536)
Efectos por cobrar largo plazo	77	(77)
Efectos por cobrar corto plazo	31	(31)
Títulos valor por pagar largo plazo	10.865	(10.865)
Títulos valores por pagar corto plazo	519	(519)
Efectos por pagar largo plazo	7.118	(7.118)
Efectos por pagar corto plazo	1.112	(1.112)
<b>Efecto neto Grupo ICE</b>	<b>¢ 22.137</b>	<b>(22.137)</b>

**Nota 39. Segmentos de operación del Grupo ICE**

Los segmentos son componentes identificables del Grupo ICE que proveen bienes y servicios relacionados (segmento de negocio), y que están sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos. Los segmentos de negocios se determinan con base en la estructura organizativa e informativa interna del Grupo ICE.

Los segmentos identificados por el Grupo ICE son: Segmento ICE Telecomunicaciones que incluye: Sector Telecomunicaciones-ICE, RACSA, CRICSA y Cable Visión y Segmento ICE Electricidad que incluye: Sector Electricidad ICE y CNFL. Estos segmentos ofrecen distintos productos y servicios y son administrados por separado puesto que requieren distintas tecnologías y estrategias de mercadeo. El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento sobre el que debe informarse:

<u>Segmento sobre el que debe informarse</u>	<u>Operaciones</u>
Electricidad	Brinda servicios de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a nivel nacional y en menor medida en Centroamérica
Telecomunicaciones	Brinda servicio de telefonía básica, telefonía fija, servicios móviles, prepago, postpago, internet móvil, mensajería y servicios internacionales, internet conmutado, dedicado y red avanzada de internet, así como diversos servicios empresariales.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La información para esos segmentos se detalla a continuación:

Activos y pasivos por segmentos	Al 31 de diciembre de							
	<u>Electricidad</u>		<u>Telecomunicaciones</u>		<u>Eliminaciones</u>		<u>Total consolidado</u>	
	2014	2013 *	2014	2013 *	2014	2013 *	2014	2013 *
Activos	¢ 4.233.956	4.035.167	1.505.811	1.537.020	(237.196)	(240.351)	5.502.572	5.331.837
Pasivos	2.224.459	2.154.095	463.550	498.664	(191.597)	(216.771)	2.496.412	2.435.988

\* Reestructurado, véase nota 25.

Resultados por segmento	Por el periodo terminado al 31 de diciembre de							
	<u>Electricidad</u>		<u>Telecomunicaciones</u>		<u>Eliminaciones</u>		<u>Total consolidado</u>	
	2014	2013 *	2014	2013 *	2014	2013 *	2014	2013 *
Ingresos por segmentos	¢ 1.047.151	1.029.792	587.288	546.940	(257.288)	(253.932)	1.377.151	1.322.800
Depreciación de activos en operación	130.214	127.241	136.675	116.648	(183)	(151)	266.706	243.738
Otros productos	340.190	60.007	20.740	18.265	(4.570)	(4.395)	356.360	73.877
Otros productos por fluctuaciones cambiarías	20.716	38.409	3.395	3.500	(81)	-	24.030	41.910
Gastos financieros	83.482	91.514	13.644	10.912	(2.015)	(1.546)	95.111	100.880
Otros gastos	316.847	41.812	12.165	1.343	(1.884)	(2.559)	327.129	40.596
Otros gastos por fluctuaciones cambiarías	126.880	6.864	24.697	779	-	-	151.577	7.643
Excedente (déficit) neto consolidado	(53.751)	45.128	(28.041)	(14.605)	(1.468)	763	(83.261)	31.286

\* Reestructurado, véase nota 25.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre del 2014 se presentan las principales transacciones relacionadas que afectan el balance de situación y el estado de ingresos y gastos consolidados de los negocios de Electricidad y Telecomunicaciones - Grupo ICE, como se detalla a continuación:

- Carta de Entendimiento Intersectorial (OPGW) servicios brindados por el sector eléctrico al sector telecomunicaciones por derecho de uso sobre la fibra óptica (OPGW) instalada en las líneas de transmisión, la postiería, la red de fibra óptica y distribución eléctrica, afectando las siguientes partidas de balance:
  - Activos en operación – costo ¢14.720
  - Depreciación acumulada activos en operación – costo ¢2.730
  - Efectos por cobrar largo plazo ¢29.216
  - Gastos prepagados ¢7.432
  - Ingresos recibidos por adelantado largo plazo ¢44.929
  - Ingresos recibidos por adelantado corto plazo ¢2.534
  - Reserva de desarrollo ¢739
- Inversión a largo plazo del ICE y el Capital aportado en las subsidiarias por ¢35.245.
- Reclasificación de los dividendos en acciones, declarados por la CNFL, de Capital de acciones a Utilidades restringidas por capitalización de acciones en subsidiarias, por ¢62.380 y ¢2 de RACSA.
- Prestación de servicios CNFL-ICE por ¢13.674.
- Convenio entre ICE y CNFL por compra de energía ¢27.355.
- Venta de energía del ICE a la CNFL por ¢20.109.
- Utilidad facturas proyecto Balsa Inferior ¢7.612.
- Venta de energía del ICE a la CNFL, por ¢238.085.
- Prestación de servicios de medidores eléctricos CNFL-ICE, por ¢6.547.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 40. Activos y pasivos contingentes**

Un detalle de los procesos judiciales vigentes al 31 de diciembre de 2014 que mantiene el Grupo ICE se presenta a continuación:

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de Diciembre	
			2014	2013
			Provisión de litigios	
<b>Activos contingentes - demandas presentadas por el Grupo ICE:</b>				
Cobro Judicial	El área de Cobro Judicial tramita los procesos ejecutivos, con el fin de recuperar las deudas pendientes por liquidación de los servicios eléctricos y telefónicos.	3.821	-	-
Arbitraje	El ICE adjudicó a Verizón mediante licitación la elaboración de las Guías Telefónicas, Ante un incumplimiento contractual por parte de Verizón, el ICE inició un procedimiento de resolución contractual. el ICE presentó un proceso judicial en sede contenciosa administrativa en el 2005, para cobrar daños y perjuicios. Dentro de dicho proceso el ICE solicitó como medida cautelar que se decretará embargo sobre los dineros que el ICE deposito. No obstante el juez se declaró la jurisdicción contenciosa incompetente para conocer el proceso porque dentro del Contrato suscrito entre el ICE y VERIZON existía una cláusula arbitral. En el año 2011 el ICE interpone una medida cautelar prima facie para mantener el embargo de los montos depositados por el ICE en el año 2005, medida cautelar que se mantiene vigente, y presenta en sede arbitral el ARBITRAJE, dicho arbitraje se lleva ante la Cámara AMCHAN. Estado Actual del Proceso: "Mediante resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de las catorce horas veinticinco minutos del veintinueve de enero del dos mil quince, se rechaza de plano recurso de revocatoria interpuesto por la parte demandada contra lo resuelto por esa Sala	9.717	-	-
Ordinario Contencioso	Procesos ordinarios contenciosos contra el Estado y otros demandados. En un proceso se plantea la situación de resolución de una excepción de los accionados donde se pretende la declaratoria de ilegalidad. El traslado de la demanda no se ha completado pues falta ubicar para notificación a dos de los accionados. En otro proceso el demandante pretende se anulen actos administrativos por cobros de multas que el ICE, ejecutó en su momento, la sentencia del Tribunal Contencioso N°173-2013-I modifica la primera instancia, y declara sin lugar la demanda en todos sus extremos, con ambas costas a cargo de la actora pero no está en firme. El 21 de enero de 2014 la actura interpuso casación a la que el ICE se opone .	2.902	-	-
<b>Total activos contingentes - Grupo ICE</b>		<b>16.440</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de Diciembre	
			2014	2013
			Provisión de litigios	
	vienen	<b>16.440</b>	-	-
Contratación Administrativa	Se solicita se paguen rubros por alquiler de maquinaria que según el actor no fueron reconocidos en la ejecución del contrato. Además de que se cancele un reajuste de precios, se está a la espera de la audiencia de juicio, ha demorado ya que esta causa se acumuló con otros dos expedientes	1.898	-	-
Ordinario Contencioso	Cobro de daños y perjuicios derivado de los acuerdos y condenas dispuestas en los EEUU contra Alcatel-Lucent, El proceso se encuentra conociendo un Recurso de Casación presentado por el ICE, luego de que el Tribunal acogiera una excepción previa de transacción opuesta por Alcatel y según la cual con lo pagado al Estado se cancelaron los montos que en este proceso reclamamos. Proceso que sustituye el proceso anteriormente presentado en EEUU y que pretende el pago de daños y perjuicios derivados de las condenas y acuerdos de Alcatel en EEUU	9.218	-	-
Ordinario	Se realiza un juicio a entidad aseguradora para recuperar lo invertido en la corrección de daños ocasionados por el deslizamiento y que no fueron cubiertos por la póliza. La entidad aseguradora depositó en el juzgado el 78% del total demandado. En segunda instancia se resolvió favorablemente a favor del Grupo ICE.	1.134	-	-
<b>Total activos contingentes - Grupo ICE</b>		<b>28.690</b>	-	-

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de Diciembre	
			2014	2013
			Provisión de litigios	
<b>Pasivos contingentes - demandas presentadas en contra del Grupo ICE:</b>				
Expropiaciones	Al 31 de Diciembre del 2014 existen 654 procesos judiciales para expropiación forzosa, a fin de lograr obtener la entrada en posesión y poner a derecho los inmuebles requeridos por las diferentes obras que se desarrollan. Dichos procesos corresponden a avalúos administrativos que no se lograron formalizar administrativamente, ya sea por inconvenientes legales, o por la no aceptación del avalúo..	9.096	-	-
Arbitral Ad Hoc	El proceso corresponde a un arbitraje dentro del cual se incluían dos pretensiones: Principal: Que se declarara la Responsabilidad civil por supuesto contrato de compra-venta. Actualización de la suma a valor presente e intereses. Subsidiaria: Responsabilidad civil por suministro de obras provisionales y formaleta, más actualización de la suma a valor presente e interés y costas. Dentro de este proceso el Tribunal Arbitral declaró con lugar la pretensión subsidiaria. El proceso de arbitraje finalizó con el dictado del Laudo Arbitral. Dicho Laudo Arbitral está siendo ejecutado por ASTALDI mediante el proceso judicial tramitada en el Tribunal Contenciosa Administrativa bajo el expediente 15-000763-1027-CA notificado el día 6 de abril de 2015.	500	-	500
Contencioso-Administrativa y civil de Hacienda	Anulación de acto administrativo emitido por ARESEP que le ordena al ICE a devolver los montos que le cobró a la empresa Radio Mensajes S.A. por facilitar su plataforma para brindar servicios de contenido. Sentencia de I instancia declaró sin lugar la demanda del ICE y lo condenó a pagar costas, El proceso se encuentra conociendo recurso de casación interpuesto por el ICE. La mejor estimación nace de los costos que tendría la condena más las costas.	2.000	667	-
Ordinario	Corresponde a procesos ordinarios, uno de ellos por Anulación de actos administrativos mediante los cuales se impuso multas en el periodo de agosto de 2009 a noviembre de 2010, por el alquiler de maquinaria y equipo de construcción. Se encuentra en fase probatoria pendiente de prueba pericial desde julio de 2013. En el otro proceso el ICE presentó recurso de oposición ante la solicitud de la parte actora. La parte técnica del ICE ha indicado que el monto solicitado por la empresa es improbable que vaya a ser concedido en sentencia. En el proceso es por reclamo de daños y perjuicios por tarifas diferenciadas.	2.595	-	1.890
Ordinario Contencioso	Procesos contenciosos causados por: Solicitud de pago al ICE, referentes a alquiler de maquinaria, multas e incumplimiento contractual, reajuste de precios, equilibrio económico del contrato y pago de intereses, así como a daños ambientales y ausencia de consulta indígena. Los casos se encuentran en instancias de: Ejecución de sentencia, en Recurso de casación, en fase demostrativa y en audiencia preliminar.	5.309	-	2.648
<b>Total pasivos contingentes - Grupo ICE</b>		<b>19.500</b>	<b>667</b>	<b>5.038</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de Diciembre		
			2014	2013	
			Provisión de litigios		
		vienen	19.500	667	5.038
Ordinario Contencioso	Proceso causado por el traslado de cargos determinado en la fiscalización del período Enero – Diciembre 2012, Sector Electricidad, por créditos fiscales improcedentes, los cuales fueron notificados el 20/02/2015 y aceptados el 27/02/2015 por el ICE. Los mismos se cancelaron a inicios del periodo 2015.	2.936	2.936	-	
Ordinario	Demanda contra la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A por parte de los Accionistas Minoritarios por ocasión de la donación de un lote a la Fundación Consejo de la Tierra los Hermanos, S.A., la cual fue autorizada por la asamblea legislativa. Al 31 de diciembre de 2010, no existe sentencia ni liquidación de extremos.	1.386	-	-	
Ordinario	La Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A presentó un proceso especial de consignación de pago, a razón de una indemnización por inundación en una propiedad alrededor del Lago Cote, por un proyecto Hidroeléctrico y el actor no esta de acuerdo con la suma establecida. (Rufea S.A.). Estado del proceso, la resolución de segunda instancia confirmó la setencia del aquo. Se está pendiente a la fase de ejecución de sentencia para la liquidación de costas y sus intereses. Pendiente resolución de liquidación de costas al 31/10/2014	200	72	72	
Ordinario	La actora demanda a la CNFL S.A., y el CONAVI, porque supuestamente la obra de iluminación de la Autopista Florencio del Castillo se construyó incumpliendo normas relativas a dicha actividad y en consecuencia su esposo falleció en un accidente automovilístico.(Vega Fonseca Wendy)	445	-	-	
Ordinario	Rechazo por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. ante el reclamo por ocasión de la ejecución del contrato de Obra para la Construcción, diseño, puesta en marcha y operación de una Planta Hidroeléctrica. (Consortio Hydrocote S.A.). Estado del proceso, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz tiene que devolver a favor de Hydrocote la suma de US\$14.953,70. Hydrocote condenada al pago de las costas a favor de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.	1.528	16	15	
<b>Total pasivos contingentes - Grupo ICE</b>			<b>25.995</b>	<b>3.691</b>	<b>5.125</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de Diciembre		
			2014	2013	
			Provisión de litigios		
		vienen	25.995	3.691	5.125
Ordinario	Contrademanda en contra de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz como respuesta ante el cobro pretendido a un tercero por concepto de multas en la ejecución del proyecto Subterráneo Eléctrico para la ciudad de San Jose y por atrasos en la revisión y aprobación de la ingeniería. No existe sentencia ni liquidación de extremos.	4.801	-	-	
Ordinario	Contrademanda en contra de la CNFL como respuesta al cobro pretendido por un tercero para el cobro de 15 reclamaciones presentadas durante el proyecto de electrificación subterránea de San Jose. No existe sentencia ni liquidación de extremos.	5.090	-	-	
Ordinario	El actor solicita la ampliación del plazo de ejecución, que se declare la nulidad de algunas actuaciones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A, que se anulen las retenciones de multa y se devuelvan dicho dinero mas los intereses de ley. No existe sentencia ni liquidación de extremos. (Ghella Spa Costa Rica)	359	-	-	
Ordinario	Demanda que tiene por objeto la declaración de la nulidad de las limitaciones impuestas en la Adenda No. 01 del contrato para el diseño, construcción y equipamiento y puesta en operación de un proyecto hidroeléctrico y sus anexos para el reconocimiento de reajustes de precios, por lo tanto la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A deberá cancelar a la actora dichos reajustes. Se celebró la Audiencia Preliminar, se está a la espera del señalamiento del juicio oral y público.	18.332	-	-	
Ordinario	El actor formuló medida cautelar contra la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A; por haberse ejecutado la garantía de cumplimiento y efectuado el cobro de multas, así mismo presento demanda formal cobrando daño emergente, lucro cesante y pérdida de oportunidad. (Grupo Corporativo Saret). La Compañía Nacional de Fuerza y Luz contestó negativamente la demanda y la Audiencia Preliminar se celebró el año 2014, sin embargo no fue terminada el mismo día, el juzgado reprogramará la continuación.	13.878	-	-	
Ordinario	Demanda efectuada por responsabilidad civil extracontractual por daños.	275	-	199	
Ordinario	Demanda efectuada por el Banco de San José por cambio de voltaje que provocó daños en equipo de cómputo y luminarias. Provisión por sentencia 2608-2012. (Bac San José)	-	10	10	
<b>Total pasivos contingentes - Grupo ICE</b>		<b>68.730</b>	<b>3.701</b>	<b>5.334</b>	

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de Diciembre	
			2014	2013
			Provisión de litigios	
	vienen	<b>68.730</b>	<b>3.701</b>	<b>5.334</b>
Ordinario	Proceso ordinario cobro cláusula penal. Recurso de revocatoria aceptado parcialmente y en estudio apelación contra el acto final dictado por el órgano decisor.	42	-	-
Ordinario	Proceso judicial interpuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Térraba (ADIT), el cual se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Sexta y exige la nulidad del Decreto No.34312-MP-MINAE del 2008 y el desalojo de las tierras indígenas supuestamente ocupadas por el ICE. Debido a los supuestos daños culturales y la ocupación de tierras indígenas por parte del ICE, el actor reclama una indemnización de US\$200 millones. Véase nota 14.	108.444	-	-
Ordinarios Contenciosos y laborales	Varios procesos menores, ordinarios contenciosos y laborales, que se encuentran en distintas etapas.	50	-	-
Administrativo	Reclamo administrativo. Se dictó medida cautelar provisional. Fue ampliada la demanda. Pendiente redacción medida cautelar	1.463	-	-
Ordinario Contencioso	Arreglo de pago DAE.CJ-AP-415-2014, con el Ministerio de Hacienda, por concepto del impuesto de ventas de servicio de internet, periodo 2008 a 2010	9.042	9.042	11.740
<b>Total pasivos contingentes - Grupo ICE</b>		<b>187.771</b>	<b>12.743</b>	<b>17.074</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 41. Legislación****(a) Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad**

El objetivo de esta Ley fue la creación del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante llamado el Instituto, al cual se le encomendó el desarrollo racional de las fuentes productoras de energía física que la Nación posee, en especial los recursos hidráulicos.

Dispone la norma que el Instituto tendrá personería jurídica y la más completa autonomía, a fin de que esté en mejor posición para llenar sus objetivos.

Esta Ley señala que como institución autónoma, el Instituto ejercerá su gestión administrativa y técnica con absoluta independencia del Poder Ejecutivo, guiándose exclusivamente por las decisiones de su Consejo Directivo, el cual actuará conforme a su criterio y con apego a las leyes y reglamentos pertinentes y a los principios de la técnica, y será responsable de su gestión en forma total e ineludible.

Esta Ley establece como responsabilidad fundamental del ICE, ante los costarricenses encauzar el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica con el fin de fortalecer la economía nacional y promover el mayor bienestar del pueblo de Costa Rica.

Dicho cuerpo normativo dispone que las finalidades del Instituto, serán las siguientes:

- (i) Dar solución pronta y eficaz a la escasez de fuerza eléctrica en la Nación, cuando ella exista, y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal y para impulsar el desarrollo de nuevas industrias, el uso de la electricidad en las regiones rurales y su mayor consumo doméstico.

Las principales gestiones del Instituto se encaminarán a llenar este objetivo, usando para ello todos los medios técnicos, legales y financieros necesarios, y su programa básico de trabajo será el de construcción de nuevas plantas de energía hidroeléctrica y de redes de distribución de la misma. Esta tarea será llevada a cabo dentro de los límites de las inversiones económicamente justificables.

- (ii) Unificar los esfuerzos separados que actualmente se hacen para satisfacer la necesidad de energía eléctrica, mediante procedimientos técnicos que aseguren el mejor rendimiento de los aprovechamientos de energía y sus sistemas de distribución.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- (iii) Promover el desarrollo industrial y la mayor producción nacional haciendo posible el uso preferencial de la energía eléctrica como fuente de fuerza motriz y de calefacción, y ayudando por medio de asesoramiento y de la investigación tecnológica al mejor conocimiento y explotación de las fuentes de riqueza del país.
- (iv) Procurar la utilización racional de los recursos naturales y terminar con la explotación destructiva y desperdiciada de los mismos. En especial tratará de promover el uso doméstico de la electricidad para calefacción en sustitución de los combustibles obtenidos de los bosques nacionales y de combustibles importados, e impulsará el uso de la madera como materia prima industrial.
- (v) Conservar y defender los recursos hidráulicos del país, protegiendo las cuencas, las fuentes y los cauces de los ríos y corrientes de agua, tarea en que deberán ayudar al Servicio Nacional de Electricidad y los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas, por medio de un programa de cooperación mutua.
- (vi) Ayudar a la habilitación de tierras para la agricultura por medio del riego y la regulación de los ríos, cuando esto sea económicamente factible al desarrollar en forma integral los sitios que se usen para producir energía eléctrica.
- (vii) Hacer de sus procedimientos técnicos, administrativos y financieros, modelos de eficiencia que no sólo garanticen el buen funcionamiento del Instituto, sino que puedan servir de norma a otras actividades de los costarricenses.
- (viii) Procurar el establecimiento, el mejoramiento, la extensión y la operación de las redes de telecomunicaciones de una manera sostenible, así como prestar y comercializar productos y servicios de telecomunicaciones e infocomunicaciones y de información, al igual que otros en convergencia. Las concesiones que el ICE y sus empresas requieran para el cumplimiento de estos fines, estarán sujetas a los plazos, los deberes, las obligaciones y demás condiciones que establezca la legislación aplicable.

No obstante, conforme a las condiciones estipuladas en el párrafo anterior, el ICE podrá mantener la titularidad de las concesiones otorgadas actualmente en su favor y en uso, por el plazo legal correspondiente.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(b) Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No. 7593, fue publicada en el diario oficial La Gaceta número 169 del 5 de setiembre de 1996, en la misma se dispone la transformación del antiguo Servicio Nacional de Electricidad (SNE) en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Esta Ley establece que dentro de las funciones de la ARESEP se encuentra fijar los precios y tarifas y además, velará por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima, de los servicios públicos definidos por el artículo 5- entre los que se encuentra el servicio de Suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización.

Como prestador del servicio público de suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización, el ICE se encuentra sujeto entre otras, a las siguientes obligaciones relevantes:

- (i) A cumplir con las disposiciones que dicte la ARESEP en materia de prestación de servicio.
- (ii) Mantener instalaciones y equipos en buen estado, de manera que no constituyan peligro para las personas ni propiedades, y no causen interrupción del servicio.
- (iii) Suministrar oportunamente a la ARESEP la información que solicite respecto de la prestación del servicio y estados contables de sus operaciones.
- (iv) Proteger, conservar, recuperar y utilizar racionalmente los recursos naturales relacionados con la explotación del servicio.
- (v) Realizar actividades o inversiones no rentables por sí mismas en los ámbitos territorial y material de su competencia.
- (vi) Brindar el servicio a quienes lo soliciten sin discriminación.
- (vii) Brindar el servicio a corto plazo ante el incremento de la demanda.
- (viii) Brindar el servicio en condiciones adecuadas y con la regularidad y seguridad que su naturaleza, concesión o permiso indiquen.
- (ix) Prestar el servicio en condiciones de igualdad y cobrar un precio justo y razonable.

En materia sancionatoria, ARESEP tiene la competencia para establecer sanciones a los prestadores de servicios públicos que incurran en cualquiera de los siguientes actos:

- (i) Cobro de tarifas o precios distintos a los fijados por la ARESEP, así como el cobro de una tarifa no fijada previamente por la ARESEP.
- (ii) Mantenimiento inadecuado de la infraestructura y los equipos de trabajo del servicio público, que ponga en peligro las personas o las propiedades.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- (iii) Uso fraudulento de bienes y servicios para evadir el pago regulado.
- (iv) Prestación no autorizada de un servicio.
- (v) Levantamiento sin autorización expresa del ente que otorgó la concesión o el permiso de los equipos o las instalaciones esenciales para brindar el servicio público.
- (vi) Incumplimiento de la obligación de asegurar a los trabajadores ante la CCSS y en el régimen de riesgos de trabajo.
- (vii) Incumplimiento de las condiciones vinculantes impuestas en resoluciones tarifarias al prestador del servicio público.
- (viii) Incumplimiento de las normas y principios de calidad en la prestación del servicio público, siempre que no sea atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor.

En otro orden de ideas, el ICE como prestador de servicio público, se encuentra obligado a pagar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos un cargo anual por cada actividad regulada, dicho canon es calculado por ARESEP de acuerdo con el principio de servicio al costo, debiendo incluir un sistema de costeo apropiado para cada actividad regulada, todo conforme lo señala el artículo 82 de la Ley No. 7593.

(c) Ley General de Telecomunicaciones

La Ley General de Telecomunicaciones No. 8642 fue publicada en el diario oficial La Gaceta del 30 de junio de 2008, en la misma se define que su objeto es establecer el ámbito y los mecanismos de regulación de las telecomunicaciones, que comprende el uso y la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos definidos para esta Ley son:

- Garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones, en los términos establecidos en esta Ley.
- Asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones.
- Fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.
- Proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, asegurando eficiencia, igualdad, continuidad, calidad, mayor y mejor cobertura, mayor y mejor información, más y mejores alternativas en la prestación de los servicios, así como garantizar la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones, de acuerdo con la Constitución Política de Costa Rica.
- Promover la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones, como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.
- Asegurar la eficiente y efectiva asignación, uso, explotación, administración y control del espectro radioeléctrico y demás recursos escasos.
- Incentivar la inversión en el sector de las telecomunicaciones, mediante un marco jurídico que contenga mecanismos que garanticen los principios de transparencia, no discriminación, equidad, seguridad jurídica y que no fomente el establecimiento de tributos.
- Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.
- Lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados.

Adicionalmente, esta Ley indica que se otorgarán concesiones para el uso y la explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico, que se requieran para la operación y explotación de redes de telecomunicaciones. Dichas concesiones habilitarán a su titular para la operación y explotación de la red. Cuando se trate de redes públicas de telecomunicaciones, la concesión habilitará a su titular para la prestación de todo tipo de servicio de telecomunicaciones disponible al público. La concesión se otorgará para un área de cobertura determinada, regional o nacional de tal manera que se garantice la utilización eficiente del espectro radioeléctrico.

Esta Ley establece que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya planificación, administración y control se llevará a cabo según lo establecido en la Constitución Política, los tratados internacionales, la presente Ley, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Distribución de Frecuencias y los demás reglamentos que al efecto se emitan.

Por medio de los procedimientos previstos en esa Ley, no podrán otorgarse concesiones o autorizaciones relacionadas con la operación de redes públicas de telecomunicaciones asociadas únicamente con la prestación del servicio telefónico básico tradicional. En este caso se requerirá la concesión especial legislativa a que se refiere el inciso 14 del artículo 121 de la Constitución Política. De este proceso las posturas ganadoras fueron la empresa Claro CR Telecomunicaciones por US\$75 millones para una concesión y Azules y Platas (Telefónica) por US\$95 millones para otra concesión.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Esta Ley crea el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Corresponde a la SUTEL la administración de los recursos de FONATEL.

Otros temas importantes de esa Ley son los siguientes:

- Los operadores de redes públicas y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, deberán garantizar el secreto de las comunicaciones, el derecho a la intimidad y la protección de los datos de carácter personal de los abonados y usuarios finales, mediante la implementación de los sistemas y las medidas técnicas y administrativas necesarias.
- Las tarifas de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público serán establecidas inicialmente por la SUTEL, conforme a la metodología de topes de precio o cualquier otra que incentive la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con las bases, los procedimientos y la periodicidad que se defina reglamentariamente.
- Se garantiza el acceso y la interconexión de redes públicas de telecomunicaciones, a fin de procurar la eficiencia, la competencia efectiva, la optimización del uso de los recursos escasos y un mayor beneficio para los usuarios. Los precios de interconexión deberán estar orientados a costos, conforme el inciso 13) del artículo 6 de esta Ley y serán negociados libremente por los operadores entre sí, con base en la metodología que establezca la SUTEL.
- Se establece un canon correspondiente a la SUTEL por los servicios de Telecomunicaciones que corresponde a un único cargo de regulación anual que se determina de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), N° 7593 del 9 de agosto de 1996. Este canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente.
- Se constituye un canon de reserva del espectro radioeléctrico que establece que los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deben cancelar anualmente un canon de reserva del espectro radioeléctrico, cuyo objetivo es la planificación, la administración, y el control del uso del espectro radioeléctrico y no para el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal. La recaudación está dirigida al financiamiento de las actividades que le corresponde desarrollar a la SUTEL, conforme a los artículos 7 y 8 de esta Ley.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Se indican que serán sujetos pasivos de este canon los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones, a los cuales se haya asignado bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, independientemente de que hagan uso de dichas bandas o no. El monto a cancelar por este canon es calculado directamente por la SUTEL y para ello se toman en consideración una serie de parámetros establecidos en esta Ley los cuales son de orden ingenieril y económico. El monto a pagar por parte del contribuyente de este canon será determinado por éste mediante una declaración jurada correspondiente a un período fiscal año calendario y el plazo para presentar y pagar la declaración de este canon es de dos meses y quince días posteriores al cierre del respectivo periodo fiscal.

(i) Portabilidad numérica

Conforme a lo definido por la SUTEL, la firma de los contratos entre cada uno de los operadores móviles y la Entidad de Referencia para la Portabilidad Numérica (ERPN) se realizó para el pasado 25 de abril de 2013, junto con un addendum en el que se establece que la puesta en operación del Sistema de Portabilidad Numérica se haría a más tardar el 30 de noviembre de 2013, fecha en la cual se hizo efectiva.

En relación con la portabilidad fija, la SUTEL emitió la resolución RCS-253-2014 de “Disposiciones Regulatorias para la implementación de la portabilidad numérica fija en Costa Rica”, la cual fue publicada el 31 de octubre del 2014. Dicha resolución establece la obligatoriedad de implementar la portabilidad en telefonía fija IP y troncalizada en junio del 2015. En contra de esta resolución, el ICE interpuso los correspondientes recursos de revocatoria con apelación en subsidio. En este momento se encuentra pendiente de resolución el recurso de apelación ante la ARESEP.

(d) Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N° 8660 fue publicada en el diario oficial La Gaceta de 13 de agosto de 2008, y por medio de ella crea el Sector Telecomunicaciones y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), quien será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. Adicionalmente, por medio de esta Ley se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los objetivos principales de esa Ley:

- Fortalecer, modernizar y dotar al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a sus empresas y a sus órganos adscritos, de la legislación que le permita adaptarse a todos los cambios en el régimen legal de generación y prestación de los servicios de electricidad, así como de las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información y demás servicios en convergencia.
- Complementar el Decreto-Ley N.º 449, de 8 de abril de 1949, de creación del Instituto Costarricense de Electricidad, y sus reformas, para dotar al ICE de las condiciones jurídicas, financieras y administrativas necesarias para que continúe con la prestación y comercialización de productos y servicios de electricidad y telecomunicaciones, dentro del territorio nacional y fuera de él.
- Crear el Sector Telecomunicaciones y su rectoría, así como desarrollar las competencias y atribuciones que competen al Ministro Rector del Sector, quien en conjunto con el Presidente de la República, elaborará el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Flexibilizar y ampliar los mecanismos y procedimientos de contratación pública que tienen el ICE y sus empresas.
- Garantizar y reafirmar la autonomía administrativa y financiera del ICE y sus empresas.
- Garantizar la rendición de cuentas y la evaluación de resultados por parte del ICE y sus empresas.

La Ley autoriza al ICE a suscribir alianzas estratégicas, vender servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación y cualquier otro producto o servicio afín, podrá implementar las prácticas comerciales usuales, elaborar promociones incluyendo la dotación, gratuita o no, de equipo terminal, descuentos, patrocinios, paquetes de servicio, entre otros.

Se faculta al ICE para suscribir contratos de constitución de fideicomisos de cualquier índole, dentro del territorio nacional y fuera de él.

Se indica que, cuando el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas. Se excluye del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se establece que ni el Estado ni sus instituciones podrán imponer restricciones ni limitaciones financieras a las inversiones y al endeudamiento del ICE y sus empresas, que resulten ser ajenas o contrarias a esa Ley, ni podrán solicitar ni exigir transferencias, ni compra de bonos; en general, no se podrá obligar al ICE y sus empresas a mantener depósitos en cuenta corriente, ni en títulos del Gobierno.

Se faculta al ICE para negociar, contratar y ejecutar, de manera autónoma, endeudamientos internos y externos de mediano y largo plazo hasta un nivel de endeudamiento máximo del 45% en relación con sus activos totales. El endeudamiento se calculará con base en el total consolidado del valor de los activos totales del ICE y sus empresas al 31 de diciembre del año anterior. En caso de que el ICE requiera incrementar su endeudamiento en un porcentaje mayor que el mencionado, deberán someter sus requerimientos de financiamiento adicional a la autorización del Poder Ejecutivo del Gobierno de Costa Rica.

Adicionalmente, podrá emitir todo tipo de títulos valores, en moneda nacional o extranjera, al interés, la tasa de amortización y el monto, que el Consejo Directivo determine de conformidad con la legislación aplicable. Dichos títulos tendrán la garantía que el ICE y sus empresas les señalen en el acuerdo de emisión; para ello, podrán titularizar sus ingresos actuales y futuros o sus bienes, mediante contratos financieros, tales como arrendamientos o fideicomisos, o podrá gravar sus bienes e ingresos.

El ICE y sus empresas contarán con una Junta de Adquisiciones Corporativa cuyo objetivo es ejecutar los procedimientos de contratación administrativa correspondientes, incluyendo la adjudicación y las impugnaciones.

(e) Ley Traspasa Telecomunicaciones al ICE y éste se Asocia a RACSA

Esta Ley dispone que el Instituto Costarricense de Electricidad explotará, a partir de la promulgación de esta ley, los servicios de telecomunicaciones a que se refiere la ley N° 47 de 25 de julio de 1921, por tiempo indefinido, en las condiciones allí establecidas.

Mediante dicha norma, se autorizó al Instituto Costarricense de Electricidad para constituir una sociedad anónima mixta que se denominaría Compañía Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA), con la Compañía Radiográfica Internacional de Costa Rica (CRICSA), con el fin de llevar a cabo la explotación de servicios de telecomunicaciones, por un plazo de trece años.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

De acuerdo con las regulaciones de esa ley, el capital social pertenecería en un 50% al ICE y el otro 50% a la Compañía Radiográfica Internacional de Costa Rica. Por acuerdo mutuo, el 29 de noviembre de 1975, RACSA adquirió el total de las acciones de CRICSA, las cuales vendió después al ICE, con ello el ICE convirtió en el único accionista de RACSA. De esta manera y debido a que el ICE poseía el 50 % de las acciones de RACSA, el ICE se convirtió en propietario del 100% de las acciones en dueño único de la empresa Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA).

En 1977 la Asamblea Legislativa amplió la concesión a RACSA para explotación de telecomunicaciones por otros diez años. En 1985 nuevamente se amplió la concesión por otros 10 años a partir de 1988. En 1992, la Asamblea Legislativa, con la Ley No.7298, amplió el plazo social de RACSA por 25 años más. Finalmente, mediante Ley No. 8660 publicada en la Gaceta No. 156 del 13 de agosto de 2008, la Asamblea Legislativa dispuso que el plazo de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima es de noventa y nueve (99) años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.

(f) Contrato Eléctrico

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz CNFL fue creada mediante Contrato Ley número 2 del 8 de abril de 1941, conocido como Contrato Eléctrico de 1941, mediante el cual se autorizó la fusión de The Costa Rica Electric and Traction Company, Limited, Compañía Nacional de Electricidad y la Compañía Nacional Hidroeléctrica (o Compañía Electriona) en Compañía Nacional de Fuerza y Luz y se registró legalmente el 15 de mayo de 1941.

Mediante Ley No. 4197 del 20 de setiembre de 1968, el Estado avala la compra de acciones de la CNFL por parte del ICE y se reforma el Contrato Eléctrico y la Ley de Creación del ICE. Actualmente está constituida y registrada como sociedad anónima.

Mediante Ley No. 8660 publicada en la Gaceta No. 156 del 13 de agosto de 2008, la Asamblea Legislativa dispuso que el plazo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, es de noventa y nueve (99) años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 42. Hechos Subsecuentes:***(a) Global Bank:*

En enero de 2015 se realiza la cancelación de préstamos por US\$20 millones, equivalentes a ¢10.844.

*(b) Análisis de sensibilidad ante la variación en el tipo de cambio del colón con respecto al US\$*

Durante los primeros meses del 2015 se ha presentado una tendencia hacia la revalorización en el colón costarricense frente al dólar, la cual y a la fecha de este reporte, registraba una disminución del 1,84% con respecto al tipo de cambio establecido al 31 de diciembre del 2014. Esa volatilidad en el tipo de cambio ha favorecido la situación pasiva en US dólares de la Compañía, beneficiando su exposición al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El tipo de cambio al 21 de abril de 2015 se estableció en ¢534,25, lo que significa una disminución del 1,47% con respecto al tipo de cambio de cierre. El siguiente cuadro muestra la sensibilidad al 31 de diciembre de 2014 a una disminución del 1,47% en el tipo de cambio del colón con respecto al US dólar.

*Sensibilidad ante un incremento en el tipo de cambio:*

Posición pasiva neta en dólares al tipo de cambio de cierre	US\$	(2.929)
Posición pasiva neta expresada en colones al 31 de diciembre de 2014	¢	(1.588.162)
Disminución del 1,47% en el tipo de cambio (¢534.25 al 21/04/2015)	¢	<u>(1.564.818)</u>
<b>Ganancia por diferencial cambiario</b>	¢	<b><u>(23.344)</u></b>

*(c) Ajuste de tarifas de plantas privadas de generación*

El 12 de enero 2015 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Resolución RIE-099-2014 del 18 diciembre de 2014 en la que se autoriza por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ARESEP un ajuste de tarifas a las plantas privadas de generación que venden energía al ICE cuyas fuentes de generación son hidroeléctricas y eólicas, amparadas a la Ley 7200. Este ajuste representa un incremento de un 13%.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)*(d) Transferencia al ICE de la planta Geoenergía de Guanacaste Ltda.*

El 25 de marzo de 2015 se transfiere al Instituto Costarricense de Electricidad el activo correspondiente a la Planta Geoenergía de Guanacaste Ltda. (planta hidroeléctrica), el cual operó mediante la modalidad de contrato tipo B.O.T (construir, operar y transferir), por un periodo de 15 años a partir de la fecha de inicio en operación de dicha planta (véase nota 30).

*(e) Traslado de cargos Ministerio de Hacienda periodo 2012*

El Instituto Costarricense de Electricidad fue sujeto de actuación fiscalizadora, a partir de julio 2014, para el Impuesto General Sobre las Ventas correspondiente al período de enero a diciembre 2012, y fue notificado formalmente en febrero 2015 el monto de regularización a pagar es por la suma de ¢2.936.

*(i) Proceso Contencioso Administrativo*

El 05 de marzo del 2015, el ICE interpuso un proceso contencioso administrativos en contra de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE), mediante el cual el ICE pretende que se declare con lugar su solicitud de cobro en contra de RECOPE por daño económico producido en virtud de incumplimiento contractual. El ICE ha cuantificado dicho daño económico en ¢5.613. Adicionalmente, el 2CE pretende que se condene a RECOPE al pago de ambas costas.